

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE
RECURSOS NATURALES



“IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA
EMPRESA MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.”

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR
EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

PRESENTADO POR

Bach. RAMÓN JHUNIOR ROSALES DIONISIO

ASESOR

Mstro. CÉSAR GUALBERTO VICTORIA BARROS

Callao, 2022

PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019-2021-CU



III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ACTA N° 11 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

LIBRO.01 FOLIO No. 93 ACTA N° 11 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

A los 04 días del mes de junio, del año 2022, siendo las 20:13 horas, se reunieron, en la sala meet: <https://meet.google.com/jzi-gcyp-nzd>, el JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para la obtención del título profesional de **Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

Mg.	Eduardo Valdemar Trujillo Flores	: Presidente
Mtro.	Abner Josué Vigo Roldán	: Secretario
MsC.	Alex Willy Pilco Nuñez	: Vocal
Mstro.	César Gualberto Victoria Barros	: Asesor

Se dio inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional del bachiller ROSALES DIONISIO RAMÓN JHUNIOR, quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de **Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, sustenta el informe titulado "IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C." cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **MUY BUENO** y calificación cuantitativa **16** la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021- CU del 30 de junio del 2021.

Se dio por cerrada la Sesión a las 20:52 del sábado 04 de junio del 2022.

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores
PRESIDENTE JURADO

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán
SECRETARIO JURADO

MsC. Alex Willy Pilco Nuñez
VOCAL JURADO

PRÓLOGO DEL JURADO

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional fue expuesto por Sr. Bachiller Ramón Jhunion Rosales Dionisio ante el **JURADO DE EXPOSICIÓN DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** conformado por los siguientes Profesores Ordinarios:

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	: Presidente
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	: Secretario
MsC. Alex Willy Pilco Nuñez	: Vocal
Mstro. César Gualberto Victoria Barros	: Asesor

Tal como está asentado en el Libro de Actas N° 01 Folio N° 93 y Acta N° 11 de fecha 04 de junio del 2022, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales en la Modalidad de Titulación por Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre de 2018.

DEDICATORIA

A mis padres, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy; en toda mi educación, tanto académica como de vida; por su apoyo moral, económico e incondicional para ser un hombre de bien.

A mi compañera de vida, Geraldine Ávila, por su incondicional apoyo, que me brindó la seguridad y confianza de seguir adelante con mis estudios y hoy lograr un paso más de camino al éxito.

A mi amada hija, Arya Valeria, quien es mi motivo de seguir adelante.

AGRADECIMIENTOS

A mis hermanos y familia, por su apoyo incondicional, paciencia y esfuerzo de cada día para formarme con valores y principios en mi vida profesional.

A la Universidad Nacional del Callao y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por darme una excelente educación.

A todos quienes han sido partícipes de mi progreso en todo este proceso y desarrollo profesional.

Ramón Jhuniór Rosales Dionisio

INDICE

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTOS.....	v
INTRODUCCIÓN.....	x
I. ASPECTOS GENERALES.....	11
1.1. Descripción general de la empresa.....	11
1.1.1. Datos de la empresa.....	11
1.1.2. Reseña histórica de la empresa.....	11
1.1.3. Actividades principales de la empresa.....	12
1.2. Presentación.....	12
1.2.1. Visión.....	12
1.2.2. Misión.....	12
1.2.3. Política.....	13
1.3. Organización.....	14
1.4. Descripción del área donde se desarrolló la experiencia profesional	15
1.5. Funciones del bachiller.....	16
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.....	17
2.1. Descripción de la realidad problemática de la empresa.....	17
2.2. Objetivos de la actividad profesional.....	18
2.3. Marco teórico.....	18
2.3.1. Bases teóricas.....	18
2.3.1.1. Seguridad y Salud en el Trabajo.....	18
2.3.1.2. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales...18	
2.3.1.3. Riesgo.....	18
2.3.1.4. Salud Ocupacional	19
2.3.1.5. Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo....19	
2.3.2. Antecedentes.....	20
2.3.3. Marco conceptual.....	21
Salud.....	21
Peligro.....	21

Riesgo.....	21
2.3.4. Marco legal.....	22
2.4. Descripción de actividades desarrolladas.....	24
2.4.1. Aspectos Técnicos de actividades profesionales.....	24
2.4.1.1. Aspectos Metodológicos... ..	24
2.4.1.2. Técnicas.....	25
2.4.1.3. Instrumentos... ..	26
2.4.1.4. Equipos y economato utilizados para el desarrollo de las actividades... ..	26
2.4.2. Descripción de las actividades desarrolladas	27
2.4.3. Resultados	38
2.4.4. Cronograma de las actividades profesionales	44
III. APORTES REALIZADOS.....	47
3.1. Aportes del bachiller en la empresa	47
3.2. Logros alcanzados	48
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	52
4.1. Discusión	52
4.2. Conclusiones	53
V. RECOMENDACIONES	54
VI. BIBLIOGRAFIA	55
ANEXOS.....	57

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Diagnóstico inicial de Línea Base.....	33
Tabla 2. Matriz de Procedimientos de trabajo seguro	39
Tabla 3. Calificación de Perfil de calificación de SST.....	40
Tabla 4. Nivel de implementación del SGSST.....	41
Tabla 5. Calificación de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.....	41
Tabla 6. Cumplimiento de capacitaciones programadas y específicas.....	42
Tabla 7. Cumplimiento de inspecciones programadas	43
Tabla 8. Cumplimiento de simulacros programados.....	43
Tabla 9. Cronograma de actividades	45

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.	11
Figura 2. Política - MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.	13
Figura 3. Organigrama - MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.	14
Figura 4. Diagrama - Ishikawa	17
Figura 5. Diagrama de Flujo del proceso de implementación del SGSST	27
Figura 6. Mapa de riesgo de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.	29
Figura 7. Programa Anual de SST	31
Figura 8. Organigrama de brigada de emergencia	34
Figura 9. Capacitación de brigada de emergencia	34
Figura 10. Simulacro – Sismos	35
Figura 11. Simulacro – Conato de incendio.....	35
Figura 12. Estadística de seguridad y salud en el trabajo	36
Figura 13. Inspección en áreas operativas – equipos y herramientas	37
Figura 14. Inspección de ATS, procedimientos	37
Figura 15. Matriz del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo ..	47
Figura 16. Certificado de Homologación 2019 - 2020	48
Figura 17. Certificado de Homologación 2020 - 2021	49
Figura 18. Certificado de Homologación 2021 - 2022	50
Figura 19. Cumplimiento del Programa Anual de SST	51

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que las organizaciones se ven abocadas a los rápidos y constantes cambios del entorno, éstas deben buscar estrategias gerenciales que permitan ser capaces de anticiparse y adaptarse permanentemente a sus competidores, logrando máximo aprovechamiento de sus recursos. Por ello, los potenciales clientes de MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C, como parte de sus estándares de seguridad, exigen a sus contratistas estar homologados y de esta manera contar con un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo.

Sharma y Mishra (2021) señalan que, el contar con un sistema implementado en seguridad, es un indicador crucial del compromiso y valor de una organización; de esta manera se crea una cultura en seguridad, los factores humanos mejoran y el comportamiento de los empleados es seguro.

El presente informe describe la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., que brinda servicios generales de construcción de edificios completos y mantenimiento en sectores productivos, para cumplir con las normativas; de la misma forma, trata de implementar, planificar, ejecutar las actividades y los programas que ejecuten el correcto cumplimiento de las funciones de los colaboradores, con el fin de mitigar y/o prevenir accidentes y enfermedades laborales. Por ello, se emprende la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cual se demanda cumplir la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - N° 29783, su modificatoria Ley N° 30222 y otras normativas nacionales concernientes a Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

El presente informe permitió, a través de la implementación del Sistema de Gestión de SST, lograr la homologación y habilitación en la evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de servicios en Productos Tissue del Perú S.A.C. – Softys Perú, cumpliendo de esta manera con sus estándares de seguridad.

I. ASPECTOS GENERALES

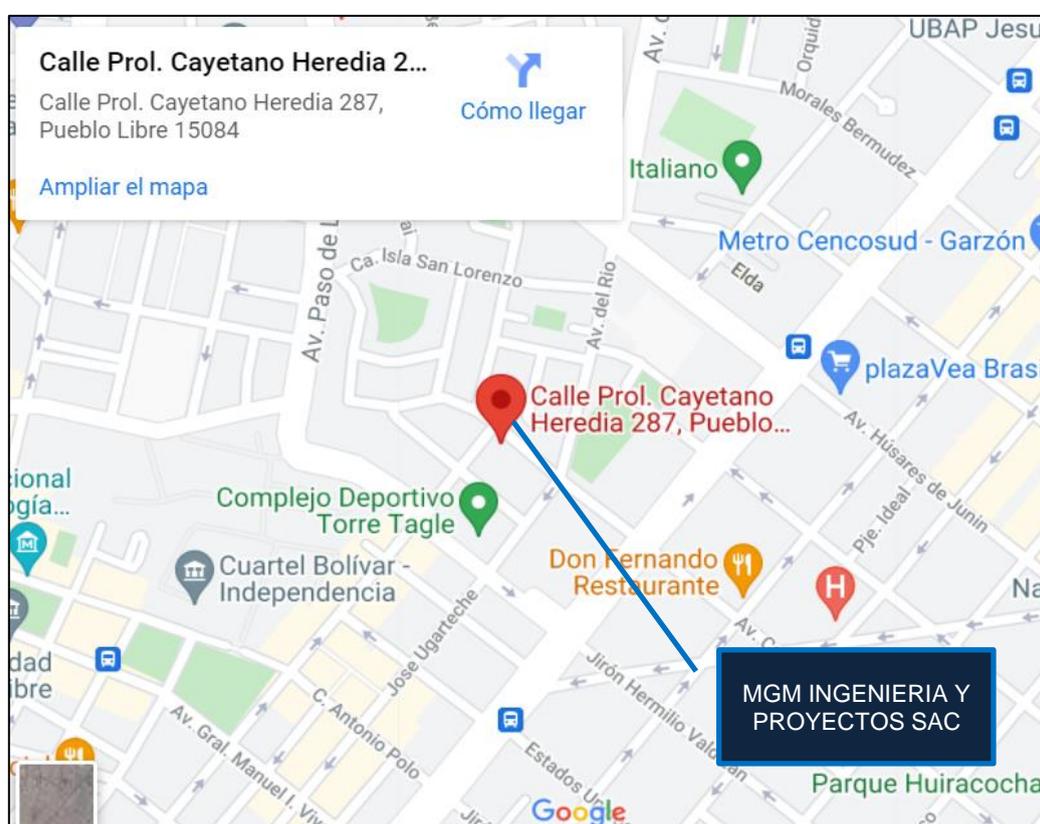
1.1. Descripción general de la empresa

1.1.1. Datos de la empresa

- **Nombre:** MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.
- **RUC:** 20600982827
- **Celular:** 948716043 – Gerente General
- **Dirección legal:** Prol. Cayetano Heredia Nro. 287 Urb. Isla Verde – Pueblo Libre

Figura 1

Mapa de Ubicación de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.



Fuente: Google Map. (2022)

1.1.2. Reseña histórica de la empresa

MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., fue creada por el Ing. Peter G. Morales Calderón el 01 de marzo del 2016; desde entonces la empresa se dedica a desarrollar trabajos y/o proyectos, desde su concepción hasta su implementación y funcionamiento. Asimismo, desarrolla controles, diseños,

operaciones e ingeniería; de esta manera la empresa sigue con un crecimiento permanente.

En construcción e ingeniería, buscaron fundar esta empresa y así brindar servicios especializados en construcción de edificios completos. Integrando un personal especializado en el rubro, generando calidad y eficiencia a sus proyectos.

De esta manera ha ganado clientes como Softys – Perú, Grupo Romero, Depósitos Químicos Mineros, Backus, Alicorp.

1.1.3. Actividades principales de la empresa

MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., brinda una ingeniería a detalle, implementación, fabricación y montaje, hasta la puesta en servicio y mantenimiento; realizando como principales actividades:

- Ingeniería de sistemas de fabricación y montaje.
- Desarrollo de arquitectura e ingeniería de edificios completos.
- Desarrollo de Ingeniería en sistemas de protección, control y medición.
- Desarrollo de Ingeniería de estructuras.

1.2. Presentación

1.2.1. Visión

Ser una empresa que mantenga el reconocimiento y confianza de nuestros clientes en los proyectos encomendados, y ser reconocido por su alto nivel de calidad y seguridad en los servicios de gestión integral de proyectos, generando valor para nuestros clientes, trabajadores, contribuyendo al desarrollo de nuestro país (MGM, 2019).

1.2.2. Misión

Tiene como misión el compromiso a mantener una gestión y construcción confiable y eficiente en todos los niveles y procesos, considerando en todo momento a nuestro personal como el activo más valioso, con una cultura preventiva de identificación de peligros, control de riesgos y eficiente manejo ambiental (MGM, 2019).

1.2.3. Política

MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., tiene una política de Seguridad y Salud en el Trabajo, asumiendo el representante legal el compromiso del cumplimiento como se evidencia en la Figura 2.

Figura 2

Política de Seguridad de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de **MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.** en sus procesos de construcción; al brindar servicio de consultoría, abastecimiento, ingeniería, fabricación de estructuras metálicas de cualquier envergadura, montaje mecánico, montaje electromecánico y obras civiles en general. en todos los centros donde opera, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de nuestros trabajadores y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.

En coordinación con lo anterior, se contempla los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales e identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- ✓ La planificación, el desarrollo, la implementación, el mantenimiento de estándares y procedimientos escritos de trabajo seguro, aplicando tecnologías que garanticen la protección física de nuestros colaboradores.
- ✓ La prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con nuestras actividades de fabricación y montaje, que pudiera afectar a la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente protegiendo así la salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
- ✓ Establecer programas de sensibilización y capacitación en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y promover la participación del personal que labore en la empresa.

Esta política se hace parte del sistema integrado de gestión de la empresa, la cual será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.

Ing. Peter Morales Calcedon
GERENTE GENERAL

MGM-330MA-PL-001; V (2)

Aplica desde enero del año 2021 en adelante.

Fuente: MGM. (2021)

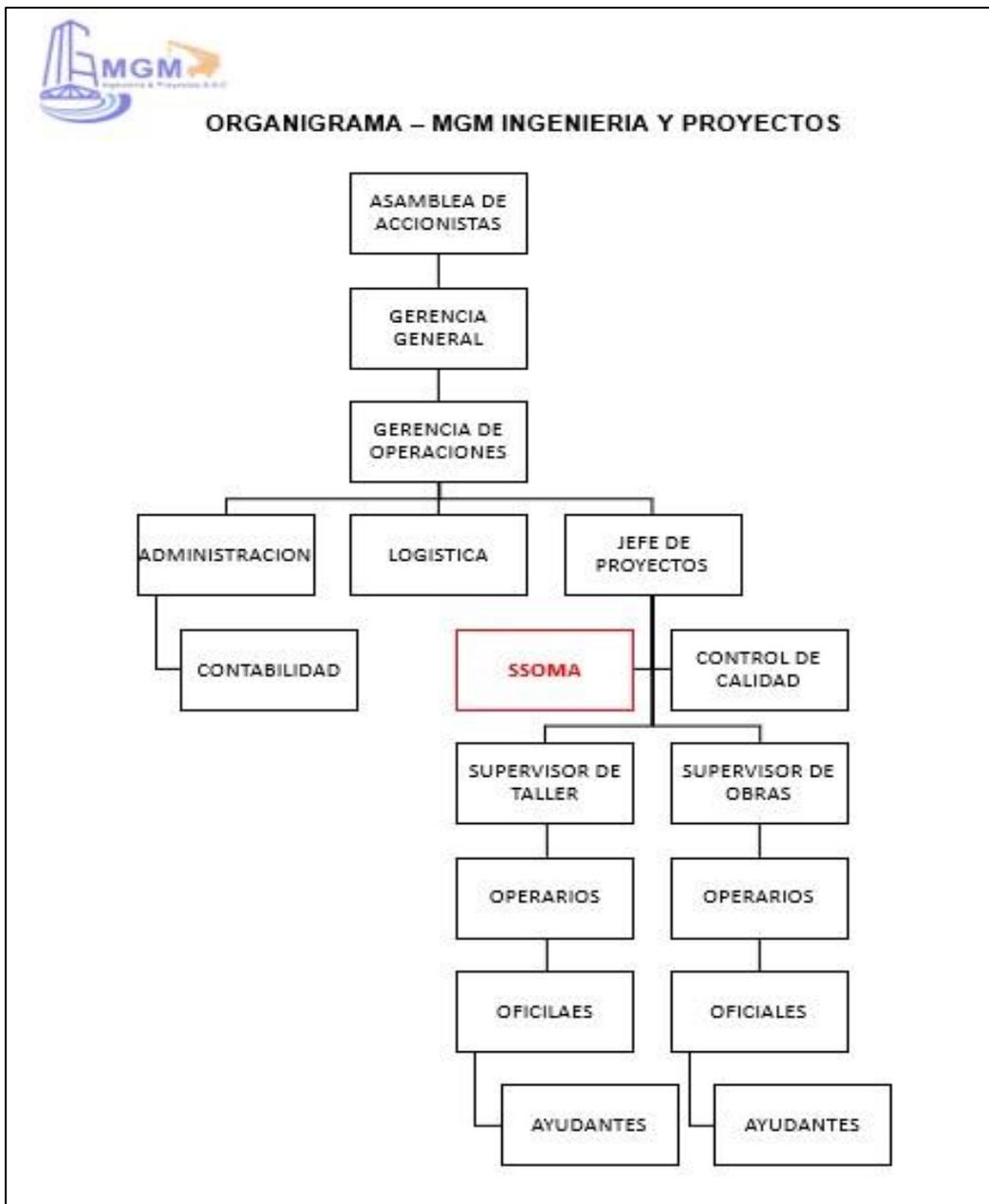
1.3. Organización

La estructura organizativa de la empresa MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., se encuentra dirigida por Gerencia General; siendo el área de SSOMA un pilar estratégico fundamental.

Se representa a la empresa en el organigrama mostrado en la Figura 3.

Figura 3

Organigrama de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.



Fuente: MGM. (2019)

1.4. Descripción del área donde se ejerció la experiencia laboral

El área SSOMA se refiere a la gestión integrada de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y de gestión medioambiental; un marco de operación para que las organizaciones construyan espacios de trabajo seguros y confortables, al mismo tiempo que se gestionan los riesgos que puedan afectar el entorno y ecosistema en el que se desarrollan las operaciones de la organización.

Así, el área SSOMA se basa en tres ejes fundamentales: seguridad, salud y medio ambiente. El eje medioambiental de la gestión incluye procedimientos para reducir el impacto; en cuanto a salud ocupacional, la gestión aborda las acciones, estrategias y procesos destinados a proteger a los trabajadores, contratistas, visitantes, y miembros de la comunidad circundantes, de los riesgos asociados con la actividad laboral; finalmente, el eje de seguridad, incluye procedimientos para mantener trabajadores y contratistas a salvo de lesiones físicas ocasionadas por fallas en el diseño y construcción del espacio de trabajo, o como causa de la operación de una máquina o la exposición a sustancias químicas peligrosas, entre otros.

La experiencia profesional se desarrolló en el área de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) de la empresa MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., que por objetivo tuvo contribuir al mejoramiento del bienestar integral de los colaboradores, buscando que los mismos asuman compromisos, en todas las actividades programadas por el área SSOMA e incentivar la participación de todos los trabajadores en todos los frentes de trabajo operativos, promoviendo una cultura de prevención. De igual forma, se busca incrementar la capacidad para gestionar aspectos que se encuentren relacionados a seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, optimizando las inversiones llevadas a cabo para el cumplimiento con la normativa.

1.5. Funciones del bachiller

- Implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo – Ley N° 29783.
- Elaborar la Política de Seguridad.
- Elaborar Línea Base de SG-SST.
- Elaborar los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS).
- Elaborar la matriz de Identificación de Peligros y la Evaluación de Riesgos y Controles (IPERC) por puesto de trabajo.
- Elaborar el RISST (Reglamento Interno SST).
- Elaborar la matriz de requisitos legales.
- Elaborar el Plan Anual de SST.
- Elaborar el Programa Anual de SST.
- Elaborar los Planes de Emergencia.
- Elaborar las Estadísticas de Salud Ocupacional.
- Elaborar y controlar el formato KARDEX.
- Elaborar, mantener y actualizar los registros y requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar inspecciones y supervisión SSOMA en las áreas operativas y frentes de trabajo.
- Realizar y evidenciar las capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- fiscalizar y sancionar actos y condiciones subestándares.

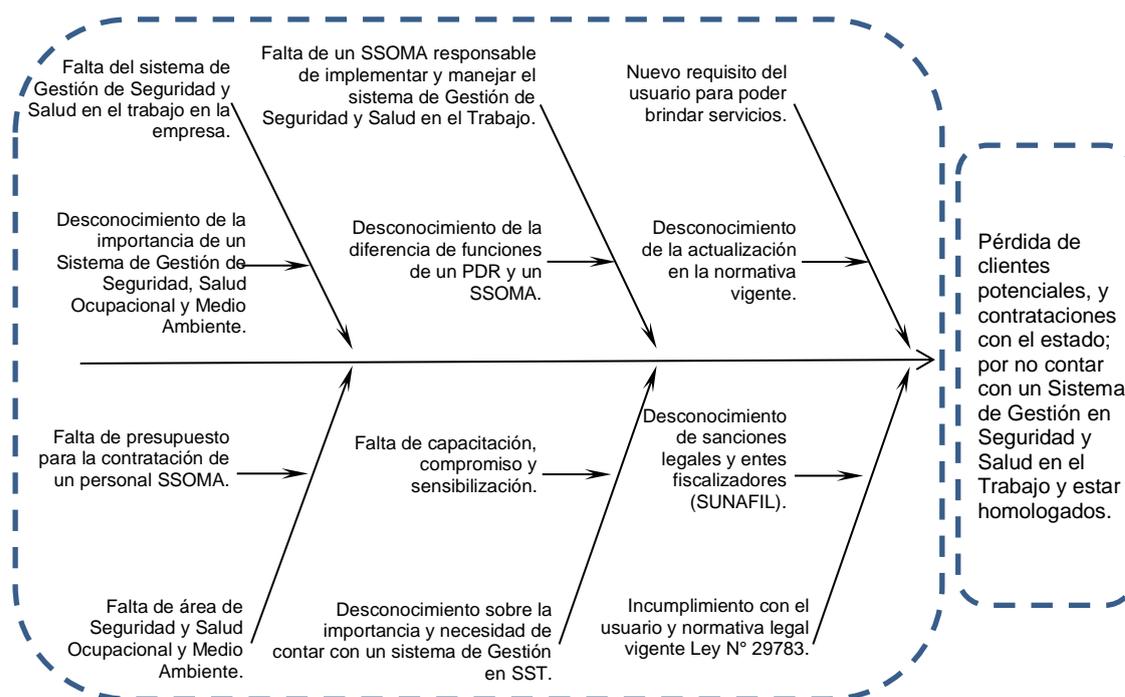
II. FUNDAMENTACIÓN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

2.1. Descripción de la realidad y problemática de la empresa

Softys – Perú toma necesario la homologación de sus contratistas, ya que es un proceso de igualación de criterios y atributos de su sistema de gestión integrado que todos sus contratistas deben cumplir para poder brindar servicios a su cadena de suministros; según este análisis, MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. requiere la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, asimismo, al contar con su sistema ya implementado, lograr homologarse para tener la oportunidad de operar correctamente ya que la principal función de los proveedores dentro del mercado es satisfacer las necesidades de sus clientes. Por otro lado, en caso de que una empresa incumpla con los contratos y termine fallando a la empresa, este ocasionara retrocesos en la operación, perdiendo credibilidad ante los clientes; sin embargo, si la empresa cuenta con un buen proveedor homologado todo saldrá como se tenía planeado, lo cual es lo más importante. Se determinó que las causas que no permitían el cumplimiento del objetivo planteado plasmado mediante el Diagrama de Ishikawa, mostrado en la Figura 4.

Figura 4

Diagrama de Ishikawa



2.2. Objetivos de la actividad profesional

2.2.1. Objetivo General

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., para la ejecución y cumplimiento de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

2.2.2. Objetivos Específicos

- Homologar la empresa MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C. con Softys – Perú, a través de la empresa certificadora Corporación Hodelpe.
- Cumplir con el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

2.3. Marco teórico

2.3.1. Bases teóricas

2.3.1.1. Seguridad y Salud en el Trabajo. Es la ciencia que se encarga de estudiar “condiciones y factores que perjudican la salud y la seguridad de los colaboradores o cualquier otra persona en el frente de trabajo” (BSI 2007: 4) es decir las condiciones y actos inseguros en el trabajador realiza sus actividades operacionales y que pueden impactar negativamente en la seguridad de los mismos.

2.3.1.2. Accidente de Trabajo. Es "todo evento no deseado e inesperado que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que genere en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica, una incapacidad o la muerte. Se denomina también accidente de trabajo aquel que se desarrolla durante la ejecución de órdenes del empleador, aun fuera del lugar y horas de trabajo" (CGTP 2003: 8).

2.3.1.3. Enfermedades Ocupacionales. En el reglamento de la Ley N° 29783, decreta que una enfermedad ocupacional se da como resultado de la exposición a factores de riesgo expuestos directamente relacionadas al trabajo.

Según la OMS una enfermedad ocupacional es un estado patológico contraído a causa del trabajo o la exposición al medio en el cual se encuentra laborando, causado por agentes físicos, químicos o biológicos. RM N° 480-2008-MINSA (NTS, 68).

2.3.1.4. Riesgo. Se define como “una medida del potencial de

pérdida económica o lesión en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado junto con la magnitud de las consecuencias” Norma COVENIN (2004).

Cortés (2002:28) Define riesgo como “la probabilidad de que ante un determinado peligro se produzca un cierto daño, pudiendo por ello cuantificarse”.

2.3.1.5. Salud Ocupacional

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la salud ocupacional como una actividad multidisciplinaria orientada a proteger la salud de los trabajadores en una empresa pública o privada. Además, tiene como objetivo eliminar todas las condiciones inseguras que pongan en peligro su salud y seguridad.

2.3.1.6. Sistema de Gestión de Seguridad, y Salud en el Trabajo

Granerud et al. (2011) el Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo (SST) se define como instrumentos sistemáticos y herramientas poderosas que permiten a las organizaciones a gestionar sus riesgos laborales y ayudan a los gerentes a controlar los desafíos de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

La ley N° 29783 nos menciona que el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo es un conjunto de elementos cuyo fin es establecer dentro de la empresa normas y leyes que velen por la salud de todo miembro de la empresa y a terceros, cuyos beneficios son:

- Garantiza mejores controles de seguridad.
- Tener un ambiente seguro de trabajo.
- Tener una mejor cultura en prevención de riesgos y accidentes.
- Reducir considerablemente sucesos no deseados.

Teniendo en cuenta estos puntos y de la misma manera lograr una mejora continua del sistema, se puede esperar que la empresa vaya obteniendo un ambiente laboral seguro, así obtener la reducción y/o mitigación de accidentes en el paso del tiempo (Koehn y Datta, 2003).

2.3.2. Antecedentes

2.3.2.1. Antecedentes internacionales

Bolívar y Gamboa (2013) en su estudio titulado “Diseño de un sistema de gestión de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente para la empresa Discol operado por el consejo colombiano de seguridad”, tuvo como objetivo general diseñar un sistema de gestión basado en el registro uniforme de evaluación del sistema, con el fin de obtener un documento que permita lograr la certificación para adjudicación de contratistas, otorgada por el consejo colombiano de seguridad. La metodología usada es la cuantitativa donde el tipo de estudio es aplicativo. Para ello se utilizó diversas técnicas o instrumentos de recojo de información primaria como la observación, para analizar los datos existentes en la realidad objeto de estudio, y secundaria como libros, revistas, trabajos de grado, publicaciones y otros documentos que contengan información clara y pertinente relacionada con el objetivo del estudio; concluyendo que el diseño del sistema de gestión mejora los procesos de la empresa y el logro de adjudicaciones y contrataciones con empresas del sector industrial en la zona franca de Cartagena y jurisdicciones del departamento de Bolívar y la región Caribe.

Saldarriaga et al. (2016) en su artículo científico titulado “Diseño del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo con sustento en los lineamientos del Decreto Compilado 1072 del Sector Trabajo del 2015 Colombia, en la empresa Línea Directa S.A.S.”, publicada en la revista Ingeniería Industrial UPB de Colombia, concluyeron que la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ofrece un marco importante para aportar a la filosofía organizacional de Línea Directa: “Una Compañía en la que todos seamos felices, pues ayuda eficazmente a controlar las condiciones de trabajo, previniendo o reduciendo al mínimo los accidentes y enfermedades; asimismo, brindando a los colaboradores de la empresa, seguridad, bienestar y comodidad en sus puestos de trabajo.

2.3.2.2. Antecedentes nacionales

Falcon (2017) en su estudio titulado “Implementación del sistema integrado de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para minimizar

accidentes en la compañía minera Hillary”, tuvo como objetivo general implementar el sistema de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. La metodología usada es la cuantitativa donde el tipo de estudio es descriptivo. Asimismo, se basa en los hechos reales; para ello utilizará diversas técnicas o instrumentos de recojo de información, como la revisión documental. En los resultados, se puede afirmar que, con la implementación del sistema de gestión de la seguridad, salud ocupacional se mejorará la productividad trabajando bajo los estándares de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la norma peruana N°024-2016-EM; llegando a la conclusión general que, la implementación del sistema de gestión es más eficaz en el cuerpo de la prevención, a través de un proceso de mejora continua.

Falconi y Romero (2020) en su artículo de investigación titulado “Las micro, pequeña y mediana empresa y su adaptación a la normativa de seguridad y salud en el trabajo”, cuyo objetivo fue integrar las principales normas de SST vigentes junto a la información estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI, necesitó comprender los beneficios del Sistema de Gestión de SST. En la fase inicial de su artículo, presentaron parámetros priorizando tres aspectos como son: 1) Diagnósticos de SST; 2) Marco Legal; 3) Sistema de Gestión de SST con estructura y pautas de aplicación. Los autores concluyeron en lo siguiente: Al revisar los resultados posteriores a la implementación de la presente investigación se demostró su efectividad de esta implementación para una gestión de SST para la PYME objeto del estudio; Estos resultados podrán permitir a esta y otras MYPIMES obtener una mayor eficiencia, eficacia y rentabilidad sus sistemas de gestión de SST, reduciendo sus accidentes y cumpliendo la normativa vigente; Para la implementación del sistema de SST, tener en cuenta la inversión que conlleve los siguientes puntos: EPP, capacitaciones, entrenamiento, materiales diversos, costos por salud ocupacional, de monitoreo de higiene y auditorías.

2.3.3. Marco conceptual

Peligro

Situación o característica propia de algo capaz de generar daños a las

personas, equipos, procesos y ambiente (D.S. N° 005-2012-TR).

Riesgo

Es la probabilidad de que el peligro se concrete en determinadas circunstancias y ocasione daños a personas, equipos y al ambiente (D.S. N° 005-2012-TR).

Evaluación de riesgos: Proceso subsiguiente a la identificación de los peligros, que ayuda a valorar el nivel, grado y severidad de los mismos generando información necesaria para tomar decisiones apropiadas sobre la prioridad, oportunidad y acciones preventivas que debe ejecutar (D.S. N° 005-2012-TR).

Salud

Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social (D.S. N° 005-2012-TR).

Seguridad

Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales (D.S. N° 005-2012-TR).

Cultura de seguridad: Valores, normas y principios respecto a la mitigación y prevención de riesgos en el trabajo (D.S. N° 005-2012-TR).

Seguridad y Salud en el Trabajo

Elementos que tienen como propósito definir una política, objetivos y metas en seguridad y salud en el trabajo, para lograr el cumplimiento de los objetivos, estando relacionado con la responsabilidad social empresarial (D.S. 005-2012- TR).

2.3.4. Marco legal

2.3.4.1. Ley 29783 “Ley de seguridad y salud en el trabajo”

Publicado el 20 de agosto del 2011, Establece los principios y normas básicas para promover una cultura de mitigación y prevención de riesgos que se puedan generar en las empresas. La ley en mención tiene el derecho de plantear medidas preventivas, principalmente, para los colaboradores y sus organizaciones sindicales.

2.3.4.2. Ley N° 30222 que modifica la ley N° 29783

Publicado el 11 de julio del 2014, tiene por objetivo de modificar diferentes artículos de la ley de seguridad y salud en el trabajo la ley 29783 con el fin de facilitar la implementación, manteniendo el nivel efectivo de protección de la seguridad y la salud, además de reducir costos para las organizaciones y los incentivos de informalidad.

2.3.4.3. Decreto Supremo N° 05-2012-TR “Reglamento de la Ley de seguridad y Salud en el Trabajo”

Publicado el 25 de abril del 2012, Promueve una cultura de prevención de riesgos laborales a través de la obligación de prevención de los empleadores, además de fiscalizar la participación de los colaboradores y organizaciones sindicales con el objetivo de promover y verificar el cumplimiento de la normativa.

2.3.4.4. Decreto Supremo N° 014-2013-TR

Publicado el 24 de diciembre del 2013, indica el Reglamento de auditores autorizados para la evaluación constante del SGSST.

2.3.4.5. Decreto Supremo N° 006-2014-TR

Publicado el 9 de agosto del 2014, Modificatoria del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3.4.6. Decreto Supremo N° 010-2014-TR

Publicado el 20 de septiembre del 2014, Normas complementarias para la correcta aplicación de la Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30222.

2.3.4.7. Decreto Supremo N° 12-2014-TR

Publicado el 31 de octubre del 2014, Registro único de información de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades ocupacionales la cual modifica el artículo N° 110 del Reglamento de la Ley N° 29783.

2.3.4.8. Decreto Supremo N° 016-2016-TR

Publicado el 23 de diciembre del 2016, Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por Decreto Supremo N° 005- 2012-TR.

2.3.4.9. Resolución Ministerial N° 375-2008-TR

Publicado el 28 de noviembre del 2008, establece la norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.

2.3.4.10. Resolución Ministerial N° 148-2012-TR

Publicado el 7 de junio del 2012, establece la Guía y formatos para el proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de SST.

2.3.4.11. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR

Publicado 15 de marzo del 2013, Define Formatos que consideran información mínima que deben incluir los registros obligatorios del SGSST.

2.3.4.12. Resolución Ministerial N° 085-2013-TR

Publicado el 3 de mayo del 2013, Muestra el sistema simplificado de registros del sistema de gestión de SST para MYPE.

2.3.4.13. Constitución Política del Perú

Promulgada el 29 de diciembre de 1993. De conformidad con el inciso 1 del artículo 2, toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; el artículo 23 de la Norma Suprema establece que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador.

2.4. Descripción de las actividades desarrolladas

2.4.1. Aspectos Técnicos de las actividades profesionales

2.4.1.1 Aspectos Metodológicos

Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se tuvo de guía la Ley N° 29783, su reglamento y sus modificatorias, y se desarrolló en las siguientes etapas:

i. Política: declaración del grado de compromiso, en función de la empresa, teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, y su participación en el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo.

ii. Alcance del Sistema: Incluir la consideración de las cuestiones externas e internas de la empresa. Esto permitirá tener una base de toma de decisiones que garantizan el éxito de la empresa.

iii. Planificación: Realizar el estudio de línea base, identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los objetivos, metas y programas necesarios

para generar y proporcionar resultados de acuerdo con la política de seguridad de la empresa.

iv. Implementación y operación:

- Evaluar y definir los recursos, funciones, responsabilidades.
- Desarrollar competencias, formación y toma de conciencia.
- Lograr comunicación efectiva, participación y consulta.
- Generar y contar con toda la documentación del sistema.
- Planificar actividades para implementar, revisar y asegurar que los controles definidos para la gestión de los riesgos a los que se ve expuesta la organización, son ejecutados conforme a lo determinado con control operacional.
- Preparación y respuesta ante emergencias.

v. Verificación: hacer la evaluación y seguimiento del desempeño, que incluye la comprobación del cumplimiento legal. Se tienen en cuenta los resultados de las inspecciones, monitoreos, evaluaciones médicas ocupacionales, y la auditoría interna que permita implementar las acciones correctivas que se consideren pertinentes.

vi. No conformidad, acción correctiva y preventiva: garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base a los resultados de la supervisión y medición del cumplimiento del Sistema de Gestión.

2.4.1.2 Técnicas

Se emplearon las siguientes técnicas, orientadas a recabar información:

- Solicitud de información digital y física documentada.
- Revisión de documentos de operaciones y registros.
- Reuniones con gerente general, gerente de operaciones.
- Inspección y supervisión de frentes de trabajo.
- Entrevistas al personal operativo y staff.

2.4.1.3 Instrumentos

- Plataforma para la evaluación de la Ley N° 29783 y su modificatoria (HODELPE, 2019). Ver en el (anexo 03), se precisa que debido al tamaño del instrumento se ha derivado al apartado en mención.

- Estudio y verificación de Línea Base mediante la evaluación del nivel de cumplimiento de la Ley N° 29783, haciendo uso de la R.M. 050-2013-TR.
- MGM-SSOMA-P-SST Política de Seguridad.
- MGM-SSOMA-FLB-020 Línea base.
- MGM-SSOMA-PL-SGSST-003 Plan anual de seguridad.
- MGM-SSOMA-PM Procedimiento IPER-C.
- MGM-SSOMA-PR-003 Programa anual de seguridad.
- R-MGM-SSOMA-RISST Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.

2.4.1.4 Equipo utilizado en el desarrollo de las actividades

- Computador portátil.
- Impresora Epson 4160 multifuncional.
- Útiles de oficina.

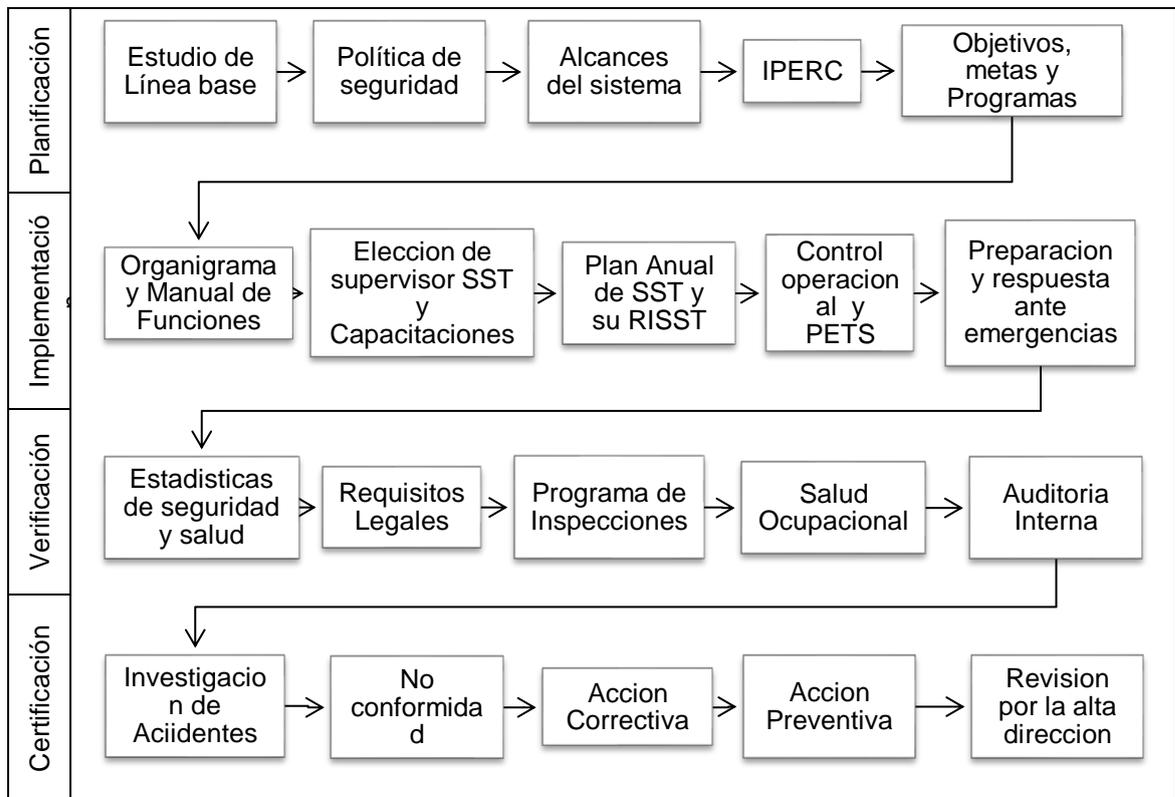
2.4.2. Descripción de las actividades desarrolladas

La implementación del sistema de gestión se basó en los lineamientos de la Ley N° 29783, “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y su modificatoria Ley N° 30222.

Asimismo, se detallan las actividades desarrolladas en el proceso de implementación de acuerdo con lo mostrado en la Figura 5.

Figura 5

Diagrama de flujo del proceso de implementación



2.4.2.1 Elaboración de la Política de Seguridad: mediante el formato MGM-SSOMA-P-SST, en la cual se declara el grado de compromiso, en función a la prevención de daños a la salud, cumplimiento legal, consulta, participación de los trabajadores y mejora continua, siendo difundida, exhibida, actualizada y firmada por la alta dirección.

2.4.2.2 Definición del Alcance del Sistema: abarcando toda actividad que desarrollan los trabajadores, dentro o fuera de las instalaciones, dentro o fuera del horario de trabajo, bajo autoridad del empleador; teniendo en consideración las cuestiones externas e internas de la empresa. Esto permitirá tener una base de toma de decisiones para garantizar el éxito de la empresa.

2.4.2.3 Planificación

i. Estudio de línea base

Mediante el formato MGM-SSOMA-FLB-020, se hizo la verificación de la línea base y se aplicó la “Verificación de los Lineamientos del Sistema de Gestión de

Seguridad y Salud en el Trabajo” de acuerdo con la Resolución Ministerial 050 2013 TR. Ver (Anexo 04).

ii. Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y controles (IPERC)

- Se elaboró el PETS MGM-SSOMA-PM-IPERC, para todas las actividades de la empresa.
- Se elaboró la matriz de actividades tanto en oficina como en el área operacional en participación y colaboración de los trabajadores. Ver (Anexo 05).

iii. Mapas de Riesgo

Se implementó el mapa de riesgos MPR-MGM-SSOMA-OFIC, en la oficina de la empresa, teniendo en cuenta los riesgos relacionados a las áreas, equipos de emergencias; considerando las zonas seguras y rutas de evacuación ante una contingencia, como se muestra en la Figura 6.

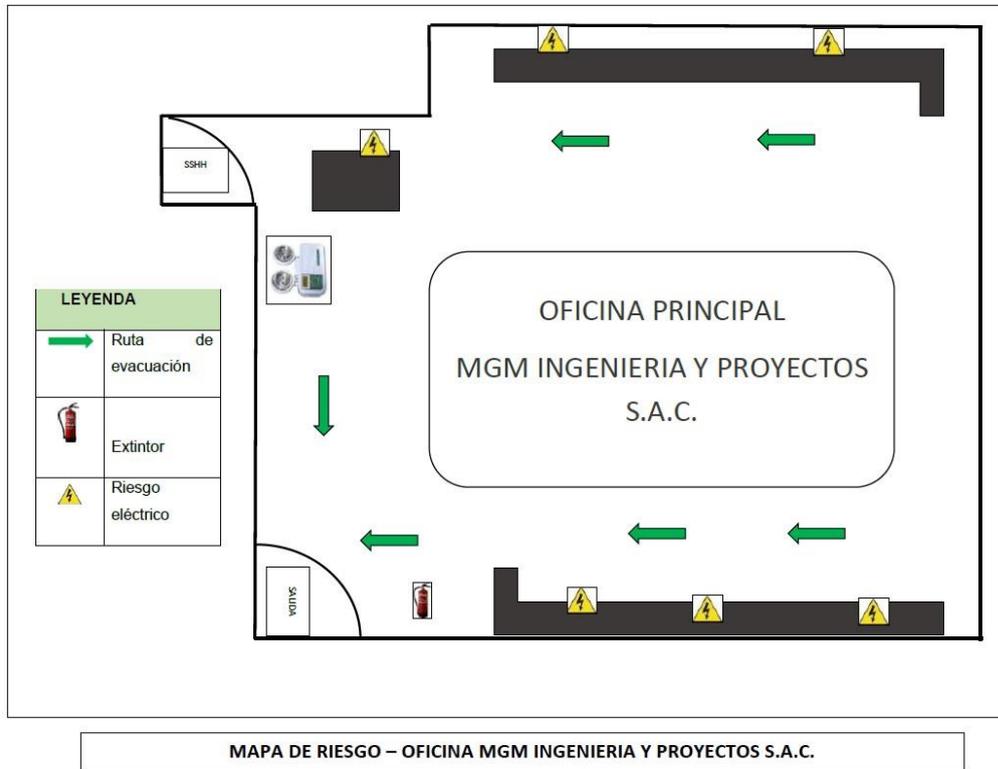
iv. Objetivos

Se basan al logro de resultados y factibles de aplicar, que comprende:

- Reducción y mitigación de los riesgos laborales.
- Reducción y prevención de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales.
- Mejora continua, preparación y respuesta a contingencias.
- Definición de objetivos, metas, recomendaciones, responsabilidades.

Figura 6

Mapa de Riesgo de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.



Fuente: MGM. (2019)

v. Metas

Ejecutar los trabajos sin accidentes de trabajo que signifiquen lesiones incapacitantes de los trabajadores, daños en la propiedad o en el medio ambiente, así como ir mejorando en forma continua en la ejecución de los estándares de MGM – Ingeniería y Proyectos S.A.C.

Lograr que todo el personal este calificado en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para un adecuado desempeño de su trabajo que garantice el desarrollo eficaz en bien de la seguridad y la operación.

vi. Programas

Se elaboró un programa anual MGM-SSOMA-PR-003, donde sus actividades programadas están relacionadas con el logro de sus objetivos, necesario para generar y proporcionar resultados de acuerdo con la política de seguridad de la empresa. Asimismo, define responsables, recursos, presupuesto, tiempos y plazos para su cumplimiento.

2.4.2.4 Implementación y operación:

- Se evaluó y definió los recursos, funciones, responsabilidades.

i. Organigrama y manual de funciones

Se actualizó el organigrama OR-MGM-SSOMA, y su manual de funciones, considerando las funciones y responsabilidad en materia de Seguridad y salud en el trabajo.

ii. Elección y nombramiento del Supervisor de SST

La implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como punto importante la formación de un comité y/o elección de un supervisor en caso no llegue a los 20 trabajadores y siendo el caso de MGM en esta instancia, se convocó a elecciones y se nombró por mayoría un Supervisor de SST.

Dentro de las funciones que realizó el Supervisor de SST fue reunirse de forma periódica para la revisión y aprobación de los siguientes documentos:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento (RISST)
- Planes y programas de SST
- Procedimientos escritos de trabajo seguro PETS
- Matrices IPERC

- Se desarrolló competencias, formación y toma de conciencia.

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se elaboró el programa MGM-SSOMA-PR-003, para programar y ejecutar las actividades de la implementación de manera progresiva y detallada. En el Programa anual abarca las capacitaciones en materia de SST de acuerdo con la ley, como se muestra en la Figura 7.

- Con el objetivo de lograr comunicación efectiva, participación y consulta, se elaboró el formato FOR-MGM-SSOMA-MAAR-001, el cual asegura la comunicación efectiva con el personal de manera que permite al trabajador reportar todo acto o condición que ponga en riesgo su integridad física, de la misma manera el personal ha participado en la elaboración de los mapas de riesgo y matrices IPERC.

Figura 7

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: MGM. (2019)

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Código: MGM-SSOMA-PR-001				
		PROYECTO: " MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. "												Rev: 001				
Elaborado por:		Revisado por:				Aprobado por:						Fecha: 01/01/19						
JSSOMA		S/SST				GG						Página 1 de 1						
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo														Total	% Avance Físico			
Actividades	Responsable	Frecuencia	Status	2019														
				ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN																		
Reuniones del SUPERVISOR de SST	Coordinador SST/ Representante SGSST	Mensual	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Revisar y actualizar el mapa de riesgos	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado	1												1	100%	
			Ejecutado	1												1		
Revisar y actualizar la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC 2019)	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado	1												1	100%	
			Ejecutado	1												1		
INSPECCIONES PLANEADAS																		
Inspección de seguridad	Coordinador SST/ Representante SGSST	Mensual	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%	
			Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
Inspección de uso de EPPS	Residente / Prevencionista	Semanal	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	100%	
			Ejecutado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48		
Inspección de herramientas eléctricas	Residente / Prevencionista	Semanal	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	31%	
			Ejecutado	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	15		
Inspección de herramientas manuales	Residente / Prevencionista	Semanal	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	100%	
			Ejecutado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48		
Inspección de amés de seguridad	Residente / Prevencionista	Anual	Programado	1		1			1			1		1	6	50%		
			Ejecutado			1			1			1		1	3			
Inspección de uso de extintores	Residente / Prevencionista	Anual	Programado	1			1			1			1		4	100%		
			Ejecutado	1			1			1			1		4			
Inspección de escalera	Residente / Prevencionista	Anual	Programado			1			1			1		1	4	50%		
			Ejecutado			1			1			1		1	2			
Inspección de andamio	Residente / Prevencionista	Anual	Programado			1			1			1		1	4	50%		
			Ejecutado			1			1			1		1	2			
Inspección de botiquín de primeros auxilios	Residente / Prevencionista	Mensual	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%	
			Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
INSPECCIONES NO PLANEADAS																		
Inspección de herramientas manuales	Residente / Prevencionista	Proyecto	No Programado													0		
			Ejecutado													0		
Inspección de herramientas eléctricas	Residente / Prevencionista	Proyecto	No Programado													0		
			Ejecutado													0		
Equipos de primeros auxilios	Residente / Prevencionista	Proyecto	No Programado													0		
			Ejecutado													0		
CAPACITACIÓN SEGÚN LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY 29783 Y SUS MODIFICATORIAS)																		
Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado	1												1	100%	
			Ejecutado	1												1		
IPERC: Herramienta de gestión de seguridad en obra.	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado			1									1	100%		
			Ejecutado			1									1			
Respuesta ante accidentes e incidentes en obra y la colaboración en investigaciones en obra.	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado								1				1	100%		
			Ejecutado								1				1			
Uso, manejo y mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP) en obra.	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado									1			1	100%		
			Ejecutado										1		1			
Manejo de sustancias químicas	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado											1	1	100%		
			Ejecutado											1	1			
CAPACITACIONES ESPECIFICAS, SEGÚN RIESGOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA																		
Trabajo en altura	Residente / Prevencionista	Anual	Programado	1											1	100%		
			Ejecutado	1											1			
Trabajo en caliente	Residente / Prevencionista	Anual	Programado						1						1	100%		
			Ejecutado						1						1			
Trabajo de izaje	Residente / Prevencionista	Anual	Programado										1		1	100%		
			Ejecutado										1		1			
SIMULACROS																		
Simulacro Evacuación de Sismos e incendios	Brigada de Emergencias	Anual	Programado						1						1	100%		
			Ejecutado						1						1			
SEGUIMIENTO Y VERIFICACION																		
Auditoría Interna en SST	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado						1						1	100%		
			Ejecutado						1						1			
Total				Programado	20	16	17	18	15	21	16	17	17	18	18	19	210	81%
				Ejecutado	17	13	14	15	13	18	14	13	12	14	14	13	170	
% Avance					85%	81%	82%	83%	87%	86%	88%	76%	71%	78%	88%	68%	81%	N.A.
				 Ing. Folor Morales Celdrán GERENTE GENERAL				 Alex Melgarejo Salgado Supervisor SST.										

➤ De igual manera se generó toda la documentación del sistema.

i. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realizó el Plan MGM-SSOMA-PL-SGSST-003, conforme a la normativa vigente; el cual contiene los pasos a seguir de manera segura en el desarrollo

de sus operaciones, identificando, evaluando y controlando los peligros y riesgos, a fin de eliminar, sustituir, controlar y mitigar los riesgos existentes que expongan al personal. Ver (Anexo 06).

ii. (RISST) Reglamento Interno Seguridad y Salud en el Trabajo

Se realizó el formato R-MGM-SSOMA-RISST, y fue aprobado por el supervisor de SST. El RISST estipula los puntos a tener en cuenta para mitigar, reducir y prevenir accidentes laborales a consecuencia del trabajo en las operaciones. Ver (Anexo 07).

➤ Para el Control Operacional se planificó actividades a implementar, revisar y asegurar que los controles definidos para la gestión de los riesgos a los que se está expuesta la organización, sean ejecutados conforme a lo determinado. De esta manera se elaboró procedimientos e instructivos de trabajo y se verificó que el personal este asegurado (SCTR) de vida y pensión.

Elaboración de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro

Se realizó la implementación de nuevos procedimientos para la gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. lo que se muestra en la Tabla 1.

➤ Preparación y respuesta ante emergencias.

Se definió el plan de Contingencia para cada emergencia potencial; liderada por la brigada de emergencia. Ver (Anexo 08).

i. Brigada de emergencia

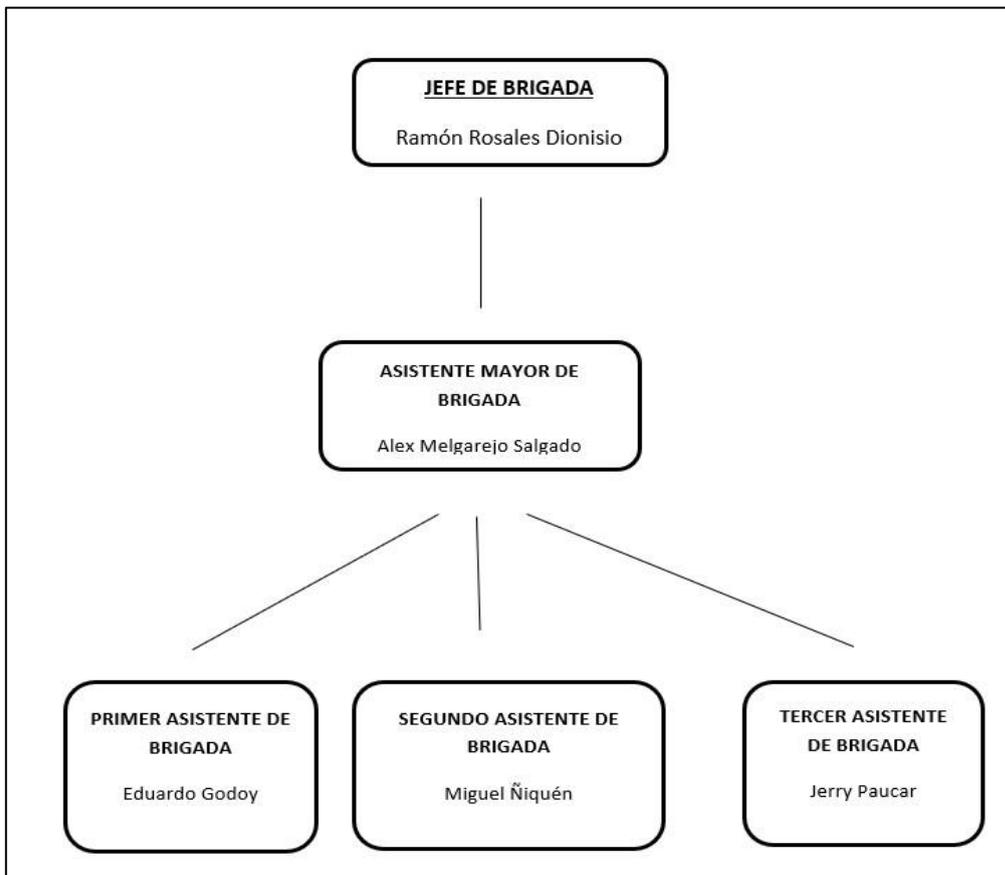
Se seleccionó al personal para la formación de la brigada de emergencia en la empresa como se evidencia en la Figura 8, Luego de ser designados a sus puestos y funciones en la brigada de emergencia fueron capacitados como se evidencia en la Figura 9, para actuar en caso ocurran eventos no deseados como pueden ser sismos, incendios y accidentes de trabajo y cualquier emergencia.

Tabla 1*Matriz de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro*

PROCEDIMIENTOS	COGIDO
Procedimientos y Metodología - Ast	MGM-SSOMA-PM-AST
Procedimientos y Metodología - Epp	MGM-SSOMA-PM-EPP
Procedimiento de Investigación de Incidentes-Accidentes de Trabajo	MGM-SSOMA-PIIAC
Asignación de Epp	PR-MGM-SSOMA-001
Observación Preventiva y Correctivas	PR-MGM-SSOMA-002
Excavación con Maquinaria	PR-MGM-SSOMA-003
Excavación Manual	PR-MGM-SSOMA-004
Izaje	PR-MGM-SSOMA-005
Análisis Seguro de Trabajo	PR-MGMSSOMA-006
Soldadura y Corte	PR-MGM-SSOMA-007
Herramientas Manuales y Eléctricas	PR-MGM-SSOMA-008
Montaje de Cobertura de Techos	PR-MGM-SSOMA-009
Uso de Epp	PR-MGM-SSOMA-010
Gestión de Riesgos	PR-MGM-SSOMA-011
Vaciado de Concreto	PR-MGM-SSOMA-012
Armado de Andamios	PR-MGM-SSOMA-013
Demolición	PR-MGM-SSOMA-014
Identificación y Evaluación del Cumplimiento de los Requisitos Legales	PR-MGM-SSOMA-015
Control de Comunicación, Participación y Consulta	PR-MGM-SSOMA-016
Control de Documentos y Registros	PR-MGM-SSOMA-017
Reporte e Investigación de Incidente / Accidentes de Trabajo	PR-MGM-SSOMA-018
Auditorías	PR-MGM-SSOMA-019
Iper - C	PR-MGM-SSOMA-020
Manejo de RRSS	PR-MGM-SSOMA-021
Inducción de Seguridad	PR-MGM-SSOMA-022
Inspección de SSOMA	PR-MGM-SSOMA-023
Control y Entrega de Epp	PR-MGM-SSOMA-024
Tratamiento de no Conformidades	PR-MGM-SSOMA-025
Programa de Actividades de SSOMA	PR-MGM-SSOMA-026
Orden y Limpieza	PR-MGM-SSOMA-027
Control de Energías Peligrosas	PR-MGM-SSOMA-028
Procedimiento de Paletero	PR-MGM-SSOMA-029

Figura 8

Organigrama de brigada de emergencia



Fuente: MGM. (2019)

Figura 9

Capacitación de brigada de emergencia



Fuente: MGM. (2019)

ii. Planeación y Ejecución de Simulacros de emergencias

Se realizó simulacros por sismo (Figura 10), y conato de incendio (Figura 11), cuyos criterios de evaluación fueron: reacción y reubicación a zonas seguras y tiempo de evacuación.

Figura 10

Simulacro de sismo en planta SOFTYS – PERÚ



Fuente: MGM. (2019)

Figura 11

Simulacro de conato de incendio en taller (MGM, 2019)



Fuente: MGM. (2019)

2.4.2.5 Verificación

i. Seguimiento y medición

Se realizó una evaluación y seguimiento del desempeño, en el cual se generó y evaluó el formato de Estadísticas de seguridad y salud en el trabajo;

siguiendo los indicadores de seguridad, como se detalla en el Figura 12.

Figura 12

Estadísticas de seguridad y salud en el trabajo.

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.										RUC:		20500982827		DIRECCIÓN:		Pro. Cayetano Heredia N° 287 - Urb. Isla Verde - Pueblo Libre, Lima - Perú								
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN																				ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
AÑO 2019																										
AÑO	MES	N° ACCIDENTE MORTAL	ÁREA/SEDE	ACCID. DE TRABAJO LEVE	ÁREA/SEDE	SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES										ENFERMEDAD OCUPACIONAL						N° INCIDENTES PELIGROSOS	ÁREA/SEDE	N° INCIDENTES	ÁREA/SEDE	
						N° DE ACCIDENTE DE TRABAJO INCAPACITANTE	ÁREA/SEDE	Total de horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia K= 200 000	Índice de frecuencia K= 1000000	N° días perdidos	Índice de gravedad K= 200 000	Índice de gravedad K= 1000000	Índice de accionabilidad al K= 200	Índice de accionabilidad al K= 1000	N° de enfermedades Ocupacionales	ÁREA/SEDE	N° de trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia K= 200 000	Tasa de incidencia K= 1000000	N° trabajadores con cáncer profesional					
2019	ENERO	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	1716	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	FEBRERO	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	3960	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	MARZO	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	7656	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	ABRIL	0	Protisa Santa Rosa	1	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	4880	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	MAYO	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	5789	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	JUNIO	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	4880	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	JULIO	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	7660	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	AGOSTO	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	5880	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	SEPTIEMBRE	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	3680	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	OCTUBRE	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	4576	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	NOVIEMBRE	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	6980	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
	DECIEMBRE	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa	7550	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	0	0	0	0	Protisa Santa Rosa	0	Protisa Santa Rosa
ACUMULADO	0	0	1	0	0	0	6557																			

Fuente: MGM. (2019)

ii. Inspecciones de seguridad

Se realizó un programa de inspecciones en las cuales se incluyó todas las áreas, personas involucradas permitiendo implementar las acciones correctivas que se consideren pertinentes como se muestra en las inspecciones realizadas en campo como se evidencian en la Figura 13 y Figura 14.

iii. Auditorias

Se realizó un procedimiento de auditorías PR-MGM-SSOMA-019, teniendo en cuenta que la implementación del sistema de Gestión se actualizará y auditará periódicamente para las respectivas homologaciones futuras.

Figura 13

Inspección en área operativa – Equipos y Herramientas



Fuente: MGM. (2019)

Figura 14

Inspección de ATS y PETS



Fuente: MGM. (2019)

iv. Requisitos legales

Se generó el formato FOR-MGM-SSOMA-017, que aplica a las actividades y operaciones de la empresa; de esta manera se hace seguimiento a las modificatorias y nuevas normas. En el Anexo 09, se evidencia formato de requisitos legales elaborado.

2.4.2.6 No conformidad, acción correctiva y preventiva:

Se realizó un procedimiento de reporte e investigación de incidentes / accidentes PR-MGM-SSOMA-018, para garantizar que se detecten las causas básicas e inmediatas de eventos no deseados y se implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias PR-MGM-SSOMA-025, con base a los resultados de la supervisión y medición de la eficacia.

2.4.2.7 Revisión de la dirección

Se analizó con la alta dirección de MGM Ingeniería y Proyectos el porcentaje de cumplimiento de los objetivos, capacitaciones, consulta y participación de los colaboradores, las enfermedades laborales, inspecciones programadas, auditorías internas que ayuden a lograr la mejora continua de la empresa.

2.4.3. Resultados

- Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el análisis en la Línea Base del Sistema, ha llegado al 70% de cumplimiento en el año 2019 como se describe en la Tabla 2.
- La Homologación de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C. con Softys – Perú, a través de la empresa certificadora Corporación Hodelpe, se describe en la Tabla 3.

Tabla 2

Diagnóstico de Línea Base

DIAGNOSTICO - LINEA BASE (2019)		
LINEAMIENTOS	%CUMPLIMIENTO	
I	COMPROMISO	100%
II	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
	Política	88%
	Dirección	100%
	Liderazgo	100%
	Organización	100%
	Competencia	100%
III	PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	
	Diagnóstico	100%
	Planeamiento para la IPERC	93%
	Objetivos	100%
	Programa de SST	100%
IV	IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN	
	Estructura y responsabilidades	100%
	Capacitación	81%
	Medidas de prevención	100%
	Preparación y respuestas ante emergencias	100%
	Contratistas, subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	40%
	Consulta y comunicación	50%
V	EVALUACIÓN NORMATIVA	63%
VI	VERIFICACIÓN	
	Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	20%
	Salud en el trabajo	100%
	Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	67%
	Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	100%
	Control de las operaciones	100%
	Gestión del cambio	100%
	Auditorias	0%
VII	CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS	
	Documentos	55%
	Control de la documentación y de los datos	0%
	Gestión de los registros	40%
VIII	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	37%
PUNTAJE MAXIMO DE LA EVALUACION	PUNTAJE ACTUAL	PUNTAJE ANTERIOR
100%	70%	-

Tabla 3

Calificación de Perfil de seguridad y salud en el Trabajo

PERFIL DE CALIFICACION – CORPORACION HODELPE		
% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	CERTIFICACION
0% - 50%	C – Riesgo alto	Inhabilitado
51% - 75%	B – Riesgo medio	Inhabilitado
76% - 100%	A – Riesgo bajo	Habilitado

Corporación Hodelpe emite tres niveles de cumplimiento y riesgo:

De 0% al 50% se califica a la empresa como alto riesgo y no se le permite levantar observaciones y se inhabilita.

De 51% al 75% se califica a la empresa como riesgo medio y se da un plazo al levantamiento de observaciones y es factible lograr la habilitación.

De 76% al 100%, se califica a la empresa como riesgo bajo habilitando a la empresa durante el periodo de 1 año.

El total de cumplimiento del Sistema de Gestión conforme a la evaluación de la Línea Base del Sistema ha llegado al 70% de cumplimiento en el año 2019 como se describe en la Tabla 4.

En el lineamiento de compromiso e involucramiento se logró el 100% debido a que era necesario lograr la implementación del SGSST para poder homologarnos, el cual tuvo participación directa de gerencia general y gerencia de operaciones.

En el lineamiento de Política de Seguridad se llegó a un 94% siendo una puntuación media - alta, a consecuencia de que no es una política integrada el cual abarque seguridad, medio ambiente y calidad.

En los lineamientos de planeamiento e implementación se obtuvo un 98% y 79%, respectivamente; siendo un resultado intermedio esto a consecuencia que si bien la organización intento cumplir con todo el programa anual no logro el 100%. En los lineamientos de evaluación normativa 63%, verificación 70%, control de documentos 32%, revisión por la dirección 37% los cuales están en un nivel intermedio de cumplimiento se basa específicamente a que la empresa no contaba con un SGSST lo cual evidencia una falta de mejora continua.

Tabla 4*Nivel de Implementación del SGSTT – Línea Base de MGM*

Verificación de lineamientos	% de cumplimiento
Compromiso	100 %
Política	94%
Planeamiento y aplicación	98%
Implementación y operación	79%
Evaluación normativa	63%
verificación	70%
Control e información de documentos	32%
Revisión por la dirección	37%

El total de cumplimiento del Sistema de Gestión en el Trabajo según la plataforma de evaluación de Corporación de Hodelpe, debido al cumplimiento de requisitos obligatorios, el cual según su perfil de calificación en seguridad y salud en el Trabajo se llegó a un 100% de puntuación y con un nivel de riesgo A, señalado como empresa de bajo riesgo como se evidencia en la Tabla 5.

Tabla 5

Calificación de MGM – Según perfil de Corporación Hodelpe			
AÑO	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE RIESGO	CERTIFICACION
2019	100%	A – Riesgo bajo	Habilitado
2020	100%	A – Riesgo bajo	Habilitado
2021	100%	A – Riesgo bajo	Habilitado

Se obtuvo la habilitación por 3 años consecutivos; ya que anualmente se actualizó el SGSST, obteniendo como resultado de cumplimiento 100% con un nivel de A – riesgo bajo durante los 3 periodo siguientes.

➤ **Cumplimiento con el Programa anual SST a través de la ejecución de las capacitaciones programadas, inspecciones, y simulacros.**

i. Cumplimiento de capacitaciones según ley de seguridad y salud en el trabajo (ley N° 29783 y sus modificatorias) como se evidencia en la Tabla 6.

Las capacitaciones permitieron que, en los requisitos de la organización, Liderazgo, Planificación, e implementación y ejecución se obtuviera el porcentaje más alto de la implementación, teniendo un 100% de cumplimiento, el cual tiene un nivel de implementación Bueno dando cumplimiento a las 4 capacitaciones anuales según ley N° 29783.

Tabla 6

Cumplimiento de capacitaciones programadas y específicas.

Capacitaciones Programadas	
Temas	% cumplimiento
Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%
IPERC: Herramienta de gestión de seguridad en obra.	100%
Respuesta ante accidentes e incidentes en obra y la colaboración en investigaciones en obra.	100%
Uso, manejo y mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP) en obra.	100%
Capacitaciones Específicas	
Temas	% cumplimiento
Manejo de sustancias químicas	100%
Trabajo en altura	100%
Trabajo en caliente	100%
Trabajo de izaje	100%

ii. Cumplimiento de inspecciones y simulacros ejecutadas al 100% en el periodo analizado, se detalla en la Tabla 7; asimismo los simulacros fueron ejecutados al 100% como se detalla en la Tabla 8.

Tabla 7*Cumplimiento de inspecciones programadas.*

Inspecciones Programadas		
N°	Inspecciones	% cumplimiento
1	uso EPP	100%
2	Herramientas eléctricas	31%
3	Herramientas manuales	100%
4	Equipos de protección anticaídas	50%
5	extintores	100%
6	escaleras	50%
7	andamios	50%
8	Botiquín de primeros auxilios	100%

El nivel de cumplimiento de las inspecciones realizadas está relacionada al uso en las operaciones, como se evidencia en las inspecciones de Epp, Herramientas manuales, Extintores, Botiquín de primeros auxilios el cumplimiento es del 100% debido a que durante todos los proyectos ejecutados se usaron de manera permanente, a diferencia de las Herramientas Eléctricas 31%, Equipos de protección anticaídas 50%, escaleras y andamios 50%; solo se usaron de manera temporal siendo necesario solo para trabajos de alto riesgo como son trabajos en caliente y altura, que en muchos proyectos no se ejecutan y por ende no se pudo realizar el número de inspecciones programadas.

Tabla 8*Cumplimiento de simulacros programados*

Simulacros Programados			
N°	Simulacros programados	Simulacros ejecutados	% cumplimiento de ejecución
1	Simulacro de sismos	1	100%
2	Simulacro de incendio	1	100%

El cumplimiento de los simulacros de sismos e incendios es del 100% y se encuentra en un nivel alto, debido a que durante las operaciones en proyectos el personal cumplió con todas las actividades y protocolos para los simulacros.

2.4.4. Cronograma de actividades de experiencia profesional

Se detalla el cronograma de las actividades ejecutadas durante la implementación del Sistema de Gestión SST. Tabla 9.

Tabla 9*Cronograma de actividades*

N°	Actividades	Ejecutor	2019														
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaboración y revisión de la Política de Seguridad	SSOMA / Gerencia															
2	Difusión de la Política de la empresa y RISST	SSOMA															
3	Alcances del SGSST	SSOMA / Gerencia															
4	Estudio de Línea Base	SSOMA															
5	Procedimiento y metodología para desarrollar los IPERC	SSOMA															
6	Elaboración y revisión de matriz IPER	SSOMA / Gerencia															
7	Elaboración de los mapas de riesgo y difusión	SSOMA															
8	Objetivos, Metas y Programas	SSOMA / Gerencia															
9	Elaboración del programa anual de seguridad	SSOMA															
10	Recursos, Funciones, Responsabilidades	SSOMA / Gerencia															
11	Elaboración del organigrama y manual de funciones	SSOMA / Gerencia															
12	Elección de Supervisor de SST y reunión	SSOMA															
13	Elaboración, revisión y firma de procedimientos	SSOMA															
14	Competencia, Formación	SSOMA															
15	Inducción a todo personal e ingresante	SSOMA															
16	Capacitación IPERC	SSOMA															

17	Capacitación Manejo de RRSS	SSOMA	
18	Capacitación de trabajos de alto riesgo y sustancias químicas	SSOMA	
19	Comunicación, Participación y Consulta	SSOMA / Gerencia	
20	Elaboración de tarjetas MAAR	SSOMA	
21	Elaboración del Plan Anual de Seguridad	SSOMA	
22	Elaboración y revisión del Reglamento interno RISST	SSOMA	
23	Control Operacional	SSOMA	
24	Verificación y actualización de SCTR y formato 1	SSOMA / Gerencia	
25	Elaboración de Procedimientos de permisos PETAR, ATS	SSOMA	
26	Preparación y Respuesta ante Emergencias	SSOMA	
27	Elaborar Plan de Contingencia	SSOMA	
28	Creación de brigada de emergencias	SSOMA	
29	Desarrollar Simulacros de emergencia	SSOMA	
30	Elaborar procedimientos de reporte e investigación de Incidentes/accidentes	SSOMA	
31	Elaborar el programa de Inspecciones de Seguridad	SSOMA	
32	No conformidad, Acción Correctiva y Preventiva	SSOMA / Gerencia	
33	Verificación, revisión y conformidad de dirección	Gerencia	

III. APORTES REALIZADOS

3.1. Aportes del bachiller en la empresa

- Rediseñó y actualización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del diagnóstico elaborado el 2019 para los años siguientes (2020, 2021) reestructurando la información documentada generada como se evidencia en la Figura 15.

Figura 15

Matriz del sistema de gestión de SST (MGM, 2022)

MATRIZ DEL SISTEMA DE GESTION DE SST MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.		
ITEM	DOCUMENTO	CODIFICACIÓN
1	POLITICA	
	POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO	MGM-SSOMA-P-SST
2	OBJETIVOS Y METAS	
	OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO	OM-MGM-SSOMA
3	VISION Y MISION	
	VISION Y MISION DE MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	VM-MGM-SSOMA
4	ROLES Y RESPONSABILIDADES	
	ROLES Y RESPONSABILIDADES DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	RR-MGM-SSOMA
	ORGANIGRAMA	OR-MGM-SSOMA
5	LINEA BASE	
5.1	FORMATO DE VERIFICACION DE LINEA BASE	MGM-SSOMA-F-LB-001
5.2	ESTUDIO DE LINEA BASE DEL SGSST	MGM-SSOMA-LB
6	PROCEDIMIENTOS	
	PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA - AST	MGM-SSOMA-PM-AST
	PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIA - EPP	MGM-SSOMA-PM-EPP
	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE INCIDENTES-ACCIDENTES DE TRABAJO	MGM-SSOMA-PIIAC
	ASIGNACION DE EPP	PR-MGM-SSOMA-001
	OBSERVACION PREVENTIVA Y CORRECTIVAS	PR-MGM-SSOMA-002
	EXCAVACION CON MAQUINARIA	PR-MGM-SSOMA-003
	EXCAVACION MANUAL	PR-MGM-SSOMA-004
	IZAJE	PR-MGM-SSOMA-005
	ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO	PR-MGM-SSOMA-006
	SOLDADURA Y CORTE	PR-MGM-SSOMA-007
	HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS	PR-MGM-SSOMA-008
	MONTAJE DE COBERTURA DE TECHOS	PR-MGM-SSOMA-009
	USO DE EPP	PR-MGM-SSOMA-010
	GESTIÓN DE RIESGOS	PR-MGM-SSOMA-011
	VACIADO DE CONCRETO	PR-MGM-SSOMA-012
	ARMADO DE ANDAMIOS	PR-MGM-SSOMA-013
	DEMOLICIÓN	PR-MGM-SSOMA-014
	IDENTIFICACION Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES	PR-MGM-SSOMA-015
	CONTROL DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	PR-MGM-SSOMA-016
	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	PR-MGM-SSOMA-017
	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE / ACCIDENTES DE TRABAJO	PR-MGM-SSOMA-018
	AUDITORIAS	PR-MGM-SSOMA-019
	IPER	PR-MGM-SSOMA-020
	MANEJO DE RRSS	PR-MGM-SSOMA-021
	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD	PR-MGM-SSOMA-022
	INSPECCION DE SSMA	PR-MGM-SSOMA-023
	CONTROL Y ENTREGA DE EPP	PR-MGM-SSOMA-024
	TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES	PR-MGM-SSOMA-025
	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE SSMA	PR-MGM-SSOMA-026
	ORDEN Y LIMPIEZA	PR-MGM-SSOMA-027
	CONTROL DE ENERGIAS PELIGROSAS	PR-MGM-SSOMA-028
	PROCEDIMIENTO DE PALETERO	PR-MGM-SSOMA-029
7	FORMATOS	
	REGISTRO DE INDUCCION EN SSOMA	FOR-MGM-SSOMA-000
	ANÁLISIS SEGURO DE TRABAJO	FOR-MGM-SSOMA-001
	REGISTRO CHARLA DE SEGURIDAD	FOR-MGM-SSOMA-002
	REPORTE DE INCIDENTE Y ACCIDENTE DE TRABAJO	FOR-MGM-SSOMA-003
	REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	FOR-MGM-SSOMA-004
	INSPECCIONES PLANEADAS	FOR-MGM-SSOMA-005
	INSPECCIÓN DE EPP	FOR-MGM-SSOMA-006
	INSPECCIÓN DE ARNÉS	FOR-MGM-SSOMA-007
	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELÉCTRICAS PORTÁTILES	FOR-MGM-SSOMA-008
	INSPECCIÓN DE EXTINTORES	FOR-MGM-SSOMA-009
	REPORTE DE INFRACCIÓN	FOR-MGM-SSOMA-010
	REPORTE DE CAPACITACIÓN	FOR-MGM-SSOMA-011
	REGISTRO DE ENTREGA DE EPP	FOR-MGM-SSOMA-012
	INSPECCIÓN DE ANDAMIOS	FOR-MGM-SSOMA-013
	PERMISO TRABAJO EN ALTURA	FOR-MGM-SSOMA-014
	PERMISO DE DEMOLICIÓN	FOR-MGM-SSOMA-015

- Implementación de tarjetas MAAR (me anticipo al riesgo) para lograr una comunicación efectiva en la comunicación de actos o condiciones subestándar. Ver (Anexo 10)
- Elaboración e Implementación de la Matriz IPERC principalmente para áreas productivas. Ver (Anexo 11).

3.2. Logros alcanzados

- Implementación del Sistema completo de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual se almacenó como backup para futuras homologaciones de la empresa.
- Se obtuvo una certificación de homologación de evaluación de (seguridad, calidad y medio ambiente) por el cliente Softys - Perú., logrando como resultado el cumplimiento del SGSST y la habilitación para ejecutar servicios durante un año como se evidencia en la Figura 16.

Figura 16

Certificado de Homologación año 2019-2020



CORPORACION HODELPE S.A.C.
Certifica que
MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.

fue evaluado y calificado en el :
Proceso de Homologación de Proveedores
en el ámbito Información General, Comercial, Financiero, Legal y Recursos Humanos, Calidad, Medio Ambiente, Responsabilidad Social Empresarial, Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783-2011 y modificatoria Ley N° 30222-2014), a solicitud de la empresa:

PRODUCTOS TISSUE DEL PERU S.A.C.

CALIFICACION PARA PRODUCTOS TISSUE DEL PERU S.A.	HABILITADO																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">AMBITO</th> <th style="width: 50%;">PUNTAJE (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY N° 29783 Y LEY N° 30222)</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	AMBITO	PUNTAJE (%)	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY N° 29783 Y LEY N° 30222)	100	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">AMBITO</th> <th style="width: 50%;">PUNTAJE (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>INFORMACIÓN GENERAL</td><td style="text-align: center;">100</td></tr> <tr><td>COMERCIAL</td><td style="text-align: center;">85</td></tr> <tr><td>FINANCIERO</td><td style="text-align: center;">69</td></tr> <tr><td>LEGAL Y RRHH</td><td style="text-align: center;">76</td></tr> <tr><td>CMA</td><td style="text-align: center;">96</td></tr> <tr><td>RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL</td><td style="text-align: center;">66</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: center;">81</td></tr> <tr><td>NIVEL DE RIESGO</td><td style="text-align: center;">A</td></tr> </tbody> </table>	AMBITO	PUNTAJE (%)	INFORMACIÓN GENERAL	100	COMERCIAL	85	FINANCIERO	69	LEGAL Y RRHH	76	CMA	96	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	66	TOTAL	81	NIVEL DE RIESGO	A
AMBITO	PUNTAJE (%)																						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY N° 29783 Y LEY N° 30222)	100																						
AMBITO	PUNTAJE (%)																						
INFORMACIÓN GENERAL	100																						
COMERCIAL	85																						
FINANCIERO	69																						
LEGAL Y RRHH	76																						
CMA	96																						
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	66																						
TOTAL	81																						
NIVEL DE RIESGO	A																						

habiendo obtenido la siguiente calificación en su nivel de riesgo :

- Riesgo Alto : C ()
- Riesgo Medio : B ()
- Riesgo Bajo : A (X)



Luigi Forti M.
Gerente General

Fecha de emisión : 31/05/2019
Fecha de vencimiento : 31/05/2020

1. CORPORACION HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, OHSAS 18001:2007 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional; y WORLDCOB-CSR:2011.2 - Responsabilidad Social Empresarial.
2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad.
3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente; no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo N° 005-2012-TR y Decreto Supremo N° 005-2014-TR, debe ser al 100%.
www.corporacionhodelpe.com

LIMA - PERU HO - PROT - 0028 - V2 - 2019

- Se logró la homologación con HODELPE ya en 3 periodos consecutivos (2019 – 2020 – 2021) como se evidencia en la figura 17 y figura 18.

Figura 17

Certificado de Homologación año 2020-2021



CERTIFICADO
CORPORACION HODELPE S.A.C.

Certifica que:

MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C

Fue evaluado y calificado en el
Proceso de Homologación de Proveedores.

A solicitud de la empresa:
GRUPO ROMERO

Obteniendo la siguiente calificación:

ÁMBITO	PUNTAJE
INFORMACIÓN GENERAL Y COMPLIANCE	100
ÁMBITO COMERCIAL	89
ÁMBITO LEGAL Y RECURSOS HUMANOS	79
ÁMBITO FINANCIERO	76

RESULTADO	
HABILITADO	
Total Puntaje	82,00
Nivel de Riesgo	A

ÁMBITO	PUNTAJE
LEY 29783 GR	100



Luigi Forti M.
Gerente General

Fecha Emisión:
26/11/2020

Fecha de Vencimiento:
26/11/2021

El ámbito de Seguridad y Salud en el trabajo fue evaluado con entrevista virtual.

1. CORPORACION HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, OHSAS 18001:2007 - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional; ISO 37001: 2016 Sistema de Gestión ANTISOBORNO, WORLDCOB-CSR:2011.2 - Responsabilidad Social Empresarial y WORLDCOB TRUST SEAL Sello de Confianza Empresarial.
 2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad.
 3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente; no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
 4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo Nº 005-2012-TR y Decreto Supremo Nº 006-2014-TR, debe ser el 100%.

www.corporacionhodelpe.pe

LIMA - PERÚ

GR0M - 24 - V3

Figura 18

Certificado de Homologación año 2021-2022



CERTIFICADO
CORPORACION HODELPE S.A.C.

Certifica que:

MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C

Fue evaluado y calificado en el
Proceso de Homologación de Proveedores.

A solicitud de la empresa:
GRUPO ROMERO

Obteniendo la siguiente calificación:

AMBITO	PUNTAJE
INFORMACIÓN GENERAL Y COMPLIANCE	100
ÁMBITO COMERCIAL	89
ÁMBITO LEGAL Y RECURSOS HUMANOS	90
ÁMBITO FINANCIERO	83

RESULTADO	
HABILITADO	
Total Puntaje	88,00
Nivel de Riesgo	A

AMBITO	PUNTAJE
LEY 29783	100



Luigi Forti M.
Gerente General

Fecha Emisión:
06/12/2021
Fecha de Vencimiento:
06/12/2022

El ámbito de Seguridad y Salud en el trabajo, fue evaluado con entrevista virtual.

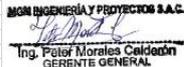
1. CORPORACIÓN HODELPE S.A.C. es una empresa certificada en: ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 - Sistema de Gestión Ambiental, ISO 45001: 2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 37001:8542016 - Sistema de Gestión ANTISOBORNO, WORLD500-CSR:2013.3 - Responsabilidad Social Empresarial y WORLD500 TRUST SEAL - Sello de confianza Empresarial.
2. Este servicio ha sido prestado dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad.
3. CORPORACION HODELPE S.A.C. garantiza que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a procedimientos establecidos y aprobados por el cliente; no asume responsabilidad alguna por fallos en los productos o servicios del proveedor evaluado.
4. El cumplimiento de la LEY N° 29783, su modificatoria LEY N° 30222 y sus respectivos reglamentos Decreto Supremo Nº 005-2012-TT y Decreto Supremo Nº 006-2014-TT, debe ser el 100%.

www.corporacionhodelpe.pe
LIMA - PERÚ GROM - 1394 - V2

- Se logró el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo como se evidencia en la figura 19.

Figura 19

Cumplimiento del Programa Anual de SST

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Código: MGM-SSOMA-PR-001				
		PROYECTO: " MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. "												Rev: 001				
Elaborado por:		Revisado por:				Aprobado por:						Fecha: 01/01/19						
JSSOMA		S/SST				GG						Página 1 de 1						
Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Actividades	Responsable	Frecuencia	Status	2019												Total	% Avance Físico	
				ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
LIDERAZGO Y ADMINISTRACIÓN																		
Reuniones del SUPERVISOR de SST	Coordinador SST/ Representante SGSST	Mensual	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Revisar y/actualizar el mapa de riesgos	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado	1													1	100%
			Ejecutado	1													1	
Revisar y/actualizar la matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPERC 2019)	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado	1													1	100%
			Ejecutado	1													1	
INSPECCIONES PLANEADAS																		
Inspección de seguridad	Coordinador SST/ Representante SGSST	Mensual	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Inspección de uso de EPPS	Residente / Prevencionista	Semanal	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	100%
			Ejecutado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
Inspección de herramientas eléctricas	Residente / Prevencionista	Semanal	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	31%
			Ejecutado	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	15	
Inspección de herramientas manuales	Residente / Prevencionista	Semanal	Programado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	100%
			Ejecutado	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
Inspección de arnés de seguridad	Residente / Prevencionista	Anual	Programado		1		1		1		1		1		1	6	50%	
			Ejecutado		1		1		1		1		1		1	3		
Inspección de uso de extintores	Residente / Prevencionista	Anual	Programado	1			1		1				1			4	100%	
			Ejecutado	1			1		1				1			4		
Inspección de escalera	Residente / Prevencionista	Anual	Programado			1			1			1			1	4	50%	
			Ejecutado			1			1			1			1	2		
Inspección de andamio	Residente / Prevencionista	Anual	Programado			1			1			1			1	4	50%	
			Ejecutado			1			1			1			1	2		
Inspección de botiquín de primeros auxilios	Residente / Prevencionista	Mensual	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100%
			Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
INSPECCIONES NO PLANEADAS																		
Inspección de herramientas manuales	Residente / Prevencionista	Proyecto	No Programado														0	
			Ejecutado														0	
Inspección de herramientas eléctricas	Residente / Prevencionista	Proyecto	No Programado														0	
			Ejecutado														0	
Equipos de primeros auxilios	Residente / Prevencionista	Proyecto	No Programado														0	
			Ejecutado														0	
CAPACITACIÓN SEGÚN LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LEY 29783 Y SUS MODIFICATORIAS)																		
Presentación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado	1												1	100%	
			Ejecutado	1												1		
IPERC: Herramienta de gestión de seguridad en obra.	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado				1									1	100%	
			Ejecutado				1									1		
Respuesta ante accidentes e incidentes en obra y la colaboración en investigaciones en obra.	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado							1						1	100%	
			Ejecutado							1						1		
Uso, manejo y mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP) en obra.	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado								1					1	100%	
			Ejecutado								1					1		
Manejo de sustancias químicas	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado												1	1	100%	
			Ejecutado												1	1		
CAPACITACIONES ESPECIFICAS, SEGÚN RIESGOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA																		
Trabajo en altura	Residente / Prevencionista	Anual	Programado	1												1	100%	
			Ejecutado	1												1		
Trabajo en caliente	Residente / Prevencionista	Anual	Programado						1							1	100%	
			Ejecutado						1							1		
Trabajo de izaje	Residente / Prevencionista	Anual	Programado											1		1	100%	
			Ejecutado											1		1		
SIMULACROS																		
Simulacro Evacuación de Sismos e incendios	Brigada de Emergencias	Anual	Programado						1							1	100%	
			Ejecutado						1							1		
SEGUIMIENTO Y VERIFICACION																		
Auditoría Interna en SST	Coordinador SST/ Representante SGSST	Anual	Programado						1							1	100%	
			Ejecutado						1							1		
Total				Programado	20	16	17	18	15	21	16	17	17	18	16	19	210	81%
				Ejecutado	17	13	14	15	13	18	14	13	12	14	14	13	170	
% Avance					85%	81%	82%	83%	87%	86%	88%	76%	71%	78%	88%	68%	81%	N.A.
 ING. PETER MORALES CALDERÓN GERENTE GENERAL				 ALEX MOJIGANO SALGADO Supervisor SST.														

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Falconi y Romero (2020) de acuerdo con su investigación “Las micro, pequeña y mediana empresa y su adaptación a la normativa de seguridad y salud en el trabajo” demostró su efectividad de la implementación para la PYME objeto del estudio de su investigación, permitiendo a esta y otras MYPIMES obtener una mayor eficiencia, eficacia y rentabilidad en sus sistemas de gestión de SST, reduciendo sus accidentes y cumpliendo la norma. Los resultados comparativos de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C., luego de la implementación de línea base y diagnóstico de cierre, detallan el crecimiento porcentual en el cumplimiento de la normativa.

Falcon (2017), en su estudio titulado “Implementación del sistema integrado de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para minimizar accidentes en la compañía minera Hillary”, tuvo como objetivo general implementar el sistema de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. La metodología usada es la cuantitativa donde el tipo de estudio es descriptivo; Asimismo, se basa en los hechos reales, para ello se utilizará diversas técnicas o instrumentos de recojo de información como la revisión documental. En los resultados, se puede afirmar que, con la implementación del sistema de gestión de la seguridad, salud ocupacional se mejorará la productividad trabajando bajo los estándares de seguridad, salud ocupacional; llegando a la conclusión general que la implementación del sistema de gestión es más eficaz en el cuerpo de la prevención, a través de un proceso de mejora continua.

Bolívar y Gamboa (2013) en su estudio titulado “Diseño de un sistema de gestión de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente para la empresa Discol operado por el consejo colombiano de seguridad”, tuvo como objetivo general diseñar un sistema de gestión basado en el registro uniforme de evaluación del sistema, con el fin de obtener un documento que permita lograr la certificación para adjudicación de contratistas, otorgada por el consejo colombiano de seguridad. Los resultados comparativos con MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C. luego de la implementación del sistema de gestión mejora los

procesos de la empresa y el logro de adjudicaciones y contrataciones con empresas del sector.

4.2. Conclusiones

- la implementación del SGSST al 70%; permitió homologar a MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C. para poder brindar servicios a Softys – Perú; a través de la empresa homologadora CORPORACIÓN HODELPE obteniendo la habilitación por un año, con una calificación del 100% de cumplimiento y obteniendo la clasificación A – empresa de bajo riesgo.
- El porcentaje de mayor cumplimiento se da en el lineamiento del Compromiso e involucramiento al 100%, debido a la necesidad de la empresa en estar habilitada, sin embargo también se evidencia que el menor porcentaje de cumplimiento se da en el lineamiento de Control e información de documentos al 32%, debido al desconocimiento y mal manejo documentario del sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, sin embargo se concluye que con el 70% de cumplimiento promedio obtenido es favorable para poder lograr la certificación y cumplir con la normativa vigente.
- La implementación y cumplimiento del Programa Anual de Seguridad del Sistema de Gestión ayudó a la empresa cumplir con los estándares de seguridad, así como una visión de empresa con cultura de seguridad.
- El porcentaje de cumplimiento del Programa de SST, las capacitaciones y simulacros se logró obtener el 100%, debido a esto los trabajadores mejoraron la aplicación del sistema de gestión en sus respectivas áreas, y obtuvieron una mayor toma de conciencia de trabajo seguro, sin embargo, también se evidencia que el menor porcentaje de cumplimiento del programa de SST se da en inspecciones de herramientas eléctricas 31%, equipos de protección anticaídas 50%, escaleras 50% y andamios 50% debido a que en los proyectos no eran de uso permanente y solo de daba de manera intermitente.

V. RECOMENDACIONES

- Capacitar de manera progresiva y periódica al personal en el ámbito de SST como una medida preventiva, utilizar recursos humanos capacitados pertenecientes a la empresa para las capacitaciones con la única finalidad de reducir costos y buscar el desarrollo de una cultura interna de trabajo seguro.
- Asegurar y mantener la participación, consulta, información y capacitación de los colaboradores y sus representantes en todos los aspectos para lograr 0 accidentes.
- Realizar a cabalidad el cumplimiento del plan y programa Anual de Seguridad, archivando y registrando los formatos de seguimiento, ejecución de las inspecciones, capacitaciones, auditorias, simulacros y todo lo que comprende el sistema de Gestión de seguridad dentro de las actividades programadas.
- Mantener actualizado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para futuras homologaciones.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Barrera, Amílcar y Gonzáles, (2011). Sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional en conformidad con la ley de prevención de riesgos para las PYMES que fabrican productos elaborados con metal, maquinaria y equipo.
- Bolívar y Gamboa (2013). Diseño de un sistema de gestión de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiente para la empresa Discol operado por el consejo colombiano de seguridad.
- British Standard Institution (BSI). (2007). OHSAS 18001:2007 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Autor. Reino Unido. OMS
- Cavassa, C. (2008). *Seguridad Industrial: Un enfoque integral*. Limusa S.A.
- Cortes, D. y Tébar, S. (2005). Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Fabiola, F., Alfonso, R. (2020). “Las micro, pequeña y mediana empresa y sus adaptaciones a la normativa de seguridad y la salud en el trabajo”
- Falcon (2017). Implementación del sistema integrado de gestión de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente para minimizar accidentes en la compañía minera Hillary.
- Falconi y Romero (2020). Las micro, pequeña y mediana empresa y su adaptación a la normativa de seguridad y salud en el trabajo.
- Koehn, D. (2003). Quality, Environmental, and Health and Safety Management Systems for Construction Engineering. *Journal of Construction Engineering and Management* 129(5).
- Ley N° 29783. (2011). Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma covenin. (2004). normas – terminología, en Venezuela – Normas de edificación.

Pérez, E. (2017). Salud ocupacional.revistacofepris.salud.gob.mx.

Ravi, S., Dharmesh, K. (2021). Journal of Cleaner Production, Volume 281, An analysis of thematic structure of research trends in occupational health and safety concerning safety culture and environmental management.

Saldarriaga, Bustamante y Ángel, (2016). en su artículo científico titulado Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 en la empresa Línea Directa S.A.S

ANEXOS

Anexo 1: Carta de consentimiento de uso de datos de MGM Ingeniería y Proyectos S.A.C.



Lima, 31 de enero del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Sr(ta). CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Asunto. - carta de consentimiento para uso de información y datos de la empresa **MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.** para elaboración de informe de suficiencia profesional.

Por medio de la presente, Yo Peter George Morales Calderón, con DNI 40219944, Gerente General de MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C., otorgo la presente carta de consentimiento para el uso de información y datos de la empresa exclusivamente para la elaboración de informe de experiencia profesional del Sr. Ramón Jhuniór Rosales Dionisio identificado con DNI 46790345.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente carta.

Saludos Cordiales,

MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.

...g. Peter Morales Calderón
GERENTE GENERAL

Atentamente

Peter Morales Calderón

Anexo 2: Declaración jurada notarialmente legalizada Según Art. 62 del Reglamento de Grados y títulos de la UNAC. Aprobado con Resolución N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre de 2018.

NOTARIA INGA VASQUEZ
JR. JORGE CHAVEZ N° 291
IMPERIAL - CAÑETE
TEL: 01-5897611
notariaingavasquez@hotmail.com

DECLARACION JURADA

Conste por el presente documento, al que brindo mayor fuerza legal.

Yo, RAMÓN JHUNIOR ROSALES DIONISIO, de nacionalidad peruana; identificado con DNI N° 46790345 domiciliado en Urb. Ramos Larrea Mz C Lote 13 – Imperial, Cañete, en pleno goce de los derechos constitucionales y en concordancia con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el contenido del trabajo de suficiencia profesional para optar el título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado **"IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN LA EMPRESA MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C."** corresponde a mi autoría, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 61, del reglamento de grados y títulos; y estoy de acuerdo con la presente Directiva, Reglamento y demás normas y disposiciones legales vigentes sobre la materia en la Universidad Nacional del Callao.

Para mayor constancia y validez, cumplo con firmar y pongo mi huella digital al pie del presente documento para los fines correspondientes.

Cañete, 01 de febrero del 2022.

13 ABR. 2022


FIRMA Y HUELLA



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
CONTACTADO EN ESTA NOTARÍA.

COMPLECIÓN A LA VUELTA →

NOTARIA INGA VASQUEZ

JR. JORGE CHAVEZ N° 291
IMPERIAL - CANETE
TELF: 01-5897611
notariaingavasquez@hotmail.com

13 ABR. 2022

NOTARIA INGA VASQUEZ
CERTIFICO: Las firmas de RAMON JHUNIOR
ROSALES DIONISIO, DNI: 4679 0345.

Quienes asumen Responsabilidad por el contenido del presente documento. El Notario sólo certifica las firmas (Art. 108 D. Leg. 1049)

 **Javier Alberto Inga Vásquez**
ABOGADO - NOTARIO



Anexo 3: Plataforma de Evaluación de Corporación Hodelpe de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, y su modificatoria la Ley N° 30222.

Requisito Obligatorio	PLATAFORMA PARA LA EVALUACIÓN DE UN SISTEMA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	¿Cumple? (marcar con "X")		
		S i	N o	N/ A
	1. POLITICA			
<input type="radio"/>	1.1 Cuenta con una Política en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?			
	1.2 ¿Está a la fecha, actualizada y firmada por un representante de la alta dirección?			
	1.3 Expresa el compromiso en cuanto a: Prevención de daños a la salud, Cumplimiento legal, ¿Consulta y Participación de los trabajadores y Mejora Continua?			
	1.4 Se encuentra exhibida y difundida entre el personal?			
	2. ALCANCE DEL SISTEMA			
	2.1 ¿El alcance del SGSST abarca TODA actividad que desarrolla los trabajadores dentro o fuera de las instalaciones, dentro o fuera del horario de trabajo bajo autoridad del empleador?			
	3. PLANIFICACIÓN			
	3.1 Estudio línea base			
<input type="radio"/>	3.1.1 Se ha realizado un estudio de línea base del Sistema Gestión de la SST?			
	3.2 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)			
<input type="radio"/>	3.2.1 Cuenta con un Procedimiento y Metodología para desarrollar los IPER?			
<input type="radio"/>	3.2.2 Tiene desarrollado los IPER para todas sus AREAS y PUESTOS TRABAJO de la organización?			
<input type="radio"/>	3.2.3 Los registros IPER guardan relación con las actividades de riesgo que ha indicado y que desarrolla en las instalaciones de los clientes?			
	3.2.4 Se actualiza el IPER por lo menos una vez al año y cuando ocurren accidentes o incidentes de alto potencial y cuando ocurran cambios en las condiciones de trabajo?			
	3.2.5 Tiene publicada la Matriz IPER en cada área de la empresa?			
<input type="radio"/>	3.2.6 Tiene publicado los Mapas de Riesgo en cada área de la empresa?			
	3.2.7 Se vienen tratando los riesgos con la implementación de las medidas de control sugeridas en el IPER?			
	3.2.8 ¿El empleador ha dotado de avisos y señales de seguridad para promover la SST, conforme a ley (Norma Técnica Peruana 399.010 - 1 señales de seguridad)?			
	3.2.9 ¿Todos los equipos y herramientas que componen un puesto de trabajo, incluido el trabajo informático, están adaptados a las características físicas y mentales de los trabajadores y a la naturaleza del trabajo que realicen?			
	3.2.10 ¿El empleador adopto disposiciones para que las maquinarias y equipos no constituyan una fuente de peligro, ni pongan en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores?			
	3.3 Objetivo, Metas y Programas			
<input type="radio"/>	3.3.1 Se han definido Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST?			
	3.3.2 Los Objetivos y Metas se encuentran acorde a la Política del Sistema de Gestión de SST?			
	3.3.3 Los Objetivos y Metas en el Sistema Gestión de SST se encuentran publicados en lugar visible?			
<input type="radio"/>	3.3.4 Cuenta con un Programa Anual de la SST?			
	3.3.5 ¿El Programa de SST, ha sido aprobado por el comité/supervisor de SST?			
	3.3.6 Las actividades programadas están relacionadas con el logro de objetivos			

	3.3.7 Se definen responsables, recursos y presupuesto de las actividades en el Programa de SST			
	3.3.8 Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico			
	4. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN			
	4.1 Recursos, Funciones, Responsabilidad y Autoridad			
	4.1.1 Cuenta con un Organigrama actualizado?			
	4.1.2 Cuenta con un perfil de puesto y Manual de Funciones que incluya todos los puestos de trabajo?			
<input type="radio"/>	4.1.3 Se considera en las funciones de los Puestos Trabajo de nivel de liderazgo y trabajadores en general su responsabilidad en materia de SST?			
<input type="radio"/>	4.1.4 Se ha nombrado un Representante por el empleador para el desarrollo, aplicación y seguimiento de los resultados del SGSST?			
<input type="radio"/>	4.1.5 Tiene conformado un Comité paritario legal? (para empresas con 20 o más trabajadores)			
	4.1.6 ¿El CSST es paritario, sus miembros no son menor a cuatro (4) ni mayor a doce (12)?			
	4.1.7 Cuenta con el Acta de Instalación del Comité Paritario? (para empresas con 20 o más trabajadores)			
<input type="radio"/>	4.1.8 Cuenta con un Supervisor de Seguridad (para empresas con menos de 20 trabajadores)?			
	4.1.9 ¿El empleador con menos de veinte (20) trabajadores garantiza que la elección del Supervisor de SST se realice por los trabajadores?			
	4.1.10 ¿El acto de constitución e instalación, así como toda reunión, acuerdo o evento del CSST y copia del acta de elección de los trabajadores, están asentados o incorporados en el Libro de Actas del CSST?			
	4.1.11 ¿El CSST se reúne mensualmente en forma ordinaria, en día previamente fijado y en forma extraordinaria en caso de ocurrir un accidente mortal o que revistan gravedad?			
	4.2 Competencia, Formación y Toma de conciencia			
<input type="radio"/>	4.2.1 Cuenta con un Programa anual de Capacitación y entrenamiento?			
	4.2.2 El Programa de Capacitaciones se encuentra aprobado por el Supervisor/Comité de SST?			
	4.2.3 El personal encargado de brindar las capacitaciones al personal cuenta con las competencias necesarias?			
	4.2.4 Se realizan el número de capacitaciones en materia de SST de acuerdo a ley? (4 al año)			
<input type="radio"/>	4.2.5 Se brinda inducción/entrenamiento inicial al personal nuevo en temas operativos y de SST? (verificar registros y material didáctico)			
	4.2.6 Se ha capacitado al personal en el puesto de trabajo específico o en la función que cada trabajador desempeña, ¿cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato?			
<input type="radio"/>	4.2.7 ¿Se capacita al personal en relación con los Riesgos en el centro y en el puesto específico, así como en las medidas de protección y prevención aplicables a tales riesgos (IPER)? (ver registros)			
<input type="radio"/>	4.2.8 Se ha capacitado al personal en que pueden interrumpir sus actividades ante peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la SST? (ver registros)			
<input type="radio"/>	4.2.9 Se ha capacitado al personal en el uso y conservación de EPP? (ver registros)			
<input type="radio"/>	4.2.10 Se ha capacitado al personal en el uso de PERMISOS DE TRABAJO? (ver registros) (solo si desarrollan actividades de riesgo)			
<input type="radio"/>	4.2.11 ¿Se ha capacitado al personal en el reconocimiento e identificación de materiales peligrosos, la interpretación de las Hojas Seguridad (MSDS) y Manejo seguro de Sustancias Químicas? (ver registros) (solo si desarrolla esta actividad de riesgo)			
	4.2.12 Se han realizado evaluaciones para medir el nivel de eficacia de las capacitaciones			
	4.2.13 Cuentan con Prevencionista de Riesgos (sólo para empresas que realizan trabajos de alto riesgo).			

	4.2.14 Cuentan con vigilante o vigía (sólo para empresas que realizan trabajos en caliente o en espacios confinados).			
	4.2.15 Cuentan con un Supervisor de Seguridad (sólo para empresas que realizan trabajos de riesgo bajo).			
	4.2.16 ¿Cuenta con información que sustente la formación, educación y experiencia del personal involucrado en la realización de tareas de alto riesgo, de acuerdo a los perfiles de puesto definidos?			
	4.3 Comunicación, Participación y Consulta			
	4.3.1 Cuenta con algún medio que asegure la comunicación con el personal? (Sistema documentario, Correo electrónico, vitrinas, atriles etc.)			
	4.3.2 Cuenta con un sistema que permita al trabajador reportar todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud?			
	4.3.3 Los trabajadores han participado en la elaboración de la IPER y MAPA RIESGOS?			
<input type="radio"/>	4.3.4 Utilizan los trabajadores sus EPP's			
	4.4 Documentación			
<input type="radio"/>	4.4.1 Cuenta con un PLAN SST (o manual del SGSST)?			
<input type="radio"/>	4.4.2 Se entrega al personal nuevo las Recomendaciones de SST?			
<input type="radio"/>	4.4.3 Cuenta un Reglamento Interno de SST? (para empresas de 20 o más trabajadores)			
	4.4.4 El Reglamento Interno de SST se encuentra aprobado por el Comité de SST?			
	4.4.5 Cuenta con los cargos de entrega del Reglamento Interno de SST a los trabajadores? (para empresas de 20 o más trabajadores)			
	4.4.6 Los registros obligatorios son legibles, identificables y permiten su seguimiento (En base a RM-050-2013-TR)			
	4.5 Control Operacional			
	4.5.1 Se cuenta con:			
	¿Reglas, Normas que regulen la conducta de los trabajadores?			
<input type="radio"/>	¿Procedimientos e Instructivos de trabajo?			
<input type="radio"/>	4.5.2 Se realizan Inspecciones de pre-uso a equipos críticos? (vehículos, herramientas, tecles, equipos de medición, maquinaria, etc.)			
<input type="radio"/>	4.5.3 Se entregan EPP's adecuados al tipo de trabajo y riesgos específicos? (verificar registros de entrega)			
	4.5.4 ¿Los equipos de protección personal atienden a las medidas antropométricas del trabajador que los utiliza?			
	4.5.5 ¿Los trabajadores que realizan trabajo de postura de pie, cuentan con el calzado con un soporte adecuado para los pies, son estable, con la suela no deslizante, que proporcionan una protección adecuada del pie del trabajador contra la caída de objetos?			
<input type="radio"/>	4.5.6 Su personal cuenta con SCTR actualizado con las dos coberturas para todos los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo? (Salud y Pensión)			
	4.5.7 ¿El pago de la prima del SCTR se encuentra vigente (facturas o comprobantes de pago al día), conforme a lo estipulado en el contrato o póliza de seguro?			
	4.5.8 ¿Cuenta con un proceso de Selección del personal?			
	4.5.9 ¿El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?			
	4.5.10 ¿El empleador ha realizado las evaluaciones del plan integral de prevención de riesgos que puedan incidir en las funciones de procreación de los trabajadores; en particular, por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, ¿con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias?			
	4.5.11 ¿El empleador implementa las medidas necesarias para evitar la exposición de las trabajadoras en período de embarazo o lactancia a labores peligrosas, de conformidad a la ley de la materia?			
	4.5.12 ¿Las trabajadoras en estado de gestación tienen derecho a ser transferidas a otro puesto que no implique riesgo para su salud integral, sin menoscabo de sus derechos remunerativos y de categoría?			

<input type="radio"/>	4.5.13 Cuentan con Procedimiento de Permisos Trabajo (PETAR) y Análisis de Trabajo Seguro (ATS)			
<input type="radio"/>	4.5.14 Cuenta con procedimiento de manejo seguro de Sustancias Químicas? (solo si realiza esta actividad de riesgo)			
	4.6 Preparación y Respuesta ante Emergencias			
<input type="radio"/>	4.6.1 Tiene definido Planes de contingencia para cada emergencia Potencial? (en su predio y en el cliente)			
<input type="radio"/>	4.6.2 Tiene organizado BRIGADAS para atender sus emergencias potenciales?			
<input type="radio"/>	4.6.3 Se realizan capacitaciones y entrenamiento a las Brigadas?			
<input type="radio"/>	4.6.4 Cuenta con sistemas o equipos de seguridad para atender una emergencia potencial?			
	4.6.5 ¿El empleador garantiza en el lugar de trabajo el orden y la limpieza?			
	4.6.6 ¿El empleador adopta los servicios de extinción de incendios y evacuación de todas las personas que se encuentren el lugar de trabajo?			
<input type="radio"/>	4.6.7 Cuentan con registros de Simulacros de emergencia (de acuerdo al tipo de emergencia: sismo, incendio, tsunamis, accidente, choque, electrocución, caída de altura, atrapado en espacio confinado, derrame de productos químicos, etc.)			
	5. VERIFICACIÓN			
	5.1 Seguimiento y Medición			
	5.1.1 Se evalúan los resultados de la Gestión respecto a los objetivos de SST?			
<input type="radio"/>	5.1.2 Cuentan con Estadísticas de seguridad y salud.			
	5.2 Evaluación Cumplimiento Legal			
	5.2.1 ¿Evalúan periódicamente el cumplimiento de los Requisitos Legales?			
<input type="radio"/>	5.2.2 Personal se encuentra en Planillas?			
	5.3 Inspecciones			
	5.3.1 ¿Existe un programa de inspecciones que incluya todas las áreas, personas involucradas y que indique una frecuencia definida?			
<input type="radio"/>	5.3.2 Cuentan con registros de inspecciones de seguridad?			
	5.4 Monitoreo de Factores de Riesgo			
<input type="radio"/>	5.4.1 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes físicos? (Ruido, Temperatura, Luminosidad, Humedad, Vibración etc.)			
<input type="radio"/>	5.4.2 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes Químicos?			
<input type="radio"/>	5.4.3 Cuentan con un registro del monitoreo de agentes biológicos?			
<input type="radio"/>	5.4.4 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Psicosocial?			
<input type="radio"/>	5.4.5 Cuentan con un registro del monitoreo de Factor Riesgo Disergonómico?			
<input type="radio"/>	5.4.6 Cuenta con los Certificados de Calibración de los Equipos de monitoreo?			
	5.4.7 Cuenta con Informe que establezca un análisis en base a los resultados de los monitoreos ocupacionales?			
	5.5 Evaluaciones Médicas Ocupacionales (EMO)			
<input type="radio"/>	5.5.1 Se realizan EMO Admisionales?			
<input type="radio"/>	5.5.2 Se realizan EMO Periódicos?			
	5.5.3 Se realizan EMO de Retiro?			
<input type="radio"/>	5.5.3 Se entregan los RESULTADOS Médicos a los Trabajadores?			
<input type="radio"/>	5.5.4 Se cuenta con los INFORMES DE APTITUD?			
<input type="radio"/>	5.5.5 Se toman en cuenta los INFORMES DE APTITUD para la asignación de tareas al personal? (trabajos en altura, espacios confinados)			
	5.5.6 La clínica o centro médico donde se realizan los EMO se encuentra acreditada por DIGESA (o DIRESA de ser el caso)?			
	5.6 Auditorías			

	5.6.1 Se cuenta con un Procedimiento de auditorías?			
	5.6.2 Se llevan a cabo Auditorías (verificar los Informes Finales)			
	5.6.3 Las auditorias son llevadas a cabo por un auditor Registrado en Mintra para Auditores Autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
	6. NO CONFORMIDAD, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA			
	6.1 Investigación de Accidentes			
	Cuentan con:			
<input type="radio"/>	6.1.1 Registros de accidentes y enfermedades ocupacionales?			
<input type="radio"/>	6.1.2 Informe de las investigaciones y medidas correctivas adoptadas en cada caso.			
<input type="radio"/>	6.1.3 Registros de incidentes e incidentes peligrosos.			
	6.1.4 ¿El empleador notificó al MTPE el accidente de trabajo mortal o incidentes peligrosos dentro de las 24 horas de ocurrido?			
	6.2 No Conformidad, Acción Correctiva, Acción Preventiva			
<input type="radio"/>	6.2.1 ¿Cuenta con registros de No Conformidades, Acciones Correctivas y Preventivas?			

Anexo 4: Diagnóstico inicial de Línea Base de lineamientos de acuerdo a la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”

MATRIZ DE DIAGNOSTICO DE LINEA BASE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RM 050-2013-TR	

EMPRESA:	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	SEDE:	OFICINA (SAN JUAN DE LURIGANCHO)
RUC:	20600982827	No. Trabajadores	8

ÍTEM	LINEAMIENTOS	INDICADOR	REQUISITO LEGAL	CUMPLIMIENTO			EVIDENCIAS / COMENTARIOS
				CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO							
1	PRINCIPIOS	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 17 - Ley 29783 Artículo 18 (a) - Ley 29783 Artículo 80 (d) - DS.005-2012-TR	X			Se evidencia que el empleador proporciona los recursos por ejemplo: contrato de un consultor para la implementación y/o actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entrega de los EPP al personal; así como el SCTR (seguro complementario de riesgos en el trabajo).
2		Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 18 (b) - Ley 29783	X			Se evidencia el cumplimiento del programa anual de SST, el cual se presenta un porcentaje de cumplimiento.
3		Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	Artículo 18 (c) - Ley 29783 Artículo 20 - Ley 29783	X			Se realiza compras de equipos de protección personal. De la misma forma el personal operativo recibe charlas y capacitaciones SST.
4		Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	Artículo 18 (d) - Ley 29783 Artículo 24 - DS.005-2012-TR	X			Aún no se ha implementado, se está en camino de implementar un sistema de elección al trabajador del mes y su respectiva premiación.
5		Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	Artículo 18 (e) - Ley 29783	X			Se realizan actividades previas al inicio de jornada en la obra de MGM, con respecto a seguridad y salud en el trabajo.
6		Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	Artículo 18 (f) - Ley 29783	X			Se evidencia empatía entre el trabajador y el empleador, durante la observación en campo.

7		Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 18 (g) - Ley 29783	X		se utiliza tarjetas MAAR, me anticipo al riesgo - de esta manera hay un medio el cual el trabajador aporta información buena o mala sobre seguridad y salud en el trabajo.
8		Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 18 (h) - Ley 29783	X		No se ha implementado mecanismos de reconocimiento.
9		Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	Artículo 18 (i) - Ley 29783	X		Se cuenta con IPER y Plan de Contingencia.
10		Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 18 (j) - Ley 29783 Artículo 24 - DS.005-2012-TR	X		cuentan con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo por el número de trabajadores de la empresa.
II. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL						
11		Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	Artículo 22 (a) - Ley 29783	X		Cuenta con una política en materia de seguridad y salud en el trabajo, estando actualizada y cumple con todos los lineamientos sst.
12		La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	Artículo 22 (b) - Ley 29783	X		Se encuentra firmada con la gerencia general.
13		Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 22 (c) - Ley 29783	X		sí, de la misma forma se evidencia su cargo de entrega.
14	POLÍTICA	Su contenido comprende:				
		a. El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.	Artículo 23 - Ley 29783		X	Aún no se ha implementado.
		b. Cumplimiento de la normatividad.		X		Cumple
		c. Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.		X		Ssoma
		d. La mejora continua en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X		Cumple
e. Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	X			Cumple		
15	DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	Artículo 46 - Ley 29783	X		Cumple
16		El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 26 - Ley 29783	X		El empleador ha delegado funciones y autoridad a su personal para la implementación del SGSST de forma verbal. Falta documentar.
17	LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 2 (26) - Ley 30222	X		Se asume el Liderazgo a través de la implementación del SGSST, a través de la delegación de funciones y

						autoridad a su personal, así como presupuesto para el contrato con un asesor especialista del SGSST.
18		El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 80 (d) - DS.005-2012-TR	X		El empleador proporciona los recursos necesarios para mejorar la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como, por ejemplo: a. Contrato de un asesor especialista para la implementación del SGSST. b. Entrega de los EPP al personal. c. SCTR (seguro complementario de riesgos en el trabajo).
19		Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	Artículo 26 - Ley 29783	X		se cuenta en cada proyecto un responsable en el área de SST
20	ORGANIZACIÓN	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	Artículo 17 - Ley 29783 Artículo 18 (a) - Ley 29783	X		Se ha destinado un presupuesto para la implementación del SGSST. No se encuentra documentado.
21		El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	Artículo 42 y 109 D.S. 005 - 2012 TR. RM - 050-2013-TR (RISST)	X		Se cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aunque la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores.
22	COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	Artículo 51 - Ley 29783 Artículo 27 (a) - DS.005-2012-TR	X		Se han definido requisitos de competencia para cada puesto de trabajo, definidos en un perfil de puesto.
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN						
23		Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	Artículo 37 - Ley 29783	X		se evidencia un estudio de línea base del año 2019 y Actualmente, se está realizando una reevaluación inicial del SGSST.
24	DIAGNÓSTICO	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La planificación permite:	Artículo 37,38 - Ley 29783. Artículo 77 - D.S. 005 - 2012 TR			
		a. Cumplir con normas nacionales.		X		El diagnóstico de línea base que se está realizando, se basa en la normativa legal vigente.
		b. Mejorar el desempeño.		X		El diagnóstico de línea base que viene realizando, permitirá detectar los cumplimientos e incumplimientos de la normatividad, dado oportunidad a la mejora de desempeño del SGSST.
		c. Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.		X		Durante la realización del diagnóstico de línea base, se realiza una inspección de las condiciones actuales

							de la empresa en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
25		El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	Artículo 82 D.S. 005-2012 TR	X			se cuenta con el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y las Medidas de Control; actualmente, se está realizando una revisión.
26		Comprende estos procedimientos:	Artículo 77 - DS 005-2012-TR	X			cumple
	a. Todas las actividades.			X			
	b. Todo el personal.			X			
		c. Todas las instalaciones.		X			
27	PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	El empleador aplica medidas para:	Artículo 50 - Ley 29783				
		a. Gestionar, eliminar y controlar riesgos.		X			El control y gestión de riesgos, solo se evidencia mediante la compra de EPP's
		b. Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.		X			Se realizan métodos de trabajo operativos
		c. Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.			X		No se eliminan, los riesgos son inherentes; estos se minimizan mediante las capacitaciones, cursos, charlas, procedimientos de trabajo seguro, etc.
		d. Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.		X			Cumple
		e. Mantener políticas de protección.		X			Se evidencia mediante los compromisos de la Política SST.
	f. Capacitar anticipadamente al trabajador.	X			La capacitación al trabajador, no se realiza en el puesto de trabajo.		
28		El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	Artículo 57 - Ley 29783	X			Existen evidencias que se haya actualizado la Matriz IPERC.
29		La evaluación de riesgo considera:	Artículo 57 - Ley 29783	X			Se realizan exámenes ocupacionales periódicos y se realizan inspecciones en las zonas de trabajo
	a. Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.			X		No se realiza	
		b. Medidas de prevención.					
30		Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	Artículo 75 - Ley 29783 Artículo 82 - DS.005-2012-TR	X			el Supervisor SST participa y se le consultara en la elaboración del mapa de riesgos y la matriz IPER
31	OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:	Artículo 39 - Ley 29783 Artículo 81 - DS.005-2012-TR				
		a. Reducción de los riesgos del trabajo.	X			Cumple	

		b. Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.		X		Cumple	
		c. La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.		X		Cumple	
		d. Definición de metas, indicadores, responsabilidades.		X		Cumple	
		e. Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X		Cumple	
32		La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	Artículo 26 (f) - DS.005-2012-TR Artículo 81(a) - DS.005-2012-TR RM.050-2013-TR	X		Cuenta con Objetivos y Metas	
33	PROGR MA DE SEGURID AD Y SALUD EN EL TRABAJO	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 32 (f) - DS.005-2012-TR	X		Cumple	
34		Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	Artículo 80 (a) - DS.005-2012-TR RM 050-2013 TR	X		Cumple	
35		Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 80 (b) - DS.005-2012-TR RM 050-2013 TR	X		Cumple	
36		Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	Artículo 80 (b) - DS.005-2012-TR RM 050-2013 TR	X		Cumple	
37		Se señala dotación de recursos humanos y económicos.	Artículo 80 (d) - DS.005-2012-TR RM 050-2013 TR	X		Cumple	
38		Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	Artículo 65 - Ley 29783	X		Cumple	
IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN							
39	ESTRUCT URA Y RESPONS ABILIDAD ES	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).	Artículo 29 - Ley 29783		X	No, debido a que la empresa cuenta con menos de 20 trabajadores	
40		Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	Artículo 30 - Ley 29783. Artículo 39 - DS.005-2012-TR	X		Cumple	
41		El empleador es responsable de:	Artículo 49 - Ley 29783				
		a. Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.		X		Se evidencia el interés en mejorar la documentación del SGSST a través del contrato con el asesor especialista en SST.	
	b. Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.	X			Cumple		
	c. Actúa en tomar medidas de prevención de riesgos ante modificaciones de las condiciones de trabajo.		X		No se evidencia la actuación frente a modificaciones de las condiciones de trabajo.		

		d. Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X		Se están realizando exámenes médicos ocupacionales.	
42		El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	Artículo 51 - Ley 29783	X		Se cuenta con el MOF en materia SST	
43		El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	Artículo 55 - Ley 29783	X		El empleador afirma que solo el personal capacitado realiza trabajos de alto riesgo.	
44		El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	Artículo 56 - Ley 29783	X		se realizaron monitoreos ocupaciones. Se tienen registros del 2019.	
45		El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	Artículo 62 - Ley 29783	X		Se evidencia los costos en: compra de equipos de protección personal, servicios de consultoría, cursos de capacitación y el SCTR.	
46	CAPACITACIÓN	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	Artículo 52 - Ley 29783	X		Cumple	
47		El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	Artículo 27 - ley 29783. Artículo 28 - DS.005-2012-TR	X		Cumple	
48		El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	Artículo 28 - DS.005-2012-TR	X		Cumple	
49		Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	Artículo 74 - Ley 29783 Artículo 29 (e) - DS.005-2012-TR	X		Se evidencia una revisión ya que se cuenta con Supervisor de SST	
50		La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	Artículo 29 (b) - DS.005-2012-TR	X		Cumple	
51		Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 66 - DS.005-2012-TR	X		Se cuenta Supervisor SST.	
52		Las capacitaciones están documentadas.	Artículo 33 (g) - DS.005-2012-TR	X		Se cuenta con registros de capacitaciones realizadas.	
53		Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:		Artículo 27 - DS.005-2012-TR			
		a. Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.	X			cumple	
		b. Durante el desempeño de la labor.	X			cumple	
	c. Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.	X			No se realizan capacitaciones en la parte administrativa.		
	d. Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.			X		No se evidencia capacitación al personal cuando se le asigna labores distintas a las realizadas normalmente.	

		e. Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.		X		No se han realizado cambios en la tecnología, para el traslado de materiales.
		f. En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.		X		Se evidencia capacitación en prevención de riesgos laborales.
		g. Para la actualización periódica de los conocimientos.			X	No existe una actualización periódica de los conocimientos, respecto a la prevención de riesgos laborales; no existen registros. Los trabajadores conocen sus peligros y riesgos.
		h. Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.			X	No se realiza capacitaciones específicas para la utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias.
		i. Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X		Se segrega y dispone de manera responsable y segura.
54	MEDIDAS DEPREVENCIÓN	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:a. Eliminación de los peligros y riesgos.b. Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.c. Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.d. Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.e. En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	Artículo 21 - Ley 29783	X		El empleador posee un IPERC, que actualmente se viene actualizando y mejorando.
55	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	Artículo 83 - DS.005-2012-TR	X		Cuenta con plan de contingencia, el mismo que se está actualizando y mejorando.
56		Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	Artículo 83 - DS.005-2012-TR	X		Se cuenta con una brigada para la actuación en casos de sismos, incendios, etc.
57		La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	Artículo 83 - DS.005-2012-TR	X		Cuenta con planes de contingencias.
58		El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	Artículo 83 - DS.005-2012-TR	X		Cuenta con planes de contingencias.
59	CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESAS	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:	Artículo 68 - Ley 29783			
		a. La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.			X	Se encuentra en proceso de implementación.
		b. La seguridad y salud de los trabajadores.			X	Se encuentra en proceso de implementación.

	A, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIO S Y COOPER ATIVAS	c. La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.		X	Se encuentra en proceso de implementación.	
		d. La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.		X	Se encuentra en proceso de implementación.	
60		Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	Artículo 77 - Ley 29783	X	Existe labor solidaria ante un incidente y/o accidente de SST.	
61	CONSULTA Y COMUNICACIÓN	Los trabajadores han participado en:	Artículo 19,24 - Ley 29783. Artículo 24 D.S. 005 - 20125 - TR			
		a. La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.		X		Se evidencias de participación de los trabajadores
		b. La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo			X	
		c. La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo.			X	
		d. El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.		X	Actualmente, se está llevando a cabo las elecciones del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se deberá asignar un distintivo, para el reconocimiento del Supervisor SST.	
62		Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	Artículo 70 - Ley 29783	X	No se encuentra registrado.	
63		Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización.	Artículo 37 - DS.005-2012-TR	X	No cuentan con un Procedimiento Comunicación, Participación y consulta. Actualmente se realizará la revisión del procedimiento.	
V. EVALUACIÓN NORMATIVA						
64	REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.	Artículo 46 - Ley 29783 Artículo 77 (a) - DS.005-2012-TR	X	No cuentan con un Procedimiento de identificación de requisitos y una Matriz de Identificación de Requisitos Legales.	
65		La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Artículo 34 - Ley 29783 Artículo 74 - DS.005-2012-TR	X	No aplica.	
66		La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	Artículo 42 (s) - DS.005-2012-TR	X	No aplica.	
67		Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	Artículo 450, 506 -D.S. 42 F	X	No aplica.	

68	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	Artículo 61 - Ley 29783		X	No se registra la inspección periódica de Equipos de Protección Personal; ni la entrega de los mismo. Sin embargo, se evidencia la entrega y el cambio de los EPP's, cada vez que los trabajadores lo necesitan.
69	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	Artículo 66 - Ley 29783 Artículo 92 - DS.005-2012-TR		X	No aplica.
70	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	Artículo 67 - Ley 29783		X	No se emplean niños, ni adolescentes. En la inspección no se evidenciaron menores de edad.
71	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	Artículo 67 - Ley 29783		X	No aplica, no se emplean niños ni adolescentes.
72	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:	Artículo 69 - Ley 29783			
	a. Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.		X		No se evidencia
	b. Se proporciona información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.		X		No se evidencia
	c. Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.			X	No se hace uso de materiales peligrosos
	d. Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.		X		No se cuenta con manuales y/o instrucciones de operación de equipos.
e. Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	X		No se evidencia		
73	Los trabajadores cumplen con:	Artículo 79 - Ley 29783	X		Cumple
	a. Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.		X		No se observa el uso de EPP's; debido a que no se amerita en las oficinas administrativas. Si embargo se ha inspeccionado el uso de instrumentos y/o EPP's en las actividades operativas.
	b. Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.		X		Se evidenció que el personal se encuentre capacitado.
	c. No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.				

		d. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.		X		Existe un registro de investigación de accidentes. El personal entrevistado, se muestra voluntario a cooperar con la investigación de accidentes de trabajo que existan.
		e. Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.		X		Los trabajadores, afirman velar por su propia seguridad y la de sus compañeros.
		f. Someterse a exámenes médicos obligatorios.		X		Se han realizado exámenes médicos ocupacionales.
		g. Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.		X		Se cuenta con un Supervisor de SST
		h. Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas.		X		El personal encargado de transportar las cargas en los camiones; comunica al empleador.
		i. Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.		X		Actualmente, se está realizando la Convocatoria del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene en los diferentes proyectos un Supervisor SSOMA.
		j. Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.		X		Cumple
	VI. VERIFICACIÓN					
74	SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 40 - Ley 29783. Artículo 85 - D.S. 005 - 2012 TR	X		Se tienen objetivos y metas SST, que permiten evaluar el SGSST.
75		La supervisión permite:	Artículo 41 - Ley 29783		X	Se encuentra en proceso de implementación.
		a. Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.			X	Se encuentra en proceso de implementación.
		b. Adoptar las medidas preventivas y correctivas.			X	Si bien es cierto se cuenta con un Programa de SST, donde se encuentra definido los objetivos, metas e indicadores, sin embargo, no se han medido.
76		El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	Artículo 86 - DS.005-2012-TR		X	No se ha realizado un seguimiento de los objetivos, metas y/o indicadores del SGSST.
77	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 89 (a) - DS.005-2012-TR		X	Se han realizado Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos.	
78	SALUD EN EL TRABAJO	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	Artículo 49 - Ley 29783 Artículo 1 (49) - D.S. 016-2016 TR	X		Se han realizado Exámenes Médicos Ocupacionales periódicos.
79		Los trabajadores son informados:	Artículo 71 - Ley 29783	X		El personal, sabe de las razones por las que se realizan los exámenes médicos ocupacionales.
		a. A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.		X		Se han practicado exámenes médicos ocupacionales a la parte administrativa.
		b. A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.				

		c. Los resultados de los exámenes médicos no son posibles de uso para ejercer discriminación.		X		Se han practicado exámenes médicos ocupacionales. No se evidencia discriminación en el ambiente laboral.
80		Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.	Artículo 01 - 571-2014/MINSA	X		Se ha realizado los exámenes médicos ocupacionales a la parte administrativa.
81	ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	Artículo 110 - DS.005-2012-TR		X	No existe evidencia de haber ocurrido accidentes de trabajo mortales.
82		El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	Artículo 110 - DS.005-2012-TR		X	No existe evidencia de haber ocurrido incidentes peligrosos. Cuentan con un Procedimiento de Notificación de Accidentes.
83		Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	Artículo 42 - Ley 29783 Artículo 33 (a) - DS.005-2012-TR	X		No existen registros de accidentes de trabajo actuales, incidentes peligrosos y otros incidentes. Solo un registro del año 2019
84		Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	Artículos 43 y 44 - Ley 29783		X	No se han realizado auditorías.
85		Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 41 - Ley 29783	X		No se evidencia que se hayan implementado medidas preventivas.
87	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	Artículo 92 - Ley 29783	X		Cumple
88		Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:	Artículo 93 - Ley 29783			
		a. Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.		X		No hay registro de accidentes, ni enfermedades ocupacionales. No se evidencia la investigación de accidentes e incidentes peligrosos.
		b. Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.		X		No hay registro de accidentes, ni enfermedades ocupacionales. No se evidencia la investigación de accidentes e incidentes peligrosos.
	c. Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		X		No hay registro de accidentes, ni enfermedades ocupacionales. No se evidencia la investigación de accidentes e incidentes peligrosos.	
89		Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	Artículo 42 - Ley 29783 Artículo 33 - DS.005-2012-TR	X		Cumple

90		Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	Artículo 85 - DS.005-2012-TR	X		Cumple
91		El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	Artículo 76 - Ley 29783	X		Cumple
92	CONTROL DE OPERACIONES	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	Artículo 50 (a) - Ley 29783 Artículo 32 - DS.005-2012-TR	X		Se encuentra identificado en la Matriz IPERC. De la misma forma en el Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias.
93		La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	Artículo 50 (b) - Ley 29783	X		No Existen Estándares de Seguridad.
94	GESTIÓN DE CAMBIO	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	Artículo 57 - Ley 29783	X		Los cambios realizados en las instalaciones se adaptan a las medidas de prevención.
95	AUDITORÍAS	Se cuenta con un programa de auditorías.	Artículo 43 - Ley 29783		X	No se cuenta con un procedimiento de auditorías internas.
96		El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 43 - Ley 29783		X	No se han realizado auditorías internas. Le corresponde cada 3 años.
97		Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	Artículo 43 - Ley 29783		X	No se han realizado auditorías externas.
98		Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	Artículo 44 - Ley 29783		X	No se han realizado auditorías externas.
VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS						
99	DOCUMENTOS	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	Artículo 28 - Ley 29783. Artículo 32 y 33 - DS.005-2012-TR	X		Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran en medio físico (archivadores) y medio electrónico (PC).
100		Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	Artículo 85 - DS.005-2012-TR	X		Actualmente se está completando todos los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
101		El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:	Artículo 37 - DS.005-2012-TR			

	a. Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.		X		Cumple
	b. Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.			X	La comunicación de la información relativa a SST, no se da entre los distintos niveles y cargos de la organización.
	c. Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.			X	Se encuentra en implementación.
102	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	Artículo 35 (c)- Ley 29783 Artículo 30 - DS.005-2012-TR	X		cumple
	El empleador ha:				
	a. Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.			X	No se cuenta, debido a que la empresa tiene menos de 20 trabajadores
	b. Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.			X	No se cuenta, debido a que la empresa tiene menos de 20 trabajadores
	c. Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.			X	No se cuenta, debido a que la empresa tiene menos de 20 trabajadores
103	d. Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.	Artículo 49 (a), 54 - Ley 29783 Artículo 30, 32, 75 - DS.005-2012-TR	X		No cuenta con un mapa de riesgos, actualmente, se viene elaborando.
	e. El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.		X		Cumple
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:				
	a. Se identifican, evalúan e incorporan en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.			X	No se cuenta con un procedimiento para la identificación e incorporación de las especificaciones relativas a compras, disposiciones relativas al cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud.
104	b. Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.	Artículo 84 - DS.005-2012-TR		X	No se cuenta con un procedimiento para la identificación de obligaciones y/o requisitos legales SST para la adquisición de bienes y servicios.
	c. Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.			X	Se realiza el seguimiento de los correos. Se verifican que los requisitos cumplan con lo indicado.

105	CONTROL DE LADOCUMENTACIÓN Y LOS DATOS	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.	Artículo 28, 47 - Ley 29783. Artículo 32 y 33 - DS.005-2012-TR	X	No se cuenta con un Procedimiento de control de documentos y registros.
106		Este control asegura que los documentos y datos:	Artículo 28, 47 - Ley 29783. Artículo 32, 33 y 35 - DS.005-2012-TR		
		a. Puedan ser fácilmente localizados.		X	Los documentos del SGSST, no se encuentran codificados, de acuerdo a su Procedimiento de Control de Documentos y Registros.
		b. Puedan ser analizados y verificados periódicamente.		X	Se encuentra en proceso de implementación.
		c. Están disponibles en los locales.		X	Se encuentra en proceso de implementación.
		d. Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.	X	Se encuentra en proceso de implementación.	
		e. Sean adecuadamente archivados.	X	Se encuentra en proceso de implementación.	
107	GESTIÓN DE LOS REGISTROS	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:	Artículo 28 - Ley 29783 Artículo 33 - DS.005-2012-TR		
		a. Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.		X	formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.
		b. Registro de exámenes médicos ocupacionales.		X	formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.
		c. Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		X	formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.
		d. Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		X	No cuentan con formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.
		e. Registro de estadísticas de seguridad y salud.		X	formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.
		f. Registro de equipos de seguridad o emergencia.		X	No cuentan con formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.
		g. Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		X	formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.
		h. Registro de auditorías.	X	No cuentan con formatos de acuerdo al formato de la R.M. 050 - 2013 TR.	
108		La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:	Artículo 33 (a) - DS.005-2012-TR		
		a. Sus trabajadores.		X	Hay registros
		b. Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.		X	No se cuenta con el registro.
		c. Beneficiarios bajo modalidades formativas.		X	No se cuenta con el registro.
		d. Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.	X	No se cuenta con el registro.	

109		Los registros mencionados son:	Artículo 38 - Ley 29783 Artículo 35 - DS.005-2012-TR				
		a. Legibles e identificables.			X		No se cuenta con el registro.
		b. Permite su seguimiento.			X		No se cuenta con el registro.
		c. Son archivados y adecuadamente protegidos.			X		No se cuenta con el registro.
VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN							
110		La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	Artículo 90 - DS.005-2012-TR		X	A la fecha no se ha realizado la Revisión del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la alta dirección.	
111	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTÍNUA	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo deben tener en cuenta:	Artículo 46 - Ley 29783				
		a. Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.		X		Se encuentra documentado	
		b. Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.		X		Se encuentra documentado	
		c. Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.			X	No se encuentra documentado	
		d. La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		X		Se encuentra documentado	
		e. Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.			X	No se encuentra documentado	
		f. Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.		X		Se encuentra documentado	
		g. Los cambios en las normas.			X	No se encuentra documentado	
		h. La información pertinente nueva.			X	No se encuentra documentado	
		i. Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.			X	No se encuentra documentado	
112		La metodología de mejoramiento continuo considera:	Artículo 20 - Ley 29783. Artículo 89 - DS.005-2012-TR				
		a. La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.			X	El SGSST, que permite la verificación de las prácticas y condiciones a través de las inspecciones SST. No hay registros de las inspecciones SST.	
		b. El establecimiento de estándares de seguridad.			X	No se cuenta con el establecimiento de estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo	
		c. La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.			X	No se encuentra documentado	
		d. La corrección y reconocimiento del desempeño.			X	No se encuentra documentado	
113		La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Artículo 44 - Ley 29783		X	No se han realizado auditorías del SGSST. Se está efectuando la implementación del SGSST.	

114	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:	Artículo 42 - Ley 29783 Artículo 88 - DS.005-2012-TR			
	a. Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares).		X		Se ha realizado una investigación de accidentes que detalle las causas inmediatas.
	b. Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)		X		Se ha realizado una investigación de accidentes que detalle las causas básicas.
	c. Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		X		Existe evidencias de las investigaciones de accidentes de trabajo. No hay registros de accidentes, incidentes peligrosos y otros incidentes o registros de enfermedades ocupacionales actuales.
115	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	Artículo 59 - Ley 29783		X	No se ha evidenciado una modificación de las medidas de prevención de riesgos laborales.

Anexo 5: Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SUS CONTROLES		CÓDIGO	IPERC-MGM-SSOMA-001																			
		VERSIÓN :	01																			
		Fecha de aprob.:	1/01/2021																			
		Pág. :	1 de 1																			
PROCESO/ PROYECTO/ ÁREA: Administración		Elaborado por: JSSOMA		Revisado por: GERENCIA GENERAL																		
FECHA DE REGISTRO: 1/01/2021		Aprobado por: GERENCIA GRAL.		SUPERVISOR DE SST																		
N°	PUESTOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD	TAREA	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA/ IMPACTO	CONTROLES EXISTENTES (ACTUALES)	EVALUACIÓN DEL RIESGO				ACCIONES	EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL									
								PROBABILIDAD					PROBABILIDAD									
								PE	PK	C	ER	IP	IS	NIVEL DE RIESGO	PE	PK	C	ER	IP	IS	NIVEL DE RIESGO	
1	GERENTE GENERAL	Realizar actividades administrativas del puesto de Gerencia de Gerencia General	<ul style="list-style-type: none"> Planear, planificar, dirigir, organizar, coordinar y controlar las actividades de la empresa en concordancia con los objetivos, políticas y normas establecidas. Revisar las propuestas económicas y técnicas que se le presenta al cliente. 	Condiciones inadecuadas de iluminación.	-Probabilidad de daños a la vista.	- Transtornos oculares. - Cefalalgias (Dolores de cabeza) - Falta de concentración y de productividad. - Falta de energía, agotamiento.	Iluminarias en buenas condiciones de trabajo. Ventana adecuada para transmitir luz natural	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
3				- Inadecuada forma de sentarse.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Intolerancia y comportamiento antisocial. - Debilidad general y disgusto por el trabajo. - Fatiga muscular.	Asientos ergonómicos para cada uno de los puestos. Escritorios a una altura adecuada para realizar trabajos en laptops.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
4				- Excesiva carga de trabajo.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Estrés. - Transtornos por ansiedad.	Se respetan los horarios de refrigerio. Se cuenta con una sala de descanso y entretenimiento.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
5				Deficientes conexiones electricas	Corto circuito	- Descargas eléctricas en el cuerpo. - Lesiones en partes del cuerpo. - Incendios.	El cableado se encuentra en óptimas condiciones. La empresa trabaja con proveedor de soporte técnico. Se cuenta con botiquín de primeros auxilios atender accidentes/ incidentes.	1	2	2	1	6	3	Importante	Se garantizará la permanencia del proveedor de personal de soporte técnico durante el año. Se instalará sensores de humo. Se adquirirá un extintor específico según el origen de fuego (Extintor CO ₂) Se elaborará el plan anual ante emergencias. Se verificará la correcta actuación ante amagos de incendio, así como verificar las óptimas condiciones de los implementos destinados para actuar.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
6				Condiciones inadecuadas de iluminación.	-Probabilidad de daños a la vista.	- Transtornos oculares. - Cefalalgias (Dolores de cabeza) - Falta de concentración y de productividad. - Falta de energía, agotamiento.	Iluminarias en buenas condiciones de trabajo. Ventana adecuada para transmitir luz natural	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
8	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	Realizar actividades administrativas del puesto de Gerencia de administración	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar las órdenes de compra. Aprobar las transacciones comerciales. Revisar las propuestas económicas y técnicas que se le presenta al cliente. 	- Inadecuada forma de sentarse.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Intolerancia y comportamiento antisocial. - Debilidad general y disgusto por el trabajo. - Fatiga muscular.	Asientos ergonómicos para cada uno de los puestos. Escritorios a una altura adecuada para realizar trabajos en laptops.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
9				- Excesiva carga de trabajo.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Estrés. - Transtornos por ansiedad.	Se respetan los horarios de refrigerio. Se cuenta con una sala de descanso y entretenimiento.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
10				Deficientes conexiones electricas	Corto circuito	- Descargas eléctricas en el cuerpo. - Lesiones en partes del cuerpo. - Incendios.	El cableado se encuentra en óptimas condiciones. La empresa trabaja con proveedor de soporte técnico. Se cuenta con botiquín de primeros auxilios atender accidentes/ incidentes.	1	2	2	1	6	3	Importante	Se garantizará la permanencia del proveedor de personal de soporte técnico durante el año. Se instalará sensores de humo. Se adquirirá un extintor específico según el origen de fuego (Extintor CO ₂) Se elaborará el plan anual ante emergencias. Se verificará la correcta actuación ante amagos de incendio, así como verificar las óptimas condiciones de los implementos destinados para actuar.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
11	JEFE DE LOGISTICA	Realizar actividades administrativas del puesto de Jefatura de Logística	<ul style="list-style-type: none"> Recepcionar y gestionar los requerimientos de obra. Supervisar desde oficina las actividades diarias de provisión de recursos garantizando la entrega de los requerimientos en el plazo y con las características adecuadas. Establecer y mantener los canales de comunicación con el cliente interno. 	Condiciones inadecuadas de iluminación.	-Probabilidad de daños a la vista.	- Transtornos oculares. - Cefalalgias (Dolores de cabeza) - Falta de concentración y de productividad. - Falta de energía, agotamiento.	Iluminarias en buenas condiciones de trabajo. Ventana adecuada para transmitir luz natural	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
13				- Inadecuada forma de sentarse.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Intolerancia y comportamiento antisocial. - Debilidad general y disgusto por el trabajo. - Fatiga muscular.	Asientos ergonómicos para cada uno de los puestos. Escritorios a una altura adecuada para realizar trabajos en laptops.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
14				- Excesiva carga de trabajo.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Estrés. - Transtornos por ansiedad.	Se respetan los horarios de refrigerio. Se cuenta con una sala de descanso y entretenimiento.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable
15				Deficientes conexiones electricas	Corto circuito	- Descargas eléctricas en el cuerpo. - Lesiones en partes del cuerpo. - Incendios.	El cableado se encuentra en óptimas condiciones. La empresa trabaja con proveedor de soporte técnico. Se cuenta con botiquín de primeros auxilios atender accidentes/ incidentes.	1	2	2	1	6	3	Importante	Se garantizará la permanencia del proveedor de personal de soporte técnico durante el año. Se instalará sensores de humo. Se adquirirá un extintor específico según el origen de fuego (Extintor CO ₂) Se elaborará el plan anual ante emergencias. Se verificará la correcta actuación ante amagos de incendio, así como verificar las óptimas condiciones de los implementos destinados para actuar.	1	1	1	1	4	2	Tolerable

16	COORDINADOR DE COMPRAS	Realizar actividades administrativas del puesto de coordinador de compras.	Envía, emite y envía solicitudes de cotización a los proveedores.	Condiciones inadecuadas de iluminación.	-Probabilidad de daños a la vista.	- Trastornos oculares. - Cefalalgias (Dolores de cabeza) - Falta de concentración y de productividad. - Falta de energía, agotamiento.	Iluminarias en buenas condiciones de trabajo. Ventana adecuada para transmitir luz natural	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
18				- Inadecuada forma de sentarse.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Intolerancia y comportamiento antisocial. - Debilidad general y disgusto por el trabajo. - Fatiga muscular.	Asientos ergonómicos para cada uno de los puestos. Escritorios a una altura adecuada para realizar trabajos en laptops.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
19				- Excesiva carga de trabajo.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Estrés. - Trastornos por ansiedad.	Se respetan los horarios de refrigerio. Se cuenta con una sala de descanso y entretenimiento.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
20		Realizar actividades operativas del puesto de coordinador de compras.	En coordinación con el Coordinador de almacén y el personal de abastecimiento gestionan la recepción, almacenaje, cuidado y entrega de los materiales.	Deficientes conexiones electricas	Corto circuito	- Descargas eléctricas en el cuerpo. - Lesiones en partes del cuerpo. - Incendios.	El cableado se encuentra en óptimas condiciones. La empresa trabaja con proveedor de soporte técnico. Se cuenta con botiquín de primeros auxilios atender accidentes/ incidentes.	1	2	2	1	6	3	Importante	Se garantizará la permanencia del proveedor de personal de soporte técnico durante el año. Se instalará sensores de humo. Se adquirirá un extintor específico según el origen de fuego (Extintor CO ₂) Se elaborará el plan anual ante emergencias. Se verificará la correcta actuación ante amagos de incendio, así como verificar las óptimas condiciones de los implementos destinados para actuar.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
21				- Inadecuada forma de sentarse.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Intolerancia y comportamiento antisocial. - Debilidad general y disgusto por el trabajo. - Fatiga muscular.	NINGUNO	Se limita la cantidad de viajes que realizará para las gestiones.	1	2	1	3	7	2	Moderado	Se limita la cantidad de viajes que realizará para las gestiones.	1	2	1	1	5	1	Tolerable
22	COORDINADOR DE ALMACÉN	Realizar actividades operativas del puesto de coordinador de compras.	En coordinación con el personal de abastecimiento y el coordinador de compras gestionan la recepción, almacenaje, cuidado y entrega de los materiales.	Inseguridad en las rutas para realizar los envíos.	- Conflictos por robo, incidentes, otros.	Daños físicos al cuerpo	El personal contratado se encuentra capacitado para tratar conflictos.	1	2	0	1	4	1	Aceptable	NINGUNO	1	2	0	1	4	1	Aceptable	
23				Manipulación inadecuada de cargas (Disergonomia)	Probabilidad de daños a la columna.	- Golpes, lesiones sin incapacidad	Se designa un botiquín de primeros auxilios en el almacén.	1	3	3	3	10	1	Moderado	Realizar charlas de sensibilización sobre manipulación de cargas	1	3	1	3	8	1	Tolerable	
24				- Inadecuada forma de sentarse.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Intolerancia y comportamiento antisocial. - Debilidad general y disgusto por el trabajo. - Fatiga muscular.	NINGUNO	Realizar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo.	1	3	3	3	10	2	Importante	Realizar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo.	1	3	1	3	8	1	Tolerable
25				Condiciones inadecuadas de iluminación.	-Probabilidad de daños a la vista.	- Trastornos oculares. - Cefalalgias (Dolores de cabeza) - Falta de concentración y de productividad. - Falta de energía, agotamiento.	Iluminarias en buenas condiciones de trabajo. Ventana adecuada para transmitir luz natural	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	1	Aceptable	
27				- Excesiva carga de trabajo.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Estrés. - Trastornos por ansiedad.	Se respetan los horarios de refrigerio. Se cuenta con una sala de descanso y entretenimiento.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
28	PERSONAL DE ABASTECIMIENTO	Realizar actividades operativas del puesto de coordinador de compras.	Ejecuta las compras para el abastecimiento, realiza recojo de documentos, (Inseguridad en las rutas para realizar los envíos.	Deficientes conexiones electricas	Corto circuito	- Incendios.	El cableado se encuentra en óptimas condiciones. La empresa trabaja con proveedor de soporte técnico. Se cuenta con botiquín de primeros auxilios atender accidentes/ incidentes.	1	2	2	1	6	3	Importante	Se garantizará la permanencia del proveedor de personal de soporte técnico durante el año. Se instalará sensores de humo. Se adquirirá un extintor específico según el origen de fuego (Extintor CO ₂) Se elaborará el plan anual ante emergencias. Se verificará la correcta actuación ante amagos de incendio, así como verificar las óptimas condiciones de los implementos destinados para actuar.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
29				Manipulación inadecuada de cargas (Disergonomia)	Probabilidad de daños a la columna.	- Lumbalgia - Hernia	NINGUNO	Se brindará charla de concientización sobre manipulación de cargas. Se elaborará un procedimiento de manipulación de cargas.	1	3	2	3	9	2	Importante	Se brindará charla de concientización sobre manipulación de cargas. Se elaborará un procedimiento de manipulación de cargas.	1	1	1	2	5	1	Tolerable
30				Inseguridad en las rutas para realizar los envíos.	- Conflictos por robo, incidentes, otros.	Daños físicos al cuerpo	El personal contratado está capacitado para tratar conflictos.	1	2	0	1	4	1	Aceptable	NINGUNO	1	2	0	1	4	1	Aceptable	
30	ASISTENTE CONTABLE	Realizar actividades administrativas del puesto de asistente contable	* Recepcionar, examinar, clasificar, codificar y efectuar el registro contable de documentos.	Condiciones inadecuadas de iluminación.	-Probabilidad de daños a la vista.	- Trastornos oculares. - Cefalalgias (Dolores de cabeza) - Falta de concentración y de productividad. - Falta de energía, agotamiento.	Iluminarias en buenas condiciones de trabajo. Ventana adecuada para transmitir luz natural	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
30				- Inadecuada forma de sentarse.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Intolerancia y comportamiento antisocial. - Debilidad general y disgusto por el trabajo.	Asientos ergonómicos para cada uno de los puestos. Escritorios a una altura adecuada para realizar trabajos en laptops.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
31				- Excesiva carga de trabajo.	- Probabilidad de daño al bienestar psicosocial del trabajador.	- Irritabilidad. - Estrés. - Trastornos por ansiedad.	Se respetan los horarios de refrigerio. Se cuenta con una sala de descanso y entretenimiento.	1	2	2	1	6	2	Moderado	Incorporar charlas de sensibilización sobre las condiciones saludables de trabajo. Generar inspecciones en oficina en el programa anual de Seguridad y salud en el trabajo.	1	1	1	1	4	2	Tolerable	
32				Deficientes conexiones electricas	Corto circuito	- Descargas eléctricas en el cuerpo. - Lesiones en partes del cuerpo. - Incendios.	El cableado se encuentra en óptimas condiciones. La empresa trabaja con proveedor de soporte técnico. Se cuenta con botiquín de primeros auxilios atender	1	2	2	1	6	3	Importante	Se garantizará la permanencia del proveedor de personal de soporte técnico durante el año. Se instalará sensores de humo. Se adquirirá un extintor específico según el origen de fuego (Extintor CO ₂)	1	1	1	1	4	2	Tolerable	

Anexo 6: Plan Anual de Seguridad, Salud en el trabajo.

	PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		MGM-SSOMA-PL- SGSST-003	
			PAGINA	1 de 50
			REVISIÓN	003
			EMISIÓN	01/01/21

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO



2021

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-SSOMA-PL-SGSSST-003	Página: 2 de 52

Índice

1.	Presentación.....	3
2.	Alcance.....	4
3.	Base legal.....	4
4.	Línea Base del Sistema de Gestión.....	5
5.	Política de Seguridad y salud en el trabajo.....	7
6.	Objetivos y metas.....	8
7.	Descripción del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional de la empresa.....	11
8.	Responsabilidades en la implementación y ejecución del plan.....	12
9.	Elementos del plan.....	15
9.1	Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.....	15
9.2	Análisis de riesgos: Identificación de peligros, evaluación de riesgos y acciones preventivas.....	16
9.3	Planos para la instalación de protecciones colectivas para todo el proyecto.....	24
9.4	Procedimientos de trabajo para las actividades de alto riesgo (identificados en el análisis de riesgo).....	25
9.5	Capacitación y sensibilización del personal de obra.....	31
9.6	Gestión de no conformidades – Programa de inspecciones y auditorías.....	39
9.7	Plan de respuesta ante emergencias.....	45

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-SSOMA-PL-SG \$ ST-003	Página: 3 de 52

1. Presentación.

MGM – INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C., en adelante MGM, considera que las adecuadas condiciones durante el trabajo son referentes de derecho humano constitucional y legal, referido a la responsabilidad social de una empresa moderna. Partiendo de esa premisa, el área de SSOMA (Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente), ha elaborado el presente Plan de seguridad y salud en el trabajo en la cual muestra su compromiso en desarrollar actividades estratégicas que contribuyan a una adecuada gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, asegurando de esta manera el bienestar a lo que MGM considera sus elementos más valiosos, sus colaboradores, clientes, contratistas y proveedores.

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-SSOMA-PL-SG SST-003	Página: 4 de 52

2. Alcance.

El Plan anual de seguridad y salud en el trabajo se aplicará en todas las obras y/o proyectos de responsabilidad de MGM, así mismo el presente es aplicable a las áreas y trabajadores de la empresa, contratistas, proveedores, visitas y otros.

3. Base legal.

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222, Ley que modifica la Ley 29783
- Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, que aprueba el reglamento de la Ley 29783.
- Norma G-050, Reglamento Nacional de Edificaciones, seguridad durante la Construcción.
- R.M. 571-2014-MINSA, que modifica la R.M. 312-2011-MINSA, sobre Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnósticos.
- D.S. 008-2014-TR, modifican el Reglamento de la Ley 29783.
- D.S. 010-2014-TR, aprueban normas complementarias para la adecuada aplicación de la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30222.
- R.M. 148-2012-TR, Guía para las Elecciones del Comité de Seguridad.
- R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales que contempla la información mínima que debe tener los registros obligatorios del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- MGM-SSOMA-RISST-001 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-SSOMA-PL-SG SST-003	Página: 8 de 52

6. Objetivos y metas.

Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:

- Reducción de los riesgos del trabajo.
- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.
- Selección de criterios de medición para confirmar su logro.

La meta que se desea lograr con la aplicación de este plan, es ejecutar los trabajos sin accidentes de trabajo que signifiquen lesiones incapacitantes de los trabajadores, daños en la propiedad o en el medio ambiente, así como ir mejorando en forma continua en la ejecución de los estándares **MGM – INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.**

Lograr que todo el personal este calificado en términos de conocimiento, habilidades y actitudes para un adecuado desempeño de su trabajo que garantice el desarrollo eficaz en bien de la seguridad y la operación.

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-SSOMA-PL-SG SST-003	Página: 37 de 52

Descripción de los campos:

INSPECCIONES PLANEADAS:

Las inspecciones planeadas serán realizadas en todas las obras y de manera mensual incluyéndose obligatoriamente en el programa de SST de cada obra, adicionalmente en el mismo programa se podrá incluir otras inspecciones de acuerdo a las condiciones y necesidades de la obra.

INSPECCIONES NO PLANEADAS:

Las inspecciones no planeadas serán realizadas en todas las obras de manera inopinada teniendo como objetivo la inspección de herramientas manuales, eléctricas y equipos incluyéndose obligatoriamente en el programa de SST de cada obra, adicionalmente en el mismo programa se podrá incluir otras inspecciones de acuerdo a las condiciones y necesidades de la obra.

CAPACITACIÓN SEGÚN: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783), como su reglamento (DS 005-2012-TR) y modificatorias:

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo con respecto a la cantidad mínima de capacitaciones al año se establecen 4 capacitaciones obligatorias que se replicarán en cada uno de los programas de SST en obra durante este año.

CAPACITACIONES ESPECÍFICAS

Finalidad:

- Instruir al personal acerca de los procedimientos de trabajo seguro establecidos para trabajos especiales o de alto riesgo, también en temas en caso de emergencia como: primeros auxilios, uso de extintores, etc.
- **Periodicidad:** de acuerdo al requerimiento (antes del inicio de cada actividad).

PLAN ANUAL 2021

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-SSOMA-PL-SG SST-003	Página: 38 de 52

- **Duración:** en función al grado de complejidad de la operación (mínimo 2 horas).

Participantes:

- Instructor (especialista en tema específico)
- Residente de obra.
- Supervisor.
- Personal a cargo de la operación.

Charlas diarias de inicio de jornada (Charlas de cinco minutos)

Finalidad:

- Reforzar el comportamiento proactivo del personal ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.
- **Periodicidad:** todos los días, antes del inicio de la jornada.
- **Duración:** cinco a diez minutos.

Participantes:

- Jefe de seguridad
- Supervisor
- Personal a cargo de los trabajos

CAPACITACIÓN SEGÚN RIESGOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA:

Se deberán presentar evidencias de al menos una capacitación en obra sobre el tema que indica; independientemente será manejado por cada Prevencionista de Riesgos en sus programas de SST en obra, pero para la fecha se deberá entregar el registro de haberlo realizado al menos una vez en cualquier obra.

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-SSOMA-PL-SG SST-003	Página: 40 de 52

Descripción de actividades:

Item	Actividad	Responsable
1	Elaborar plan de SSOMA	
1.1	Analiza las bases de las posibles no conformidades que se pueden generar durante los procesos de operación del proyecto, que se encuentran dentro del alcance del sistema de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.	Coordinador de SSOMA
1.2	Elabora plan de SSOMA de acuerdo a los parámetros establecidos en los requisitos legales aplicables al proyecto (Sector Construcción).	Coordinador de SSOMA
1.3	Define no conformidades. Estableciendo variables de control, proceso y acciones a emprender (corrección), entre otras variables para el tratamiento de estos.	Coordinador de SSOMA
2	Detecta una no conformidad	
2.1	Cualquier persona involucrada en el proyecto, puede detectar una no conformidad. Las no conformidades son detectadas al incumplir algún requisito especificado en los procedimientos, controles de IPERC.	Cualquier persona involucrada en el proyecto
3	Registro de No Conforme	



PLAN

Fecha: 01/01/21

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Revisión: 003

MGM-SSOMA-PL-SGSSST-003

Página: 41 de 52

3.1	<p>Cada vez que se detecte una no conformidad, lo registra y lo identifica en el "FORMATO DE NO CONFORMIDADES U OPORTUNIDADES DE MEJORA" L-MGM-SSOMA-001.</p> <p>Quedando registrado: las no conformidades que la persona ha creado (al detectar un incumplimiento en las variables de control), estas se encuentran en estado abierto y necesitan ser tratados, colocando el resultado en el campo "status".</p>	<p>Cualquier persona involucrada en el proyecto que detecta la no conformidad</p>
3.2	<p>Registra las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de detección la no conformidad. • Proceso o actividad, en la cual se detectó el producto no conforme. • Descripción de la no conformidad, debe describir claramente cuál es la no conformidad. 	<p>Cualquier persona involucrada en el proyecto que detecta la no conformidad</p>
3.3	<p>Establece y registra los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción inmediata a emprender para eliminar la no conformidad detectada (definida en el Plan SSOMA). • Plazo de ejecución de la acción. <p>Responsable: El responsable para realizar la acción, la cual se encuentra establecida en el plan SSOMA.</p>	<p>Cualquier persona involucrada en el proyecto que detecta la no conformidad</p> <p>Responsable de ejecutar la corrección</p>
4	<p>Aplica corrección hacia la No Conformidad</p>	

	PLAN	Fecha: 01/01/21
	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisión: 003
	MGM-S-SOMA-PL-SG SST-003	Página: 52 de 52



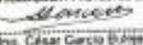
Elaborado:	Revisado y Aprobado:	
JSSOMA	 MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.C. Ing. Peter Morales Calderón GERENTE GENERAL	 MGM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.C. Alex Melgarejo Salgado Supervisor SST
	ING. MORALES CALDERON Peter George Gerente General	ING. MELGAREJO SALGADO Alex Gil Supervisor del SST

Anexo 7: Reglamento de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA	Pág. 1 de 53
			REVISIÓN	001
			FECHA	01.01.21

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**MGM INGENIERIA Y PROYECTOS
S.A.C**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
	 MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. Ing. Cesar Garcia Buleje GERENTE DE OPERACIONES	 MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. Ing. Peter Morales Caballero GERENTE GENERAL	 MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. Miguel Espinoza Supervisor SST
SSOMA	ING. CESAR GARCIA BULEJE Gerente de Operaciones	ING. PETER MORALES Gerente General	Supervisor de Seguridad

2021

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
	REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA	Pág. 2 de 53
			REVISIÓN	001
		FECHA	01/01/21	

INTRODUCCIÓN

MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. está comprometida en proveer un ambiente laboral adecuado, para lo cual, en amparo a la normatividad nacional vigente; ha visto por conveniente establecer las bases sobre las cuales sus actividades consideren siempre la prevención, reacción inmediata y enmienda sobre los peligros a los que puede estar expuesto el colaborador en el Centro de Trabajo; para lo cual implementa constantemente técnicas y procedimientos apropiados, promoviendo el cuidado y protección de todos los colaboradores.

MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. en su constante búsqueda de obtener estándares de optimización dentro de su línea de producción, ha elaborado el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que hará de conocimiento a trabajadores propios y a los terceros, cumpliendo de esta manera con su compromiso de protección al colaborador y con las exigencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El alcance de este Reglamento se aplica a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla la empresa. El Reglamento establece los elementos básicos, y los objetivos a cumplir, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas; así como las funciones y responsabilidades que con relación a la seguridad y salud en el trabajo deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y otros cuando se encuentren en nuestras instalaciones

Atentamente
LA EMPRESA

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	Pág. 3 de 53
		REVISIÓN	001
		FECHA	01/01/21

INDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	5
II. OBJETIVOS Y ALCANCES	5
A. OBJETIVOS	5
B. ALCANCE	6
III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SST	6
A. LIDERAZGO Y COMPROMISO	6
B. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	9
A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
B. ORGANIZACIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
C. IMPLEMENTACIÓN DE REGISTROS Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN	23
D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS EMPRESAS QUE BRINDAN SERVICIOS	26
V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA S OPERACIONES	27
A. SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OBRA	27
B. PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTIVIDADES EN OBRA	32
C. HIGIENE DE LOCALES: CONDICIONES AMBIENTALES	34
VI. ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	36
A. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	36
B. HERRAMIENTAS MANUALES Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES ACCIONADAS POR FUERZA MOTRIZ	39
C. SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES (ALZADO, CONDUCCIÓN, APILAMIENTO Y ALMACENAJE DE MATERIAL)	41
D. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS ELÉCTRICOS	43

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE **MGM INGENIERIA Y PROYECTOS**

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
			PÁGINA	Pág. 4 de 53
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		REVISIÓN	001
			FECHA	01/01/21

VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA	44
A. PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	44
B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO.....	45
C. SISTEMAS DE ALARMAS Y SIMULACRO DE INCENDIOS.....	46
D. EVACUACIÓN.....	46
E. ALMACENAJE DE SUSTANCIAS INFLAMABLES.....	46
F. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.....	46
G. SEÑALES DE SEGURIDAD.....	47
H. PRIMEROS AUXILIOS.....	48
I. REFERENCIAS PARA CASOS DE EMERGENCIA.....	52

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA	Pág. 5 de 53
			REVISIÓN	001
			FECHA	01/01/21

I. RESUMEN EJECUTIVO DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Nuestra empresa, **MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.** se dedica al montaje y desmontaje de plantas Industriales, fabricación y reparación de equipos electromecánicos y metal mecánica destinados a empresas industriales en general, siderúrgicas y minería. Para ello, contamos en la alta dirección, supervisión y ejecución con un recurso humano altamente capacitado y equipos de alta tecnología que nos permiten ofrecer productos de alta calidad, soporte técnico permanente y otorgar respuestas y soluciones inmediatas a los requerimientos de nuestros clientes.

MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C., inicia sus operaciones en el año 2016 proporcionando soluciones a actividades productivas a través de manufactura, logística, montaje en obra y puesta en marcha de sistemas y equipos.

MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. se encuentra ubicada en la Av. Prolongación Cayetano Heredia 287, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima.

El presente Reglamento tiene como objetivo garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida y bienestar de los colaboradores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Promovemos y propiciamos la mejora continua de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

A. OBJETIVOS

Art 1º. Este reglamento tiene como uno de sus principales objetivos, el cual refleja el pensamiento y accionar de la Empresa:

1. El de garantizar las condiciones de Seguridad, Salud y salvaguardar la vida, e integridad física y bienestar de los trabajadores mediante la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales.

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE **MGM INGENIERIA Y PROYECTOS**

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA	Pág. 6 de 53
			REVISIÓN	001
			FECHA	01.01.21

2. Proteger las instalaciones y propiedad de la empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y optimizar el servicio que se otorga a nuestros clientes.
3. Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo entre los trabajadores para que toda actividad sea hecha de manera segura., y esta pueda ser aplicada de igual forma fuera del centro de labores, procurando crear conductas y hábitos en nuestros trabajadores, en beneficio de la sociedad y el país Sensibilizando y promoviendo la participación activa de los trabajadores en seguridad, salud y medio ambiente para fortalecer la cultura preventiva en la empresa.

B. ALCANCE

Art 2º. El presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo es de cumplimiento obligatorio en todos los trabajos que se realizan en la empresa. Asimismo aplica para todo el personal de la empresa, trabajadores temporales, intermediación laboral y tercerización, contratistas y proveedores. Una copia del presente reglamento se facilitará a cada trabajador o contratistas.

III. LIDERAZGO, COMPROMISO Y POLITICA DE SST

A. LIDERAZGO Y COMPROMISO

Art 3º. El Representante de la Alta Dirección de **MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.** se compromete a:

1. Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PÁGINA	Pág. 9 de 53
		REVISIÓN	001
		FECHA	01/01/21

IV. ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Del Empleador

Art 5º. El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- a. La empresa será responsable de la prevención y conservación del local de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- b. La empresa instruirá a sus trabajadores respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- c. Durante la primera semana en el empleo o al cambiar de área o departamento de trabajo la empresa deberá capacitar al trabajador sobre Seguridad, comunicando los métodos seguros de trabajo a todo empleado nuevo o transferido
- d. La empresa desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- e. La empresa proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- f. La empresa promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- g. Deberá garantizar que las elecciones de los representantes del Comité de Seguridad, se efectúe democráticamente.

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
			PÁGINA	Pág. 13 de 53
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		REVISIÓN	001
			FECHA	01/01/21

- h. No podrán operar o manipular equipos, maquinarias herramientas u otros implementos para los cuales no haya sido autorizado y menos aún capacitado.
- i. Deberá participar y cooperar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.
- j. Deberá velar por el cuidado integral de su salud no exponiéndose a peligros, actuando diligentemente, así mismo deberá actuar en forma cuidadosa con respecto a los demás compañeros de trabajo o terceros cuando de sus labores, dependan la salud y seguridad de estos.
- k. No deberán asistir a laborar y mucho menos accionar maquinarias o herramientas de trabajo, bajo los efectos haber consumido alcohol o en estado de embriaguez; o bajo la influencia de drogas o sustancias estupefacientes, teniendo en consideración que las actividades que se efectúan en la empresa mantienen niveles de riesgo, siendo el prevencionista quien evalúe a los trabajadores todos los lunes antes de iniciar su jornada laboral.
- l. Deberán de someterse a los exámenes médicos que la empresa o la autoridad crea conveniente para resguardar y proteger su integridad física.
- m. Deberán participar en los organismos que se establezcan en la empresa para gestionar los temas de seguridad y salud, así como de los programas de capacitación y otras actividades a fin de desarrollar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- n. Deberán concurrir y participar obligatoriamente en los programas de entrenamiento de seguridad y salud en el trabajo.

3. DERECHOS Y SANCIONES

Art 7º. En MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. se considera los siguientes **DERECHOS** de los trabajadores:

- a. A comunicarse libremente con los inspectores de trabajo.

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESOLUTA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA	Pág. 15 de 53
			REVISIÓN	001
			FECHA	01/01/21

- b. Inhabilitar o perder sus equipos de protección personal por mal uso o negligencia comprobada se le descontará su costo y además serán sancionados.

Art 9º. Las sanciones a que se harán acreedores los trabajadores que incumplan las normas son:

- a. Amonestación verbal
- b. Amonestación escrita
- c. Suspensión
- d. Despido por falta grave fundamentada.

Art 10º. Son **FALTAS GRAVES:**

- a. La que ocasione lesión grave o muerte, a un tercero siendo puesto el trabajador a disposición de las autoridades competentes.
- b. La que ocasione daño grave a las instalaciones, equipos o algún bien de la empresa o terceros.
- c. Asistir a las labores de su centro de trabajo bajo el efecto de alcohol y drogas o posesión de ellas.
- d. Trabajar sin protección a más de 1.80mts de altura, esto es sin el amés enganchado, plataformas sin baranda, escaleras sin pasarelas o pisos abiertos sin muro de protección, techos sin protección.

El supervisor es responsable del control de su personal y está en la obligación de instruirlos para que no incurran en las faltas antes mencionadas.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
			PÁGINA	Pág. 27 de 53
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		REVISIÓN	001
			FECHA	01/01/21

- b. La empresa entregará copia de este reglamento a dichas empresas a la firma de sus correspondientes contratos, exigiendo el cumplimiento pleno del mismo y las correspondientes normas existentes.

V. ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES

A. SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OBRA

Art 27°. Mapa de Riesgos

- a. Para comunicar al personal de la empresa acerca de los riesgos del trabajo en las diferentes instalaciones, se cuenta con un Mapa de Riesgos, el cual comprende la representación gráfica de los accidentes del trabajo en un plano de distribución de las instalaciones.
- b. El Mapa de Riesgos se actualizará por lo menos una vez al año o cada vez que se produzcan cambios en las instalaciones, equipos o en los procedimientos de trabajo.

Art 28°. Riesgos Evaluados

1. La identificación de peligros y evaluación de riesgos se hará como sigue:
 - a. Por lo menos actualizados como mínimo una vez al año
 - b. Cuando cambien las condiciones del trabajo.
 - c. Cuando se hayan producido daños a la salud y la seguridad.
2. Cuando la evaluación de riesgos lo amerite se realizará:
 - a. Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo.
 - b. Medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción.
3. La evaluación de riesgos tanto en oficinas administrativas como en obra se hará de:

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA	Pág. 44 de 53
			REVISIÓN	001
			FECHA	01/01/21

- c. Los trabajadores que deban utilizar un equipo o herramienta eléctrica nueva serán capacitados para uso, teniendo en consideración las normas de seguridad
- d. Los equipos deberán tener conexión a tierra.
- e. En las herramientas y equipos portátiles, los cables de alimentación estarán protegidos por material resistente a todo roce y a torsiones no forzadas, los mangos serán aislados o estarán contruidos con material aislante.
- f. Las herramientas eléctricas serán alimentadas con tensiones de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

Art 69º. Operaciones

- a. Solo las personas autorizadas tendrán acceso de tableros de distribución, a los tableros de control y/o fusibles que tengan conductores al descubierto.
- b. Los equipos o circuitos deberán considerarse siempre como a tensión, a menos que se sepa positivamente que están sin corriente.

VII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA PARA CASOS DE EMERGENCIA

A. PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendio deben ser contruidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

El local debe estar provisto de suficientes equipos para la extinción de incendios.

Art 70º. Pasillos, pasajes, pasadizos y corredores

- a. En los lugares de trabajo, los pasillos entre máquinas, instalaciones o ruma de materiales, deberán tener un ancho de 0.80 m por lo menos.
- b. Todo pasadizo será calculado de tal manera que en ningún caso de emergencia puede ocurrir aglomeración.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		MGM-SSOMA-R-001	
	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		PÁGINA	Pág. 45 de 53
			REVISIÓN	001
			FECHA	01/01/21

Art 71º. Escaleras, puertas y salidas

- a. Las puertas, pasadizos de salida, etc. serán claramente marcadas con señales que indiquen la vía de salida y estarán dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicados aún en el caso de falta de corriente eléctrica.
- b. Todos los accesos de las escaleras que pueden ser usados como medios de salida, serán señalizados de tal modo que la dirección de regreso hacia la calle sea clara.

B. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

Art 72º. Condiciones generales

La empresa proveerá de equipos suficientes para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presenten, además se entrenarán a personas en el uso correcto de estos equipos, los cuales se hallarán siempre presentes en los periodos normales de trabajo.

Art 73º. Extintores portátiles

- a. La empresa dotará de extintores para cualquier caso de incendios A, B, y C las cuales serán de polvo químico seco.
- b. Todos los extintores se colocarán en lugares visibles y de fácil acceso, colgados a 1.5 m del suelo a la parte superior de extintor, al centro de un recuadro de líneas oblicuas de colores alternados rojo y amarillo (o blanco) estas líneas tendrán una inclinación de 45 grados.
- c. Todos los extintores de incendios serán inspeccionados por lo menos una vez al mes y llevarán una tarjeta de control. Los extintores de polvo serán recargados anualmente o inmediatamente después de ser utilizados, se gaste o no toda la carga.
- d. Cuando ocurran incendios eléctricos no se deberán utilizar agua o extintores de agua presurizada sin antes haber desconectado la energía eléctrica de toda la obra.
- e. Esta absolutamente prohibido colocar material frente a los equipos de extinción de incendios de manera que oculte su presencia o dificulte su uso.

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS



GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y
MEDIO AMBIENTE

MGM-SSOMA-R-001

PÁGINA

Pág. 53 de 53

REGlamento INTERNO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

REVISIÓN

001

FECHA

01/01/21

CONSTANCIA DE ENTREGA REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS:

CARGO:

ÁREA:

Con fecha, recibí conforme ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMPROMISO DE ACATAMIENTO

Recibí por parte de la Gerencia de MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la charla de inducción respectiva y he tomado conocimiento sobre la importancia de cumplir todos los estándares de control de riesgos.

Me comprometo a CUMPLIR EL PRESENTE REGLAMENTO, parte para cuidarme, cuidar a mis compañeros, a mis equipos, herramientas y áreas de trabajo, y me someto a las acciones correctivas que sean necesarias en caso de incumplimiento.

Recibí conforme

CONSTANCIA DE ENTREGA REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS:

CARGO:

ÁREA:

Con fecha, recibí conforme ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COMPROMISO DE ACATAMIENTO

Recibí por parte de la Gerencia de MGM - INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C. el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la charla de inducción respectiva y he tomado conocimiento sobre la importancia de cumplir todos los estándares de control de riesgos.

Me comprometo a CUMPLIR EL PRESENTE REGLAMENTO, parte para cuidarme, cuidar a mis compañeros, a mis equipos, herramientas y áreas de trabajo, y me someto a las acciones correctivas que sean necesarias en caso de incumplimiento.

Recibí conforme

SÓLO ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CUANDO EXISTA UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MGM INGENIERIA Y PROYECTOS

Anexo 8: Plan de Contingencia y Emergencia

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	PE-MGM-S SOMA-001	
		HOJA	Pág. 1 de 42
		REVISIÓN	002
		EMISIÓN	01/01/21

PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

Rev.	Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
0	Ing. Ramón ROSALES	Ing. Cesar GARCÍA	Ing. Peter MORALES
	Supervisor SSOMA	Gerente de Operaciones	Gerente General



GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

**PLAN DE RESPUESTA ANTE
EMERGENCIA**

PE-MGM-SSOMA-001

HOJA

Pág. 2 de 42

REVISIÓN

002

EMISIÓN

01/01/21

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. REFERENCIA	3
5. RESPONSABLE DEL PLAN Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	3
6. CAPACITACIÓN Y SIMULACROS	16
7. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	18
8. REGISTRO, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN	42

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		PE-MGM-SSOMA-001	
			HOJA	Pág. 3 de 42
			REVISIÓN	002
			EMISIÓN	01/01/21
PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA				

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Respuesta ante Emergencia detalla las acciones preventivas a tomar en caso de algún riesgo que implique daños personales, al Ambiente y pérdidas a la propiedad; explicando los procedimientos a seguir en caso de un eventual desastre de tipo natural o producido por el factor humano involuntariamente.

2. OBJETIVO

- Salvaguardar la integridad física de los trabajadores y su participación activa en la ejecución del presente Plan.
- Proporcionar una respuesta eficaz a situaciones de emergencia.
- Reducir el daño a la propiedad, los equipos y el Ambiente, así como las pérdidas en los procesos que se deriven de las emergencias.
- Garantizar que todo el personal que labora en todas las unidades de operación, conozca la aplicación del presente Plan.
- Evaluar las fallas y las lecciones aprendidas, corregir el Plan de acuerdo a ellas.

3. ALCANCE

El Plan de Respuesta ante Emergencia aplica a todas las obras de MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C., y contratistas.

4. REFERENCIA

- DS-009-2005-TR.

5. RESPONSABLE DEL PLAN Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

5.1. COMITÉ DE RESPONSABLES

MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C., presenta una escala de niveles de acuerdo con el personal y el manejo para enfrentar cada accidente/incidente. Cada nivel asumirá la responsabilidad dependiendo del tipo de severidad del incidente.



GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

**PLAN DE RESPUESTA ANTE
EMERGENCIA**

PE-MGM-S-SOMA-001

HOJA Pág. 5 de 42

REVISIÓN 002

EMISIÓN 01/01/21

FUNCIONES DE EQUIPO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA

Responderá rápidamente a todas las emergencias, siendo comandados por el líder del equipo de respuesta de emergencia.

I. ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS

Personal de brigadas

Las brigadas serán el órgano operativo de seguridad. Estarán integradas por el personal de la institución de las diferentes áreas.

La brigada de emergencia estará constituida por:

1. Residente de Obra
2. Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
3. Supervisor de campo
4. Seis representantes de los trabajadores.

II. BRIGADAS DE EVACUACIÓN

Etapa preventiva, identificarán las zonas críticas, rutas de evacuación y alternativas en caso de cierres de escaleras o zonas de trabajo.

Etapa operativa, guiarán a sus compañeros hacia las zonas de seguridad (internas y externas).

Etapa de rehabilitación y rescate, participarán en las acciones de control, evacuación y búsqueda de personas atrapadas.

III. BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Etapa preventiva, entrenamiento en primeros auxilios.

Etapa operativa, brindarán los primeros auxilios o trasladarán a los heridos al centro asistencial más cercano.

	<p>GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA</p>	PE-MGM-S-SOMA-001	
		HOJA	Pág. 6 de 42
		REVISIÓN	002
		EMISIÓN	01/01/21

Etapa de rehabilitación y rescate, identificación y retiro de trabajadores atrapados dentro de los ambientes, si el caso lo permite.

IV. BRIGADAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Etapa preventiva, entrenado en prevención y lucha contra incendios.

Etapa operativa se encargarán de revisar los ambientes, combatir los amagos de incendio, cortar el fluido eléctrico, etc.

Etapa de rehabilitación, controlar la permanencia y evacuación del personal al exterior.

D. CENTRAL DE CONTROL DE EMERGENCIA

Es la central de seguridad que estará atenta a las llamadas de emergencias.

FUNCIONES

Encargada de notificar al equipo de respuesta de emergencia, al comité de manejo de campo, al comité de manejo de crisis u otros de acuerdo con los procedimientos para casos de emergencias. La central de control de emergencias en su mayoría está conformada por el personal de seguridad.

5.1.2. RESPONSABLES

A. GERENTE

- Responsable de asignar recursos y designar responsables para el desarrollo del plan de emergencia.
- Revisar y corregir el Plan de Emergencia tanto anualmente como después de ocurrir cualquier emergencia importante, en caso de ser necesario.



GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

**PLAN DE RESPUESTA ANTE
EMERGENCIA**

PE-MGM-SSOMA-001

HOJA Pág. 15 de 42

REVISIÓN 002

EMISIÓN 01/01/21

**RELACIÓN DE CONTACTOS TELEFÓNICOS DE MGM INGENIERIA Y
PROYECTOS S.A.C.**

NOMBRES DE RESPONSABLES	CELULAR	CORREO
1) Ing. PETER MORALRES(GERENTE GENERAL)	948716043	pmoralesmgm@gmail.com
2) Ing. CESAR GARCIA BULEJE (GERENTE DE OPERACIONES)	944114417	cgarciamgm@gmail.com

La comunicación externa está referida a la notificación del incidente por parte de la empresa ya sea a las autoridades, instituciones de apoyo externo, comunidades o medios de comunicación en cumplimiento con la legislación peruana vigente.

AMBULANCIA	
CRUZ ROJA Servicio de Ambulancia	268-8109
Alerta médica	225-4040
BOMBEROS	
Central de Emergencias	116
HOSPITALES	
Hospital de Vitarte Carretera Central Km 7.0	351-4484
URGENCIA MEDICA	
Hermilio Valdizán Carretera Central Km 3.5	494-2516 Emergencia ANEXO 232
Dos de mayo Av. Grau Cdra. 13 S/N-Lima	328-1424
Hospital Nacional- Hipólito Unánue Av. César Vallejo 1390- El Agustino	362-0514
CLINICAS	



GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD
OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

**PLAN DE RESPUESTA ANTE
EMERGENCIA**

PE-MGM-S-SOMA-001

HOJA Pág. 16 de 42

REVISIÓN 002

EMISIÓN 01/01/21

Clinica San Pablo- Sede Surco	437-8455
Av. Polo 789 Surco	628-8339
Clinica Montefiori	437-5151
Ate Km 8.5 Carretera Central	437-5252
EMERGENCIA DE SERVICIO PUBLICO	
SEDAPAL- Aquafono	317-8000
EDELNOR	517-1717
DEFENSA CIVIL	115
	225-8898
EMERGENCIA POLICIAL	
Comisaria Vitarte	351-4200
Comisaria La Molina-La Planicie	388-1871
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	
Av. Salaverry 855, Jesús María	315-7100

6. CAPACITACIÓN Y SIMULACROS

Las capacitaciones y simulacros de emergencias se realizan para asegurar que cada persona esté familiarizada con el plan de respuesta ante emergencia, saber sus responsabilidades y estar preparado para actuar adecuadamente ante una situación de emergencia o crisis.

6.1. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

Todos los trabajadores recibirán un entrenamiento anual sobre los Procedimientos de Prevención, Notificación y Respuesta a la Emergencia.

6.2. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El equipo de respuesta a emergencias deberá recibir un programa de entrenamiento anual para garantizar que se encuentren aptos para actuar o responder a cualquier situación de emergencia. Cada miembro recibirá

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	PE-MGM-S-SOMA-001	
		HOJA	Pág. 17 de 42
		REVISIÓN	002
		EMISIÓN	01/01/21

entrenamiento especializado de acuerdo con su función y responsabilidad en el equipo.

Tales como:

- Lucha contra incendios.
- Rescate en alturas.
- Entrenamiento en nivel básico y avanzado en primeros auxilios.

6.3. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL COMITÉ DE MANEJO DE CAMPO Y COMITÉ DE MANEJO DE CRISIS

Estará definido de acuerdo a las funciones y responsabilidades de cada miembro ante una situación de crisis, tal como está escrito en un Plan de Emergencia.

A. CHARLAS DE SEGURIDAD

Se realizará un programa de charlas con los siguientes temas:

TEMA DE EXPOSICIÓN DE 30 MINUTOS	CRONOGRAMA DE CHARLAS PARA UN TRIMESTRE											
	Primera semana			Segunda semana			Tercera semana			Cuarta semana		
Orden y limpieza	X									X		
Primeros Auxilios				X								X
Uso de extintores						X						
Zonas de seguridad		X										
Uso de hojas MSDS								X			X	
Inspección de herramientas								X				
Sistemas de comunicación			X									
Salida de emergencias					X							

SIMULACROS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

- Los simulacros de situaciones de emergencias se deberán llevar a cabo regularmente y para diferentes casos.
- Será responsabilidad del Coordinador del Equipo de Respuesta a Emergencia elaborar el cronograma de simulacros de entrenamiento para el Equipo.

Tenemos:

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	PE-MGM-S SOMA-001	
		HOJA	Pág. 19 de 42
		REVISIÓN	002
		EMISIÓN	01/01/21

- El Supervisor del Área confirmará la información recibida del observador y notificará a su superior inmediato y a la Central de Control de Emergencias.
- Dependiendo del nivel de emergencia, el Supervisor solicitará a la Central de Control de Emergencias, la notificación ya sea al Equipo de Respuesta a Emergencias, al Comité de Manejo de Campo, al Comité de Manejo de Crisis u otras instituciones de apoyo.

NIVELES DE EMERGENCIA

Las emergencias de nivel I, II y III, deben ser analizadas por el Comité central de Seguridad, y las del nivel IV y V deben tratarse en la Alta Dirección.

A. NIVEL V - CATASTRÓFICO

La emergencia escapa del control de la brigada de rescate y se requiere la participación de entidades externas.

Puede inclusive, afectar a partes aledañas (pueblos, comunidades aledañas, entre otros).

B. NIVEL IV - MAYOR

El coordinador general determina que puede controlar la emergencia con el apoyo de las distintas brigadas.

C. NIVEL III - MODERADO

El grado de emergencia o daños es considerable, pero no determina la paralización de actividades, puede detenerse el área afectada, las cuadrillas de emergencia controlan los distintos aspectos con apoyo de coordinadores específicos y de acuerdo a la naturaleza.

D. NIVEL II – MENOR

Este tipo de emergencia no implica generalmente la paralización de actividades, el ambiente de correspondencia puede comprender ciertas áreas.

	GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	PE-MGM-S-SOMA-001	
		HOJA	Pág. 20 de 42
		REVISIÓN	002
		EMISIÓN	01/01/21

Interviene personal especializado o entrenado en los planes de contingencia, las brigadas de emergencia pueden intervenir.

E. NIVEL I - MUY BAJO

Las emergencias que se detallan en este punto no deben significar movilizaciones mayores, pero el grado de significancia es importante considerando que la suma de ellas engloba potenciales riesgos de mayor significancia.

Los supervisores y personal de área intervienen directamente.

7.2. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS

A. ÁREAS CRÍTICAS PRIMARIAS

Obras y Proyectos

- Obras civiles.
- Áreas en construcción.
- Áreas de demolición.
- Las zonas de circulación de vehículos.
- Las zonas de almacenamiento de productos químicos.
- Plantas de procesos.
- Desmontaje y montaje de estructuras.
- Montaje de tuberías.
- Soldaduras de estructuras y tuberías.
- Montaje e izaje de cargas.
- Instalaciones eléctricas e instrumentación.
- Otras Operaciones

B. ÁREAS CRÍTICAS SECUNDARIAS

- Oficinas y áreas de trabajo.

C. PROCESO PRODUCTIVO

a. Habilitado

Traslado y recepción de materiales

- Caída de materiales.

Distribución de materiales

Anexo 9: Matriz de Requisitos Legales de Seguridad y Salud en el Trabajo

NORMA	ARTÍCULO	IDENTIFICACIÓN DE NORMA LEGAL
Ley N°29783	Art. 21	<p>Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador. e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
	Art. 28	<p>El empleador implementa los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos. Estos registros y documentos deben estar actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad.</p> <p>En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte años.</p>
	Art. 63	<p>El empleador establece las medidas y da instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.</p>
	Art. 65	<p>En las evaluaciones del plan integral de prevención de riesgos, se tiene en cuenta los factores de riesgo que puedan incidir en las funciones de procreación de los trabajadores; en particular, por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias.</p>
	Art. 82	<p>Todo empleador informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Todo accidente de trabajo mortal. b) Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población. c) Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral. <p>Asimismo, los centros médicos asistenciales que atiendan al trabajador por primera vez sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales registradas o las que se ajusten a la definición legal de estas están obligados a informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>
	Art. 87	<p>Las entidades empleadoras deben contar con un registro de accidentes de</p>

		trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos ocurridos en el centro de labores, debiendo ser exhibido en los procedimientos de inspección ordenados por la autoridad administrativa de trabajo, asimismo se debe mantener archivado el mismo por espacio de diez años posteriores al suceso.
	Art. 89	Cuando un mismo suceso cause lesiones a más de un trabajador, debe consignarse un registro de accidente de trabajo por cada trabajador.
	Art. 75	Los representantes de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo participan en la identificación de los peligros y en la evaluación de los riesgos en el trabajo, solicitan al empleador los resultados de las evaluaciones, sugieren las medidas de control y hacen seguimiento de estas. En caso de no tener respuesta satisfactoria, pueden recurrir a la autoridad administrativa de trabajo.
	Art. 57	El empleador actualiza la evaluación de riesgos una vez al año comomínimo o cuando cambien las condiciones de trabajo o se hayan producido daños a la salud y seguridad en el trabajo. Si los resultados de la evaluación de riesgos lo hacen necesarios, se realizan: <ul style="list-style-type: none"> a) Controles periódicos de la salud de los trabajadores y de las condiciones de trabajo para detectar situaciones potencialmente peligrosas. b) Medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
	Art. 42	La investigación de los accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y sus efectos en la seguridad y salud permite identificar los factores de riesgo en la organización, las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) y cualquier diferencia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.
Decreto Supremo N° 005-2012- TR	Art. 78	El resultado de la evaluación inicial o línea de base debe: <ul style="list-style-type: none"> a) Estar documentado. b) Servir de base para adoptar decisiones sobre la aplicación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. c) Servir de referencia para evaluar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley N° 29783	Art. 1	La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.
	Art. 17	El empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente.

	Art. 20	<p>La metodología de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. b) El establecimiento de estándares de seguridad. c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares. d) La evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares. e) La corrección y reconocimiento del desempeño.
	Art. 22	<p>El empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes, expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, que debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño ya la naturaleza de sus actividades. b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización. c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo. d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda.
	Art. 23	<p>La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye, como mínimo, los siguientes principios y objetivos fundamentales respecto de los cuales la organización expresa su compromiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo. b) El cumplimiento de los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras prescripciones que suscriba la organización. c) La garantía de que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. d) La mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. e) El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es compatible con los otros sistemas de gestión de la organización, o debe estar integrado en los mismos.
	Art. 37	<p>Para establecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realiza una evaluación inicial o estudio de línea de base como diagnóstico del estado de la salud y seguridad en el trabajo. Los resultados obtenidos son comparados con lo establecido en esta Ley y otros dispositivos legales pertinentes, y sirven de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua. La evaluación es accesible a todos los trabajadores y a las organizaciones sindicales.</p>

	Art. 43	El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es de adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y la salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes. En la consulta sobre la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluido el análisis de los resultados de la misma, se requiere la participación de los trabajadores y de sus representantes.
	Art. 50	El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales: a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, la selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la salud y seguridad del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro. d) Integrar los planes y programas de prevención de riesgos laborales a los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo y evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo. e) Mantener políticas de protección colectiva e individual. f) Capacitar y entrenar anticipada y debidamente a los trabajadores.
	Art. 19	La participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales es indispensable en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de lo siguiente: a) La consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la seguridad y salud en el trabajo. b) La convocatoria a las elecciones, la elección y el funcionamiento del comité de seguridad y salud en el trabajo. c) El reconocimiento de los representantes de los trabajadores a fin de que ellos estén sensibilizados y comprometidos con el sistema. d) La identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos.
	Art. 24	La participación de los trabajadores es un elemento esencial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización. El empleador asegura que los trabajadores y sus representantes son consultados, informados y capacitados en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia.
	Art. 25	El empleador adopta medidas para que los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo, dispongan de tiempo y de recursos para participar activamente en los procesos de organización, de planificación y de aplicación, evaluación y acción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

	Art. 27	El empleador define los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones para que todo trabajador de la organización esté capacitado para asumir deberes y obligaciones relativos a la seguridad y salud, debiendo establecer programas de capacitación y entrenamiento como parte de la jornada laboral, para que se logren y mantengan las competencias establecidas.
	Art. 52	El empleador transmite a los trabajadores, de manera adecuada y efectiva, la información y los conocimientos necesarios en relación con los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función específica, así como las medidas de protección y prevención aplicadas a tales riesgos.
	Art. 71	El empleador informa a los trabajadores: a) A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo. b) A título personal, sobre los resultados de los informes médicos previos a la asignación de un puesto de trabajo y los relativos a la evaluación de su salud. Los resultados de los exámenes médicos, al ser confidenciales, no pueden ser utilizados para ejercer discriminación alguna contra los trabajadores en ninguna circunstancia o momento. El incumplimiento del deber de confidencialidad por parte de los empleadores es pasible de acciones administrativas y judiciales a que dé lugar.
Resolución Ministerial N° 312- 2011-MINSA	Numeral 6.5	Existen factores de riesgo y daños a la salud en los trabajadores propios de cada sector de implicancia en la salud pública, en donde los exámenes médico-ocupacionales además de criterio técnico del Médico Ocupacional, se deberá realizar exámenes complementarios específicos, de forma obligatoria y deben de realizarse de acuerdo a las Guías Técnicas aprobadas por la Autoridad Nacional en Salud. teniendo como referencia el siguiente cuadro detallado: Sector de servicios (financieras, instituciones de atención al cliente, supermercados, instituciones educativas, trabajo de estiba, incluidas las que usan computadora)
Resolución Ministerial N° 375- 2008-TR	Numeral 1	La Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico tiene por objetivo principal establecer los parámetros que permitan la adaptación de las condiciones de trabajo las características físicas y mentales de los trabajadores con el fin de proporcionarles bienestar, seguridad y mayor eficiencia en su desempeño, tomando en cuenta que la mejora de las condiciones de trabajo contribuye a una mayor eficacia y productividad empresarial. La presente Norma incluye los siguientes contenidos: Manipulación manual de cargas; Carga límite recomendada; Posicionamiento postural en los puestos de trabajo; Equipos y herramientas en los puestos de trabajo; Condiciones ambientales de trabajo; Organización del trabajo; Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico; y Matriz de identificación de riesgos disergonómicos. La evaluación ergonómica, a partir del concepto amplio de bienestar y confort para la mejora de la productividad, deberá formar parte de los procesos preventivos en las empresas, cualquiera que sea su actividad.

Decreto Supremo N°005-2012- TR	Art. 110	<p>La notificación a que se refiere el artículo 82 de la Ley deberealizarse en los plazos siguientes:</p> <p>a) Empleadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Accidentes de Trabajo Mortales y los Incidentes Peligrosos:dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas de ocurridos. <p>b) Centro Médico Asistencial (público, privado, militar, policial ode seguridad social):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los Accidentes de Trabajo: hasta el último día hábil del mes siguiente de lo ocurrido. <p>Las Enfermedades Ocupacionales: dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de conocido el diagnóstico.La obligación de informar cualquier otro tipo de situaciones que alteren o pongan en riesgo la vida, integridad física y psicológica deltrabajador suscitadas en el ámbito laboral, prevista en el literal.</p> <p>c) del artículo 82 de la Ley, será efectuada en aquellos casos específicos que sean solicitados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>
Ley N°29783	Art. 82	<p>Todo empleador informa al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lo siguiente:</p> <p>a) Todo accidente de trabajo mortal.</p> <p>b) Los incidentes peligrosos que pongan en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores o a la población.</p> <p>c) Cualquier otro tipo de situación que altere o ponga en riesgo la vida, integridad física y psicológica del trabajador suscitado en el ámbito laboral.</p> <p>Asimismo, los centros médicos asistenciales que atiendan al trabajador por primera vez sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales registradas o las que se ajusten a la definición legal de estas están obligados a informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>
Ley N°28551	Art. 3	<p>Todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle.</p>
	Art. 7	<p>7.1 Con una periodicidad no menor de cinco (5) años, contados desde la fecha de aprobación del plan de contingencia, el obligado presenta a la autoridad competente, para su aprobación, un plan de contingencia actualizado.</p> <p>7.2 Cuando las condiciones o circunstancias de la actividad que dio origen al plan de contingencia varían de manera significativa, el obligado debe reformular su plan de contingencia, para su revisión y aprobación por la autoridad competente.</p> <p>7.3 La aprobación de la actualización o reformulación de los planes se sujeta a lo dispuesto en el artículo precedente.</p>
Decreto Supremo N° 003-98.SA	Art. 1	<p>El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores empleados y obreros que tienen la calidad de afiliados regulares del Seguro Social de Salud y que laboran en un centro de trabajo en el que la Entidad Empleadora realiza las actividades descritas en el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.</p>

	Art. 11	<p>Son deberes de la Entidad Empleadora:</p> <p>a) Procurar el cuidado integral de los trabajadores y de los ambientes de trabajo;</p> <p>b) Diseñar y ejecutar programas de salud ocupacional y seguridad industrial;</p> <p>c) Informar al IPSS o la EPS, así como a la ONP o la Compañía de seguros, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales detectadas en sus centros de trabajo; así como los cambios que se produzcan en sus centros de trabajo en materia de procesos de fabricación; ingresos, incapacidades, licencias, vacaciones, suspensiones de contratos de trabajo, modificación de salarios y ceses de sus trabajadores;</p> <p>d) Facilitar la capacitación de los trabajadores del centro de trabajo en materia de salud ocupacional y seguridad industrial;</p> <p>e) Las demás obligaciones previstas en la legislación laboral y otras normas sobre salud ocupacional y seguridad industrial.</p>
	Art. 16.6	<p>Es obligación de la Entidad Empleadora informar a la entidad prestadora, respecto de los cambios en el centro de trabajo que impliquen una agravación del riesgo. Cursado el aviso, la Entidad Prestadora tendrá un plazo de quince días calendario para comunicar a la Entidad Empleadora su decisión de mantener la cobertura sin reajuste de primas o proponer el reajuste de las mismas o exigir la adopción de medidas de protección o prevención a que se refiere el Artículo 8 del presente Decreto Supremo. Vencido este plazo, se entenderá que ha optado por mantener la cobertura sin reajuste de primas y sin la exigencia de medidas de protección o prevención antes señaladas. En caso de que la Entidad Empleadora no se encuentre de acuerdo con el reajuste de las primas o con las medidas de protección o prevención exigidas, podrá resolver el contrato concertando la cobertura con otra Entidad Prestadora, siendo de aplicación el Artículo 16.5 precedente.</p>
	Art. 17.4	<p>La Entidad Empleadora es responsable de trasladar al ASEGURADO accidentado al establecimiento de salud del IPSS o de la EPS que hubiere otorgado la cobertura de salud por trabajo de riesgo</p>
	Art. 25.2	<p>LA ENTIDAD EMPLEADORA comunicará por escrito a LA ASEGURADORA, dentro del plazo de 48 horas, o en un término mayor que sea razonable atendiendo a las circunstancias, la ocurrencia de todo accidente de trabajo, dé o no lugar a una reclamación bajo la cobertura de Invalidez y Sepelio por trabajo de riesgo, el cual contendrá necesariamente información sobre la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad, domicilio y labor desempeñada por el ASEGURADO que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancia en que éste ocurrió, así como el nombre y domicilio de los testigos.</p>

<p>Resolución Ministerio al N° 111- 2013- MEM- DM</p>	<p>Art. 7</p>	<p>La Entidad debe implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, regulado en la Ley y su respectivo Reglamento, en función del tipo de empresa u organización, nivel de exposición a peligros y riesgos, y la cantidad de trabajadores expuestos.</p>
---	---------------	--

Anexo 10: Aplicación de Tarjetas MAAR

 ME ANTICIPO AL RIESGO (MAAR)	
PROYECTO	MONITOREO SGS
NOMBRES Y APELLIDOS	RAMÓN E. ROSALES MONSIE
DNI - N°:	46790345
FECHA:	03/12/20
	AREA: SODMA/CAMPO
<input type="checkbox"/> SEGURO <input checked="" type="checkbox"/> INSEGURO	
<input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE	<input type="checkbox"/> SEGURIDAD
<input type="checkbox"/> SALUD	
<input type="checkbox"/> Capacitación/Instrucción <input type="checkbox"/> Herramientas y Equipos <input type="checkbox"/> Instalaciones/Equipos eléctricos <input type="checkbox"/> Trabajos en altura/Andamio <input type="checkbox"/> Trabajos en Caliente <input type="checkbox"/> EPP/EPC <input type="checkbox"/> Izaje de cargas <input type="checkbox"/> Excavaciones y taludes <input type="checkbox"/> Orden y Limpieza/Residuos <input type="checkbox"/> Señalización <input type="checkbox"/> Ruido <input type="checkbox"/> Polvos y gases <input type="checkbox"/> Iluminación <input checked="" type="checkbox"/> Tránsito peatonal/vehicular <input type="checkbox"/> Exposición de parte del cuerpo a línea de fuego <input type="checkbox"/> Manejo SOP/Kit antiderrame <input checked="" type="checkbox"/> Ambiente de trabajo/comedor y Campamento	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION: DURANTE LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO LOS TRABAJADORES DE SOPES NO RESPETAN LA SEÑALIZACION NI EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y EN VARIAS PUESTAS ESTAN TRABAJANDO Y SIN MANTENIMIENTO. ACCIONES TOMADAS: SE MEJORO LA SEÑALIZACION Y SE COLOCÓ JICIAS PARA INFORMAR DEL TRABAJO Y DETENER A LOS TRABAJADORES. SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA: MEJORAR Y SENSIBILIZAR CON RESPECTO AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL Y RESPECTO A LOS EPP - EPC EN EL AREA DE TRABAJO.
RAMÓN ROSALES R. NOMBRE  FIRMA	

Anexo 11: Matriz IPER-C de proyecto en ejecución.

Softys		MGM		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL																				
EMPRESA: MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.				Servicio de SST		SI No		Control de seguridad		SI No		Reglamento de SST		SI No		Examen ocupacional		SI No		Página 1 de 1				
PROCESO / ÁREA: L110-LFDH-CONVERSION				DISTRITO: PUEBLO LIBRE		PROVINCIA: LIMA		DEPARTAMENTO: LIMA		FECHA: 06/09/2020		RUC: 2060982627		REVISIÓN: 01										
IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PELIGROS, RIESGOS				EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL																				
N°	ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	PUESTO	NIVEL DE RIESGO SIN CONTROLES						CONTROL DE RIESGOS			EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL										
					GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO	TIPO DE CONTROL	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO RESIDUAL	MEASAS OPERACIONALES DE CONTROL SOBRE EL RIESGO RESIDUAL												
					LEVE	MODERADO	GRANDE	ESPECIAL	BAA	MA	ALTA	FINTE	RECURSO	TRAMADOR	LEVE	MODERADO	GRANDE	ESPECIAL	BAA	MA	ALTA	POTENCIAL DE RIESGO RESIDUAL	MEASAS OPERACIONALES DE CONTROL SOBRE EL RIESGO RESIDUAL	
		Pulsadas independientes (polvo)	Inhalación, infecciones respiratorias, irritación ocular	Capataz																				
		Desastres Naturales	Corrientes, heladas, fracturas, Patología	Operario, oficial y ayudante																				
		Agente biológico	Contacto e ingreso al organismo del Virus SARS-Cov 2	Operario, oficial y ayudante																				
		Materiales inflamables	Quemaduras e irritación a la persona por inhalación de humo, partículas materiales	Operario, oficial y ayudante																				
		Exposición a ruido	Lesiones en la mano y en los pies, Fatiga	Operario, oficial y ayudante																				
INTERVENIONES				INTERVENIO	INTERVENIO	INTERVENIO	INTERVENIO	INTERVENIO	RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	INTERVENIO	INTERVENIO	CARGO		NOMBRE		FIRMA								
				Supervisor SSCMA	Gerente General	Gerente de Operaciones	Ing Residente / Supervisor SSCMA																	
				RAMON J. ROSALES D.	PETER MORALES CALDERON	CESAR GARCIA BUALDE																		

Softys		MGM		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL																				
EMPRESA: MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.				Servicio de SST		SI No		Control de seguridad		SI No		Reglamento de SST		SI No		Examen ocupacional		SI No		Página 1 de 1				
PROCESO / ÁREA: L110-LFDH-CONVERSION				DISTRITO: PUEBLO LIBRE		PROVINCIA: LIMA		DEPARTAMENTO: LIMA		FECHA: 06/09/2020		RUC: 2060982627		REVISIÓN: 01										
IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PELIGROS, RIESGOS				EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL																				
N°	ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	PUESTO	NIVEL DE RIESGO SIN CONTROLES						CONTROL DE RIESGOS			EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL										
					GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO	TIPO DE CONTROL	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO RESIDUAL	MEASAS OPERACIONALES DE CONTROL SOBRE EL RIESGO RESIDUAL												
					LEVE	MODERADO	GRANDE	ESPECIAL	BAA	MA	ALTA	FINTE	RECURSO	TRAMADOR	LEVE	MODERADO	GRANDE	ESPECIAL	BAA	MA	ALTA	POTENCIAL DE RIESGO RESIDUAL	MEASAS OPERACIONALES DE CONTROL SOBRE EL RIESGO RESIDUAL	
		Oscuridad	Falta visual, caída a nivel	Operario, oficial y ayudante																				
		Materiales, eslabon herramientas manuales	Caída de materiales, herramientas y eslabon (traumático)	Operario, oficial y ayudante																				
		Males condiciones de area de trabajo	Tepalcates, chubaca, cables, cables al mano, ruido	Operario, oficial y ayudante																				
		Trabajo en altura	Caída de objeto, resaca de altura, caída de cables, herramientas, conductores	Operario, oficial y ayudante																				
		Posicionamiento del personal	Choques musculares	Operario, oficial y ayudante																				
		Agente biológico	Contacto e ingreso al organismo del Virus SARS-Cov 2	Operario, oficial y ayudante																				
		Instalamiento de carga manual	Choques musculares, lumbalgia	Operario, oficial y ayudante																				
		Instalación de tuberías de agua - línea de site	Ampolladura / irritación / quemadura de mano	Operario, oficial y ayudante																				
		Exposición ruido	Pérdida progresiva de la audición	Operario, oficial y ayudante																				
		Trabaja sobre marfil, Cables de marfil	Incorporaciones, abrasiones, marfil	Operario, oficial y ayudante																				

Softys		MGM		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL																				
EMPRESA: MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.				Servicio de SST		SI	No	Comité de seguridad		SI	No	Reglamento de SST		SI	No	Examen ocupacional		SI	No	Página 1 de 1				
PROCESO / ÁREA: L110 - LFDH - CONVERSION				X		X		X		X		X		X		X		X		X				
DIRECCIÓN: PRO. CAYETANO HEREDIA NRO. 287				DISTRITO: PUEBLO LIBRE				PROVINCIA: LIMA				DEPARTAMENTO: LIMA				VERSIÓN: 01								
PROYECTO: "REUBICACIÓN DE BALAJA DE AIRE EN LA LINEA 110 - LFDH - CONVERSION"				FECHA: 06/06/2020				TIPO DE ACTIVIDAD: METALMECANICA				RUC: 2060926207				REVISIÓN: 001								
IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PELIGROS, RIESGOS				EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL																				
N°	ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	PUESTO	NIVEL DE RIESGO SIN CONTROLES							CONTROL DE RIESGOS			EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL						MEDIDAS DIFERENCIALES DE CONTROL SOBRE EL RIESGO RESIDUAL			
					GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO	TIPO DE CONTROL	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO RESIDUAL	LEV	MODERADO	BAJO	EXCEPCIONAL	BAJA	MEDIA	ALTA						
					LEV	MODERADO	BAJO	EXCEPCIONAL	BAJA	MEDIA	ALTA	FUENTE	INTERVEN	TRAMADOR	LEV	MODERADO	BAJO	EXCEPCIONAL	BAJA	MEDIA	ALTA			
5	uso de marfit articulado y/o sistema	Atrofia, fracturas y/o lesiones leves, golpes. Caídas a nivel y/o dentro	Operario, oficial y ayudante								ALTO				Respetar las señales emitidas por vigías. Uso de EPP Básico. Cuidar con permisos vigiles, controlado con documentación vigiles. Capacitación específica: manejo de marfit, vigías, uso de EPP. * Cuidar del estado operativo. * Mantenimiento preventivo, correctivo. * Contaminación y substancias tóxicas del equipo. * Velocidad por debajo de los límites permitidos.							MEDIO	Capacitación en el uso de marfit	
	Subeefuero	Lesiones musculoesqueléticas por sobreesfuerzos	Operario, oficial y ayudante								MEDIO				ATE, levantamiento de carga rotando posturas correctas, levantar cargas de acuerdo a capacidad de trabajador. Uso de EPP.							BAJO		
	Agente biológico	Contagio por exposición directa e indirecta de COVID-19	Operario, oficial y ayudante									ALTO				* Agua y jabón y alcohol (desinfectantes). * Mantener distanciamiento de 1.5 metros. * Usar Epp básico. * Mascara N95/FF2 o Respirador.							MEDIO	Difusión del protocolo
	uso incorrecto del marfit articulado y/o sistema	Caídas a distinto nivel, salida de operario, lesiones, contusiones.	Operario, oficial y ayudante									ALTO				Difusión de instructivos, trabajo con marfit certificados, personal capacitado, autorizado, señalización, distribución, examen medico, inspecciones de equipos portátiles, marca de uso de EPP a balajes (casco, botiquín, arnés, uniforme, guantes, zapatos), uso de señal de posicionamiento.							MEDIO	Capacitación en uso correcto del marfit
	Trabajo en altura	Caídas a distinto nivel, salida de operario, lesiones, contusiones.	Operario, oficial y ayudante									ALTO				Difusión de las PTE, permisos de trabajo en altura, personal capacitado, autorizado, CHECK LIST de antes, área de trabajo, señalización, examen medico, * Señalización, distribución, examen medico, inspecciones de equipos portátiles, uso de EPP a balajes (casco, botiquín, arnés, uniforme, guantes, zapatos), supervisión constante.							MEDIO	Capacitación en Trabajo en altura

Softys		MGM		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL																				
EMPRESA: MGM INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.				Servicio de SST		SI	No	Comité de seguridad		SI	No	Reglamento de SST		SI	No	Examen ocupacional		SI	No	Página 1 de 1				
PROCESO / ÁREA: L110 - LFDH - CONVERSION				X		X		X		X		X		X		X		X		X				
DIRECCIÓN: PRO. CAYETANO HEREDIA NRO. 287				DISTRITO: PUEBLO LIBRE				PROVINCIA: LIMA				DEPARTAMENTO: LIMA				VERSIÓN: 01								
PROYECTO: "REUBICACIÓN DE BALAJA DE AIRE EN LA LINEA 110 - LFDH - CONVERSION"				FECHA: 06/06/2020				TIPO DE ACTIVIDAD: METALMECANICA				RUC: 2060926207				REVISIÓN: 001								
IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, PELIGROS, RIESGOS				EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL																				
N°	ACTIVIDADES	PELIGROS	RIESGOS	PUESTO	NIVEL DE RIESGO SIN CONTROLES							CONTROL DE RIESGOS			EVALUACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL						MEDIDAS DIFERENCIALES DE CONTROL SOBRE EL RIESGO RESIDUAL			
					GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO	TIPO DE CONTROL	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	POTENCIAL DE RIESGO RESIDUAL	LEV	MODERADO	BAJO	EXCEPCIONAL	BAJA	MEDIA	ALTA						
					LEV	MODERADO	BAJO	EXCEPCIONAL	BAJA	MEDIA	ALTA	FUENTE	INTERVEN	TRAMADOR	LEV	MODERADO	BAJO	EXCEPCIONAL	BAJA	MEDIA	ALTA			
1	Control de ingreso y retiro de personal	Agente biológico	Contagio por exposición directa e indirecta de COVID-19	Operario, oficial y ayudante							ALTO				* Agua y jabón y alcohol (desinfectantes). * Desinfección de superficies con desinfectante COVID-19. * Mantener distanciamiento de 1.5 metros. * Usar Epp básico. * Mascara N95/FF2 o Respirador.							MEDIO	Difusión del protocolo	
2	Ingreso al Área de Trabajo	Superficies Resaltadas, Insular, Ovejería en el piso	Caídas a nivel, golpes por caídas a nivel	Operario, oficial y ayudante							MEDIO				Control operacional básico. Transferir por áreas libres de obstáculos, por ascenso y descenso habilitados entre los diferentes niveles. Respetar la señalización de las áreas (pasillos, zonas y canales de seguridad). Hacer orden y limpieza antes, durante y después.							BAJO		
		Agente biológico	Contagio por exposición directa e indirecta de COVID-19	Operario, oficial y ayudante								ALTO				* Agua y jabón y alcohol (desinfectantes). * Mantener distanciamiento de 1.5 metros. * Usar Epp básico. * Mascara N95/FF2 o Respirador.							MEDIO	Difusión del protocolo
3	Trabajo manual de equipo y material	Oscuridad	Falta visual, caídas a nivel	Operario, oficial y ayudante							MEDIO				Conexiones en buen estado. Uso de reflectores (iluminación artificial).							BAJO		
		Herramientas en mal estado	Cortes, golpes, laceraciones	Operario, oficial y ayudante								MEDIO				Control operacional básico. Reducción de seguridad, inspección de herramientas. Difusión de estándares de uso de herramientas manuales, manuales y eléctricas. Uso de la cinta del mes, para identificar a las herramientas. Implementación de programas de inspección manual de las herramientas de trabajo. Indicar en ATE zonas de inspección a las herramientas antes de iniciar la tarea, cambio de herramientas en mal estado. No se utilizará herramientas hechas.							BAJO	
		Agente biológico	Contagio por exposición directa e indirecta de COVID-19	Operario, oficial y ayudante								ALTO				* AET. * Agua y jabón y alcohol (desinfectantes). * Difusión del Plan COVID-19. * Mantener distanciamiento de 1.5 metros. * Usar Epp básico. * Mascara N95/FF2 o Respirador.							MEDIO	Difusión del protocolo
4	Traslado de equipo y material con equipo	Manipulación de cargas	Esguince por manipulación manual de cargas	Operario, oficial y ayudante							MEDIO				Control operacional básico. Supervisión, Entrenamiento de Esgruince, Controlar al trabajador en su trabajo a realizar, tomar posturas correctas para manipulación de cargas y movimientos específicos.							BAJO		
		Subeefuero	Lesiones musculoesqueléticas por sobreesfuerzos	Operario, oficial y ayudante								MEDIO				ATE, levantamiento de carga rotando posturas correctas, levantar cargas de acuerdo a capacidad de trabajador. Uso de EPP.							BAJO	
4	Traslado de equipo y material con equipo	Agente biológico	Contagio por exposición directa e indirecta de COVID-19	Operario, oficial y ayudante							ALTO				* AET. * Agua y jabón y alcohol (desinfectantes). * Difusión del Plan COVID-19. * Mantener distanciamiento de 1.5 metros. * Usar Epp básico. * Mascara N95/FF2 o Respirador.							MEDIO	Difusión del protocolo	